



Propiedad Intelectual N° 187332

BOLETÍN OFICIAL

Provincia de La Pampa

REPÚBLICA ARGENTINA

Gobernador:.....C.P.N. Oscar Mario **JORGE**
Vice-Gobernador:.....Prof. Norma Haydee **DURANGO**
Ministro de Coordinación de Gabinete.....C.P.N. Ariel **RAUSCHENBERGER**
Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad:Abg. Leonardo Jesús **VILLALVA**
Ministro de Bienestar Social:Sr. Raúl Eduardo **ORTÍZ**
Ministro de Salud:.....Dr. Mario Omar **GONZÁLEZ**
Ministro de Cultura y Educación:Lic. Jacqueline Mohair **EVANGELISTA**
Ministro de la Producción:.....Ing. Pedro Félix **GOYENECHÉ**
Ministro de Hacienda y Finanzas:.....C.P.N. Sergio **VIOLÓ**
Ministro de Obras y Servicios Públicos:.....
Secretario General de la Gobernación:.....C.P.N. José María **GONZÁLEZ**
Secretario de Desarrollo Territorial:.....
Secretario de Derechos Humanos:..... Prof. Héctor Rubén **FUNES**
Secretario de Asuntos Municipales:.....Lic. Fabián **BRUNA**
Secretario Recursos Hídricos:.....Ing. Néstor Pedro **LASTIRI**
Secretario de Turismo.....Sr. Santiago Daniel **AMSE**
Asesor Letrado de Gobierno:.....Dra. Daniela Mónica **VASSIA**
Fiscal de Estado:Dr. José Alejandro **VANINI**

AÑO LXII - N° 3162
Telefax: 02954-436323

Dirección: Sarmiento 335
www.lapampa.gov.ar

SANTA ROSA, 17 DE JULIO DE 2015
boletinoficial@lapampa.gov.ar

SUMARIO

	Página
Leyes N° 2844 y 2845.....	1582
Decretos Sintetizados: (N° 302, 308 a 314, 318, 320 a 323, 325, 327, 328 a 330).....	1582
Designaciones: (N° 324 y 326).....	1584
Ministerio de Coordinación de Gabinete: (Res. N° 194, 851, 1189 a 1253, 1255 a 1274).....	1585
Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad – Dirección General Registro de la Propiedad Inmueble: (Disp. Tec. Reg. N° 7). Ministerio de Bienestar Social: (Res. N° 511, 518 a 520, 525 a 527, 529 a 538).....	1593
Ministerio de Salud: (Res. N° 1801 a 1844, 1849 a 1852, 1857, 1858, 1861 a 1877, 1879 a 1881, 1887 a 1917, 1919 a 1942, 1949 a 2011).....	1593
Ministerio de Cultura y Educación: (Res. N° 1304, 1322, 1323, 1325 y 1328).....	1594
Ministerio de la Producción: (Res. N° 101 a 109, 111 a 113, 115 a 119).....	1613
Subsecretaría de Asuntos Agrarios-Dirección de Recursos Naturales: (Disp. N° 238).....	1614
Secretaría General: (Res. N° 181 a 185 y 187).....	1615
Secretaría de Asuntos Municipales: (Res. N° 380 a 393).....	1616
Instituto de Seguridad Social: (Res. N° 938).....	1616
SEMPRE: (Disp. N° 11).....	1618
Licitaciones:.....	1618
Edictos:.....	1618
Avisos Judiciales:.....	1619
Jurisprudencia:.....	1620
Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:.....	1627
Concursos:.....	1629
	1637

LEY N° 2.844: SUSTITUYENDO EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY N° 1232

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°.- Sustitúyase el artículo 54 de la Ley 1232, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 54°: Tendrán derecho al Subsidio por Incapacidad Transitoria aquellos afiliados que por padecer una enfermedad, cualquiera sea su causa, se encontrarán incapacitados totalmente de ejercer la profesión por un período superior a treinta (30) días.-

El subsidio por Incapacidad Transitoria se abonará mensualmente al afiliado a partir de la fecha en que presuntivamente la incapacidad se produjo, salvo que fuera solicitado con posterioridad a los treinta (30) días corridos de esa fecha, cuyo caso se abonará con una retroactividad de treinta (30) días a la presentación de la solicitud. El subsidio se abonará al afiliado hasta el momento de su recuperación o por el plazo máximo de un (1) año desde que ocurrió la contingencia; transcurrido dicho plazo la presentación se regirá por las disposiciones de la invalidez".-

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la provincia de La Pampa, en Santa Rosa, a los once días del mes de junio de dos mil quince.-

LEY N° 2.845: ADHIRIENDO A LA LEY FEDERAL N° 27.072 DE TRABAJO SOCIAL

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°.- Adhiérase a la Ley Federal 27.072 de Trabajo Social.-

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la provincia de La Pampa, en Santa Rosa, a los once días del mes de junio de dos mil quince.

Prof. Norma Haydee DURANGO, Vicegobernadora de La Pampa, Presidenta Cámara de Diputados Provincia de La Pampa – Dra. Varinia Lis MARÍN, Secretaria Legislativa Cámara de Diputados Provincia de La Pampa.-

EXPEDIENTE N° 7039/15

Santa Rosa, 26 de Junio de 2015

DECRETOS SINTETIZADOS

Decreto N° 302 -26-VI-15- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la

Prof. Norma Haydee DURANGO, Vicegobernadora de La Pampa, Presidenta Cámara de Diputados Provincia de La Pampa – Dra. Varinia Lis MARÍN, Secretaria Legislativa Cámara de Diputados Provincia de La Pampa.-

EXPEDIENTE N° 7034/15

Santa Rosa, 26 de Junio de 2015

Téngase por LEY de la Provincia; Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.-

DECRETO N° 297/15

C.P.N. Oscar Mario JORGE, Gobernador de La Pampa – Abg. Leonardo Jesús VILLALVA, Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad – C.P.N. Sergio VILOLO, Ministro de Hacienda y Finanzas.-

**SECRETARÍA GENERAL DE LA
GOBERNACIÓN:** 26 de Junio de 2015.-

Registrada la presente Ley, bajo el número DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (2844).-

C.P.N José M. GONZALEZ, Secretario General de la Gobernación.-

POR TANTO:

Téngase por LEY de la Provincia, Dese al Registro Oficial y al Boletín Oficial, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.-

DECRETO N° 296/15

C.P.N. Oscar Mario JORGE, Gobernador de La Pampa – Raúl Eduardo ORTIZ, Ministro de Bienestar Social.-

**SECRETARÍA GENERAL DE LA
GOBERNACIÓN:** 26 de Junio de 2015

Registrada la presente Ley, bajo el número DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO (2845).-

C.P.N José M. GONZALEZ, Secretario General de la Gobernación.-

Categoría 14 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- a suscribirse con el señor Ignacio Agustín RODRIGUEZ

DAMIN- D.N.I. N° 37.086.777 -Clase 1992-, que como anexo forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en los artículos 3° y 4° de la Ley N° 643.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2015.-

Decreto N° 308 -1-VII-15- Art. 1°.- Incrementase en 50 la cantidad de guardias activas profesionales y en 135 la cantidad de guardias activas no profesionales fijadas por Decreto N° 2585/11, al solo efecto de cubrir la realización del Operativo de Cobertura Sanitaria que se desarrolló los días 27, 28, 29 y 30 de abril 1, 2 y 3 de mayo de 2015, con motivo de la llegada a nuestra provincia del Turismo Nacional y la realización de la segunda fecha del Campeonato Argentino de Navegación 2015.-

Decreto N° 309 -6-VII-15- Art. 1°.- Ratifícase el Convenio Marco N° 1135/15, celebrado entre la Secretaría de Educación del Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Cultura y Educación de la Provincia de La Pampa, el día 6 de octubre de 2014, destinado a la implementación del "Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente 2012-2016", de conformidad con los lineamientos acordados por el Consejo Federal de Educación mediante Resolución N° 188/12, que forma parte del presente Decreto.- (S/Expte. N° 639/15)

Art. 2°.- Facúltase a la Señora Ministra de Cultura y Educación a dictar la normativa necesaria para la implementación de las acciones previstas en el Convenio Marco ratificado.-

Art. 3°.- Las erogaciones que demande la ejecución del presente Decreto, serán financiadas en un todo de acuerdo con lo establecido por la Ley de Financiamiento Educativo N° 26.075 y sus modificatorias.-

Art. 4°.- Dése cuenta a la Cámara de Diputados de acuerdo con lo establecido en el artículo 81, inciso 1), de la Constitución Provincial.-

Decreto N° 310 -6-VII-15- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 19 de junio de 2015, la renuncia presentada por el abogado Oscar Alfredo CAZENAVE, DNI N° 27.954.855, al cargo de Juez de Paz Suplente de la ciudad de Santa Rosa.-

Decreto N° 311 -6-VII-15- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 7 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- a suscribirse con la señora Mariela Elizabeth ANDRADA - D.N.I. N° 25.158.517 -Clase 1976-, que como anexo forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en los artículos 3° y 4° de la Ley N° 643.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2015.-

Decreto N° 312 -6-VII-15- Art. 1°.- Apruébase el proyecto de documentación básica (Planilla de Cotización, Pliego de Cláusulas Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas y Planilla de Datos Garantizados) agregado a fojas 29/49 del Expediente N°

3072/15 y, consecuentemente, autorízase a realizar el llamado a Licitación Pública N° 40/15, para la adquisición de 5 grupos electrógenos cabinados insonorizados, 3 grupos electrógenos sin cabina; todos de 550 kVa, 1 transformador de 13,86/0,4 kV de 630 Kva, 4 transformadores de 13,86/0,4 kV de 1250 kVA, 10 transformadores de 13,2/0,4 kV de 160 kVa y 7 Reconectores automáticos de 13,2 kV-400A, destinados a diversas localidades, con el objeto de brindar mayor seguridad y mejorar la calidad del servicio eléctrico.-

Art. 2°.- El acto de apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Departamento Compras y Suministros, Tercer Piso, Centro Cívico, el día y hora que fije el mismo.-

Decreto N° 313 -6-VII-15- Art. 1°.- Apruébase la carrera de Profesorado de Educación Especial con orientación en Discapacidad Intelectual, con una duración de 4 años académicos, y una carga horaria mínima de 2.600 horas reloj.-

Art. 2°.- Los alumnos que aprueben la carrera citada en el artículo anterior se harán acreedores del título de "Profesor/a de Educación Especial con orientación en Discapacidad Intelectual", conforme a lo establecido por el Anexo I de la Resolución N° 74/08 del Consejo Federal de Educación.-

Art. 3°.- El Diseño Curricular Jurisdiccional de la carrera mencionada en el artículo 1° se organizará en torno a los siguientes campos de conocimiento, presentes en cada uno de los años de estudio: Formación General (que incluirá entre el 25% y el 35% de la carga horaria total), Formación Específica (que incluirá entre el 50 % y el 60 % de la carga horaria total) y Práctica Profesional Docente (que incluirá entre el 15% y el 25 % de la carga horaria total).-

Art. 4°.- Encomendar al Ministerio de Cultura y Educación la aprobación del Diseño Curricular Jurisdiccional de la carrera mencionada en el artículo 1° y la determinación de los Institutos Superiores de Formación Docente en los cuales se habrá de implementar. Previo al dictado de la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación para la implementación de la citada carrera en cada Instituto de Educación Superior, se deberá dar intervención al Ministerio de Hacienda y Finanzas.-

Art. 5°.- Encomendar al Ministerio de Cultura y Educación la tramitación de la validez nacional del título de "Profesor/a de Educación Especial con orientación en Discapacidad Intelectual".-

Decreto N° 314 -6-VII-15- Art. 1°.- Otórgase la suma de \$ 715.440,00, a la Universidad Nacional de La Pampa (UNLPam), destinada a solventar gastos operativos del Laboratorio de Calidad de Alimentos Pampeanos (LabCAP).-

Decreto N° 318 -8-VII-15- Art. 1°.- Apruébase el modelo de Contrato de Locación de Servicios, equiparado a la Categoría 13 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 36/75, a suscribirse con el Señor Luciano Ramiro GONZALEZ, D.N.I. N° 28.660.341 - Clase 1981, que como anexo forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en los artículos 3° y 4° de la Ley N° 643. La

contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del Contrato respectivo y hasta el 31 de diciembre de 2015.-

Decreto N° 320 -8-VII-15- Art. 1°.- Apruébase el modelo de Contrato de Locación de Servicios, equiparado a la Categoría 14 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 36/75, a suscribirse con el Señor Edgardo Javier SCHANCK, D.N.I. N° 28.112.753 - Clase 1980, que como anexo forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en los artículos 3° y 4° de la Ley N° 643. La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del Contrato respectivo y hasta el 31 de diciembre de 2015.-

Decreto N° 321 -8-VII-15- Art. 1°.- Apruébase el modelo de Contrato de Locación de Servicios equiparado a la Categoría 10 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 36/75, a suscribirse con la Señorita María Florencia FIKS, D.N.I. N° 35.284.841 - Clase 1990, que como anexo forma parte del presente Decreto de conformidad a lo previsto en los artículos 3° y 4° de la Ley N° 643. La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del Contrato respectivo y hasta el 31 de diciembre de 2015.-

Decreto N° 322 -8-VII-15- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 7 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- a suscribirse con la señora Mariela Beatriz ALLENDE NOVISARDI -D.N.I. N° 25.941.575 -Clase 1977-, que como anexo forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en los artículos 3° y 4° de la Ley N° 643.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2015.-

Decreto N° 323 -8-VII-15- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 9 (Rama Técnica) - Ley N° 1279 - a suscribirse con el señor Sergio Omar MORALES RODRIGUEZ - D.N.I. N° 31.482.274 - Clase 1985 -, que como anexo forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 5° de la Ley N° 1279, percibiendo los Adicionales por Riesgo Hospitalario y Sanitario.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2015.-

Decreto N° 325 -8-VII-15- Art. 1°.- Autorízase al Señor Oscar Alberto MARTINA DNI N° 29.209.950, propietario de la Empresa, "ZAMI", a realizar transporte de pasajeros en la categoría SERVICIOS DE FOMENTO en la línea VILLA MIRASOL Y SANTA ROSA, pasando por MAURICIO MAYER y WINIFREDA, en un todo de acuerdo con lo establecido en las Leyes N° 987 y N° 1608 y el Decreto Reglamentario N° 1160/95, por el término de 3 años, a partir de la firma del presente Decreto.-

Decreto N° 327 -8-VII-15- Art. 1°.- Apruébase el Convenio de Redeterminación Final de Precios obrante de

fojas 1697 a 1698, celebrado ad referendum del Poder Ejecutivo Provincial entre el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda y la Empresa AMPUDIA CONSTRUCCIONES, de Roberto AMPUDIA, correspondiente al Contrato suscripto oportunamente para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE CIENTO OCHO (108) VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA "U" - DE LAS MIL NOVECIENTAS SESENTA Y UNA (1.961) VIVIENDAS EN VARIAS LOCALIDADES DE LA PROVINCIA", 3° ETAPA - AÑO 2012 - PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS - SEIS MIL (6.000) VIVIENDAS" y su Ampliación: "CONSTRUCCIÓN DE VEINTISEIS (26) VIVIENDAS DE LAS CIENTO OCHO (108) VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA "U" - DE LAS MIL NOVECIENTAS SESENTA Y UNA (1.961) VIVIENDAS EN VARIAS LOCALIDADES DE LA PROVINCIA -3° ETAPA - AÑO 2012- PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS SEIS MIL (6.000). VIVIENDAS" de acuerdo a la documentación legal y técnica obrante de fojas 1658 a 1695, con encuadre legal en las Leyes N° 2008 y N° 2230 y en los Decretos. N° 1024/2002, N° 2146/2006, N° 3679/2008 y 1041/2013.-

Decreto N° 328 -8-VII-15- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 7 de julio del corriente año, la renuncia presentada por el Señor Roberto Daniel FERNANDEZ, D.N.I. N° 11.866.544 -Clase 1955, al cargo de Director General de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.-

Decreto N° 329 -8-VII-15- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 7 de julio del corriente año, la renuncia presentada por el Señor Ingeniero Jorge Alberto GIMENEZ, (D.N.I. N° 12.833.167) -Clase 1959-, al cargo de Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Decreto N° 330 -8-VII-15- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 1 de julio del corriente año, la renuncia presentada por el Señor Arquitecto Daniel Esteban ALBORNOZ, (D.N.I. N° 12.434.743) -Clase 1958-, al cargo de Subsecretario de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.-

DESIGNACIONES

Decreto N° 324 -8-VII-15- Art. 1°.- Designase a partir de la fecha, Fiscala de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Pico, a la Abogada Natalia Elisabet MARIANI, D.N.I. N° 23.468.378, Clase 1974, conforme a lo establecido en los artículos 88 y 92 de la Constitución Provincial.-

Decreto N° 326 -8-VII-15- Art. 1°.- Designase Titular del Registro Notarial N° 5 (cinco) de la localidad de Realicó, Departamento Homónimo, a la escribana Julieta Belén SARMIENTO, D.N.I. N° 27.103.451, Clase 1979, a partir de la fecha de su notificación, en virtud de lo establecido por los artículos 17, 20 y 22 de la Ley N° 49, Orgánica del Notariado Provincial.-

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN
DE GABINETE**

Res. N° 194 -27-II-15- Art. 1°.- Reestructúranse partidas del presupuesto vigente de acuerdo a lo establecido en las planillas obrantes de fojas 3 a 325 del Expediente N° 2039/15.-

Art. 2°.- Establécese que la "Solicitud de Reestructuración N° 220377", adjunta a foja 61, se autoriza para realizar las afectaciones de créditos pero se dará curso a los pagos correspondientes con el efectivo ingreso de los fondos específicos.

Art. 3°.- Establécese que las "Solicitudes de Reestructuración N° 210182 y N° 210183", adjuntas a fojas 130 y 131, respectivamente, se autorizan para realizar las afectaciones de créditos pero se dará curso a los pagos correspondientes con el efectivo ingreso de los fondos propios de la Dirección Provincial de vialidad.-

Art. 4°.- Déjase establecido que la "Solicitud de Reestructuración N° 230065", adjunta a foja 169, se autoriza para realizar las afectaciones de créditos pero se dará curso a los pagos correspondientes con el efectivo ingreso de los fondos específicos.-

Art. 5°.- La presente resolución será refrendada por todos los señores Ministros.-

Res. N° 851 -27-VI-15- Art. 1°.- Dispónese la habilitación de créditos presupuestarios para atender erogaciones del mes de junio del corriente año, por los montos y conceptos que figuran en planillas anexas de fojas 439 a 454 del Expediente N° 15580/14, de acuerdo al presupuesto aprobado por Ley N° 2829.-

Res. N° 1189 -30-VI-15- Art. 1°.- Apruébase la Licitación Privada N° 9/15, tramitada por el Departamento Compras y Suministros y, consecuentemente adjudícanse la contratación del servicio de limpieza y mantenimiento en las oficinas dependientes del Ministerio de Salud, ubicadas en la calle 9 de Julio N° 382 de la ciudad de Santa Rosa, a la Señora Sandra Noemí TALLEDO, D.N.I. N° 22.119.866, en la suma mensual de \$ 41.736,65. (S/Expte. N° 14474/14).-

Res. N° 1190 -1-VII-15- Art. 1°.- Dispóngase a partir de la fecha de su notificación el pase a situación de Retiro Obligatorio del Comisario Inspector de Policía Crespín Gabriel GARRIDO, D.N.I. N° 17.418.390, Clase 1965, de acuerdo a lo prescripto en el artículo 164 inciso 2) de la Norma Jurídica de Facto N° 1034, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 16 inciso b), 18 inciso a) y 29 inciso a) de la Norma Jurídica de Facto N° 1256, redacción dada por Ley N° 1303.-

Res. N° 1191 -1-VII-15- Art. 1°.- Dispóngase a partir de la fecha de su notificación el pase a situación de Retiro Voluntario del Comisario Inspector de Policía Héctor Rubén BUCHER, DNI N° 14.341.678, Clase 1963, de acuerdo a lo prescripto en los artículos 12 y 14 de la Norma Jurídica de Facto N° 1256.-

Res. N° 1192 -1-VII-15- Art. 1°.- Dispóngase a

partir de la fecha de su notificación el pase a situación de Retiro Voluntario del Suboficial Mayor de Policía Carlos Nelson ARANDA, DNI N° 20.115.394, Clase 1968, de acuerdo a lo prescripto en los artículos 12 y 14 de la Norma Jurídica de Facto N° 1256.-

Res. N° 1193 -1-VII-15- Art. 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 2 de marzo 2015, a la docente María de los Ángeles HERNANDEZ, DNI N° 24.276.218, Clase 1974, al cargo titular de Profesora: Química y Física: 3 horas cátedra 2° II; 3 horas cátedra 1° II; 3 horas cátedra 3° II -turno tarde- Ciclo Básico, en el Colegio Secundario "Presidente Arturo Umberto Illia", de la ciudad de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Res. N° 1194 -1-VII-15- Art. 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 1 de mayo de 2015, a la docente Adriana Mabel DOMINGUEZ, DNI N° 13.825.451 - Clase 1959, al cargo titular de Asistente Educacional -turno mañana- en la Escuela Especial N° 8, de la localidad de General Acha, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Res. N° 1195 -1-VII-15- Art. 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 17 de abril de 2015, a la docente María Teresa CHAVES, DNI N° 13.145.591; Clase 1959, al cargo titular de Directora de Primera Doble Turno en la Escuela N° 220, de la localidad de Macachín, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Res. N° 1196 -1-VII-15- Art. 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 18 de febrero de 2015, a la docente Claudia Inés INCHAZU, DNI N° 27.809.675, Clase 1980, al cargo titular de Maestra de Especialidad: Plástica -turno mañana- en la Escuela N° 145, de la localidad de General Acha, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Res. N° 1197 -1-VII-15- Art. 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 25 de febrero de 2015, a la docente Silvana Alejandra GAMBETTA, DNI N° 27.036.078, Clase 1979, al cargo titular de Maestra de Especialidad: Educación Física: Recreación -turno mañana- en la Escuela N° 164, de la localidad de General Acha, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Res. N° 1198 -1-VII-15- Art. 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 20 de febrero de 2015, a la docente Vanina Soledad MERINGER, DNI N° 29.820.129, Clase 1983, al cargo titular de profesora: Lengua y Literatura: 5 horas cátedra 1° II -turno tarde- Ciclo Básico, en el Colegio Secundario "Enrique Stieben" de la localidad de Anguil con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Res. N° 1199 -1-VII-15- Art. 1°.- Aceptar la

renuncia, a partir del 18 de febrero de 2015, a la docente Fany Dalina PEREYRA, DNI N° 32.987.718, Clase 1987, al cargo titular de Profesora: Biología: 3 horas cátedra 1° I; 3 horas cátedra 1° III; 3 horas cátedra 2° II -turno tarde- Ciclo Básico, en el Colegio Secundario "República de El Salvador", de la ciudad de General Pico, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Res. N° 1200 -1-VII-15- Art. 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 1 de marzo de 2015, a la docente Silvia Liliana SAEZ, DNI N° 22.700.846, Clase 1972, al cargo titular de Auxiliar Docente-turno mañana- ciclo Orientado, en la Escuela Normal, de la localidad de General Acha, con encuadre el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Res. N° 1201 -1-VII-15- Art. 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 2 de marzo de 2015, a la docente Carina Luján KETTE, DNI N° 24.850.901, Clase 1975, al cargo titular de Profesora: Historia: 3 horas cátedra 1° I -turno tarde-; Construcción de la Ciudadanía: 3 horas cátedra 1° I -turno tarde- Ciclo Básico, en el Colegio Secundario "Crucero General Belgrano", de la localidad de General Campos, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Res. N° 1202 -1-VII-15- Art. 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 2 de marzo de 2015, a la docente María Belén GRANDON, DNI N° 25.851.062, Clase 1977, a los cargos titulares de Profesora: Historia: 3 horas cátedra 2° II; 3 horas cátedra 3° II -turno tarde- Ciclo Básico en el Colegio Secundario "9 de Julio"; Historia: 4 horas cátedra 4° I -turno mañana- Orientación: Artes Visuales en el Colegio Secundario "Santa María de Las Pampas", ambos establecimientos educativos de la ciudad de Santa Rosa; Historia II, 4 horas cátedra C1 -turno nocturno- Orientación: Bachiller en Ciencias Sociales en el Instituto Comercial Nocturno "Doctor Carlos Lubetkin", de la ciudad de General Pico, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Res. N° 1203 -1-VII-15- Art. 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 2 de marzo de 2015, a la docente Daniela Gabriela GAREIS, DNI N° 27.963.154, Clase 1981, al cargo titular de Profesora: Geografía: 3 horas cátedra 3° I -turno tarde- Ciclo Básico; Geografía: 4 horas cátedra 4° I -turno mañana- Orientación: Ciencias Naturales, en el Colegio Secundario "Marcelino Catrón", de la ciudad de Santa Rosa, con encuadre el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Res. N° 1204 -1-VII-15- Art. 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 2 de marzo de 2015, a la docente Marina Anabel SUAREZ, DNI N° 24.276.277, Clase 1974

al cargo titular de Profesora: Matemática: 5 horas cátedra 2° I; 5 horas cátedra 3° I -turno tarde- Ciclo Básico, en el Colegio Secundario "Ramón Rodil", de la localidad de Rolón, con encuadre el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Res. N° 1205 -1-VII-15- Art. 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 2 de marzo de 2015, al docente Luciano Ariel BRAUN, DNI N° 29.546.348, Clase 1983, al cargo titular de Profesor: Biología: 3 horas cátedra 3° I -turno tarde- Ciclo Básico en la Escuela Normal, de la localidad de General Acha, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643, de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Res. N° 1206 -1-VII-15- Art. 1°.- Apruébese la Licitación Pública N° 25/15, tramitada por el Departamento Compras y Suministros y consecuentemente, adjudicase a la firma HARAS PAMPA S.R.L.; la contratación del servicio de provisión de gas licuado de petróleo a granel para ser destinado a la Delegación Comuna Casa de Piedra, en la suma de \$ 10,50 por kilogramo.-

Res. N° 1207 -1-VII-15- Art. 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 2 de marzo de 2015, a la docente Mónica Noemí SUAREZ, DNI N° 16.006.074, Clase 1963, al cargo titular de Profesora: Lengua y Literatura: 5 horas cátedra 3° I -turno tarde- Ciclo Básico en el Colegio Secundario "República de El Salvador", de la ciudad de General Pico, con encuadre el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Res. N° 1208 -1-VII-15- Art. 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 5 de marzo de 2015, al docente Marcelo Germán MAURER KRYKAS, DNI N° 22.861.617, Clase 1972, al cargo titular de Profesor: Educación Física: 3 horas cátedra 4° I -turno mañana Orientación: Ciencias Sociales y Humanidades en el Colegio Secundario "El Bardino", de la localidad de Santa Isabel, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Res. N° 1209 -1-VII-15- Art. 1°.- Reconócese el Adicional por Actividad Crítica previsto en el artículo 40 de la Ley N° 1279, reglamentado por Decreto N° 2638/91 - texto según el artículo 1° del Decreto N° 348/97-; a la agente contratada por artículo 6° -Ley N° 1279- equiparada a la Categoría 8 -Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva-, Virginia Lorena MERITELLO - DNI. N° 31.867.229 - Clase 1986- Afiliado N° 81610- en el período comprendido entre el 19 de enero al 6 de febrero de 2015; en consecuencia páguese a la referida agente la suma de \$ 748,45, con cargo a la Jurisdicción X Unidad de Organización 10 - Cuenta 0 - Finalidad y Función 310- Sección 1 -PP. 10 -pp -02 -SP. 01-CL. 00 -SCL. 000 -C. 6 del Presupuesto vigente.-

Res. N° 1210 -1-VII-15- Art. 1°.- Reconócese el Adicional por Actividad Crítica previsto en el artículo 40 de la Ley N° 1279, reglamentado por Decreto N° 2638/91 - texto según el artículo 1° del Decreto N° 348/97-, a la agente contratada por artículo 6° -Ley N° 1279- equiparada a la Categoría 8 - Rama Profesional-con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva-, Gabriela Analia SCHIEL - D.N.I. N° 24.998.644 Clase 1976-, en el período comprendido entre el 6 de enero al 6 de marzo de 2015, en consecuencia, páguese a la referida agente la suma de \$ 2.226,05, con cargo a la Jurisdicción "X" - Unidad de Organización 10 -Cuenta 0 - Finalidad y Función 310 - Sección 1-PP. 10 -pp -02 -SP. 01 -CL. 00 -SCL. 000 -C. 6 del Presupuesto vigente.-

Res. N° 1211 -1-VII-15- Art. 1°.- Declárase de Interés Provincial el año jubilar 25 años de la llegada de las Hermanas Misioneras, de Santa Ana a la Provincia de La Pampa, hecho que aconteció el día 4 de julio de 1990.-

Res. N° 1212 -6-VII-15- Art. 1°.- Dése la baja definitiva a partir del 1 de febrero de 2015, a la agente Categoría 5 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) -Ley N° 1279- María Virginia UGUET -D.N.I. N° 12.666.117 -Clase 1956-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6° bis de la Ley N° 2341 -redacción dada por la Ley N° 2378.-

Art. 2°.- Páguese a la ex- agente citada en el artículo anterior la suma de \$ 26.321,00, en concepto de 40 días de licencia para descanso anual no usufructuada correspondiente al año 2014 y 3 días proporcional al año 2015, de acuerdo al informe de fojas 47 del Departamento Licencias de la Dirección General de Personal y a la liquidación efectuada a fojas 39 por el Departamento Ajustes y Liquidaciones.-

Res. N° 1213 -6-VII-15- Art. 1°.- Reconócese el Adicional por Actividad Crítica previsto en el artículo 40 de la Ley N° 1279, reglamentado por Decreto N° 2638/91 - texto según el artículo 1° del Decreto N° 348/97-, a la agente contratada por artículo 6° -Ley N° 1279- equiparada a la Categoría 12 -Rama Enfermería-, Lorena MOORE -DNI. N° 25.839.209 -Clase 1977- en el período comprendido entre el 11 al 28 de diciembre de 2014, en consecuencia páguese a la referida agente la suma de \$ 700,58, con cargo a la Jurisdicción "X" - Unidad de Organización 10- Cuenta 0 - Finalidad y Función 310- Sección 1 -PP. 10 -pp -02-SP. 01 -CL. 00 -SCL. 000 -C. 6 del Presupuesto vigente.-

Res. N° 1214 -6-VII-15- Art. 1°.- Apruébase el proyecto de documentación básica (Planilla de Cotización, Pliegos de Especificaciones Técnicas y de Cláusulas Particulares y Anexos) agregado a fojas 48/55 del Expediente N° 2554/15 y, consecuentemente, autorizase a realizar, el llamado a Licitación Pública N° 32/15, para la contratación por única vez del mantenimiento preventivo del Sistema de PSA y Sistema de Enriquecedor de las Plantas de Oxígeno del Ministerio de Salud ubicadas en las ciudades de General Pico, Santa Rosa y General Acha.-

Art. 2°.- El acto de apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Departamento Compras y Suministros, sita en el Tercer Piso de Casa de Gobierno, Santa Rosa, La Pampa.-

Res. N° 1215 -6-VII-15- Art. 1°.- Dispóngase a partir de la fecha de su notificación el pase a situación de Retiro Obligatorio del Comisario Inspector de Policía Ricardo Fabián GARINO, D.N.I. N° 20.315.755, Clase 1968- de acuerdo a lo prescripto en el artículo 164 inciso 2) de la Norma Jurídica de Facto N° 1034, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 16 inciso b), 18 inciso a) y 29 inciso d) de la Norma Jurídica de Facto N° 1256, redacción dada por Ley N° 1303.-

Res. N° 1216 -6-VII-15- Art. 1°.- Dispóngase a partir de la fecha de su notificación el pase a situación de Retiro Voluntario del Cabo Primero de Policía Pablo Andrés TAPIA, DNI N° 21.380.262; Clase 1970, de acuerdo a lo prescripto en los artículos 12 y 14 de la Norma Jurídica de Facto N° 1256.-

Res. N° 1217 -6-VII-15- Art. 1°.- Acéptase la renuncia solicitada por el Oficial Principal de Policía, Licenciado en Química, German Carlos MORAZZO, D.N.I. N° 21.510.501, Clase 1970 y en consecuencia dése de baja de la Policía de la Provincia, a partir del día 21 de abril del año 2015, conforme lo establecido en el Artículo 132 inciso 1) de la Normativa Jurídica de Facto N° 1034.-

Res. N° 1218 -6-VII-15- Art. 1°.- Dispóngase a partir de la fecha de su notificación el pase a situación de Retiro Voluntario del Suboficial Principal de Policía Miguel Ángel REYES, DNI N° 17.944.057, Clase 1967, de acuerdo a lo prescripto en los artículos 12 y 14 de la Norma Jurídica de Facto N° 1256.-

Res. N° 1219 -6-VII-15- Art. 1°.- Apruébase el proyecto de documentación básica (Planilla de cotización, Pliegos de Especificaciones Técnicas y de Cláusulas Particulares y Anexos) agregado a fojas, 17/26 del Expediente N° 5001/15 y, consecuentemente, autorizase a realizar el llamado a Licitación Pública N° 36/15, para la adquisición de leche entera en polvo fortificada, destinada al Programa Materno Infantil.-

Art. 2°.- El acto de apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Departamento Compras y Suministros Casa de Gobierno, Tercer Piso, Centro Cívico, el día y hora que fije el mismo.-

Res. N° 1220 -6-VII-15- Art. 1°.- Apruébase el proyecto de documentación básica (Planilla de Cotización, Pliego de Cláusulas Particulares y Especificaciones Técnicas, Proyecto de Contrato de Provisión) y Anexos, agregado a fojas 39/48 del Expediente N° 14482/14 y, consecuentemente, autorizase a realizar el llamado a Licitación Pública N° 30/15, para la contratación del servicio de oxigenoterapia domiciliar de pacientes hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.-

Art. 2°.- El acto de apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Departamento, Compras y

Suministros, Tercer Piso, Centro Cívico, el día y hora que fije el mismo.-

Res. N° 1221 -6-VII-15- Art. 1°.- Dése la baja definitiva a partir del 1 de marzo de 2015, a la agente Categoría 6 (Rama Técnica) -Ley N° 1279- María Elena CHICCO D.N.I. N° 11.168.150 -Clase 1954-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Art. 2°.- Páguese a la ex- agente citada en el artículo anterior la suma de \$ 24.205,00, en concepto de 40 días de licencia para descanso anual no usufructuada proporcional al año 2014 y 6 días proporcional al 2015.-

Res. N° 1222 -6-VII-15- Art. 1°.- Reconócese el Adicional por Actividad Crítica previsto en el artículo 40 de la Ley N° 1279, reglamentado por Decreto N° 2638/91 - texto según el artículo 1° del Decreto N° 348/97-, a la agente contratada por artículo 6° - Ley N° 1279 equiparada a la Categoría 9 -Rama Técnica-, Tamara Carolina SCHAP -DNI. N° 31.942.832 -Clase 1986, - en los períodos comprendidos entre el 22 de septiembre al 7 de noviembre de 2014 y del 10 de noviembre al 2 de diciembre de 2014, en consecuencia páguese a la referida agente la suma de \$ 2.452,05, con cargo a la Jurisdicción "X" -Unidad de Organización 10 - Cuenta 0 - Finalidad y Función 310- Sección 1- PP. 10- PP. 02 – SP. 01 –CL. 00 – SCL. 000-C. 6 del Presupuesto vigente.-

Res. N° 1223 -6-VII-15- Art. 1°.- Reconócese el Adicional por Actividad Crítica previsto en el artículo 40 de la Ley N° 1279, reglamentado por Decreto N° 2638/91 - texto según el artículo 1° del Decreto N° 348/97-, a la agente contratada por artículo 6° -Ley N° 1279- equiparado a la Categoría 12 -Rama Técnica-, Alida Bibiana, SAROME -DNI. N° 23.385.774 -Clase 1973 en el período comprendido entre el 20 de octubre al 14 de noviembre de 2014, en consecuencia páguese al referido agente la suma de \$ 856,27, con cargo a la Jurisdicción "X". - Unidad de Organización 10- Cuenta 0 - Finalidad y Función 310 Sección 1 - PP. 10 - pp -02 - sp. 01 -CL. 00 - SCL. 000 - C. 6 del Presupuesto vigente.-

Res. N° 1224 -6-VII-15- Art. 1°.- Apruébase el Concurso de Antecedentes y Oposición realizado en el ámbito del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, convocado oportunamente mediante Resolución N° 236/14 de ese mismo Ministerio.-

Art. 2°.- Promover a la Categoría. R-8, Clase XX del Convenio Colectivo de Trabajo N° 57/75, en la Jurisdicción R - Unidad de organización 04, a la agente Miriam Viviana BENÍTEZ - D.N.I. N° 13.984.579, Clase 1960, Afiliado N° 41539/8- Legajo N° 12445.-

Res. N° 1225 -6-VII-15- Art. 1°.- Déjase sin efecto la LICITACIÓN PÚBLICA N° 83/14, convocada por la Dirección General de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, autorizada por Resolución N° 2252/14 del Ministerio de Coordinación de Gabinete, para la ejecución de la obra: "AMPLIACIÓN Y REPARACIÓN JUZGADO DE PAZ BERNASCONI - LA

PAMPA", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución, encuadrando el procedimiento en los Artículos 35 y 37 de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Res. N° 1226 -6-VII-15- Art. 1°.- Acéptase la renuncia solicitada por el Agente de Policía Marcelo Andrés ROCHA, D.N.I. N° 33.799.856, Clase 1988 y en consecuencia dése de baja de la Policía de la Provincia, a partir del día 29 de octubre de 2014, conforme lo establecido en el Artículo 132 inciso 1) de la Norma Jurídica de Facto N° 1034.-

Res. N° 1227 -6-VII-15- Art. 1°.- Dispóngase a partir de la fecha de su notificación el pase a situación de "Retiro Voluntario del Sargento Primero de Policía Rubén Oscar WILCHES, DNI N° 14.420.461, Clase 1961, de acuerdo a lo prescripto en los artículos 12 y 14 de la Norma Jurídica de Facto N° 1256.-

Res. N° 1228 -6-VII-15- Art. 1°.- Dispóngase a partir de la fecha de su notificación el pase a situación de Retiro Voluntario del Suboficial Principal de Policía Daniel Eduardo PALACIOS, D.N.I N° 12.663.125, Clase 1956, de acuerdo a lo prescripto en los artículos 12 y 14 de la Norma Jurídica de Facto N° 1256; sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 77, último párrafo de la Norma Jurídica de Facto N° 1034.

Res. N° 1229 -6-VII-15- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 8 de junio de 2015, la renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria de la agente Categoría 8 – Rama Administrativa- Ley N° 643 - Señora Ilda Ramona PEREIRA- D.N.I. N° 6.700.377 - Clase 1951, perteneciente al Tribunal de Cuentas, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Res. N° 1230 -6-VII-15- Art. 1°.- Dese la baja definitiva a partir del 1 de diciembre de 2014, a la agente Categoría 7 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- Alicia Carmen RODRIGUEZ, D.N.I. N° 10.694.856 -Clase 1953-, perteneciente a la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1 bis de la Ley N° 643.-

Art. 2°.- Páguese a la ex- agente citada en el artículo anterior la suma de \$ 16.554,00, en concepto de 14 días de licencia para descanso anual no usufructuada correspondiente al año 2013 y 37 días proporcional al año 2014, de acuerdo al informe de fojas 44 del Departamento Licencias de la Dirección General de Personal y a la liquidación efectuada a fojas 45 por el Departamento Ajustes y Liquidaciones.-

Res. N° 1231 -6-VII-15- Art. 1°.- Reubicar a partir de la fecha de la presente Resolución, al agente perteneciente a la Jefatura de Policía, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, José Gustavo RAMOS -D.N.I. N° 25.644.322 -Clase 1977-, Categoría 16 (Rama Servicios Generales) -Ley N° 643-, quien pasará a revistar en la Categoría 14 de la Rama Administrativa, de

acuerdo a lo dispuesto por artículo 288 bis de la Ley N° 643, redacción dada por el artículo 22 de la Ley N° 2315.-

Res. N° 1232 -6-VII-15- Art. 1°.- Dese la baja definitiva a partir del 1 de enero de 2015, a la agente Categoría 8 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- Alicia Nora MUSE – D.N.I. N° 10.322.481 -Clase 1952-, perteneciente a la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Art. 2°.- Páguese a la ex- agente citada en el artículo anterior la suma de \$ 10.992,00, en concepto de cuarenta días de licencia para descanso anual no usufrutuada correspondiente al año 2014.-

Res. N° 1233 -6-VII-15- Art. 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 1 de mayo de 2015, a la docente Marcela Adriana GONDOLO, DNI N° 13.413.137, Clase 1959, al cargo titular de Maestra de Grado -turno tarde- en la Escuela N° 180, de la ciudad de Santa Rosa ,con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Res. N° 1234 -6-VII-15- Art. 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 12 de abril de 2015, a la docente Adriana Rosa ALLORI, DNI N° 12.152.943, Clase 1958, al cargo titular de Auxiliar de Secretaría -turno mañana- Ciclo Básico, en el Colegio Secundario "Virginia Galetti de Amela", de la ciudad de General Pico, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Res. N° 1235 -6-VII-15- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 25 de febrero de 2015, la renuncia para acogerse a los beneficios del Retiro Especial de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° bis de la Ley N° 2341 - redacción dada por la Ley N° 2378- presentada por la agente Categoría 9 -Rama Servicios Generales- Ley N° 643, Mirta LUCERO -D.N.I. N° 11.904.240 -Clase 1956-, perteneciente a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria del Ministerio de Cultura y Educación, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Res. N° 1236 -6-VII-15- Art. 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 20 de febrero de 2015, a la docente Lorena Julieta VALLEJO, DNI N° 27.753.015, Clase 1980, al cargo titular de Profesora: Acompañamiento a las Trayectorias Escolares: 3 horas cátedra 2° I, 3 horas cátedra 3° I -turno tarde- Ciclo Básico, en el Colegio Secundario "Santa Isabel", de la localidad homónima , con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Res. N° 1237 -6-VII-15- Art. 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 2 de marzo de 2015, al docente Rene Naldi Segundo CIFUENTES OTÁROLA, DNI N° 18.758.928, Clase 1959, al cargo titular de Profesor: Lengua y Literatura: 5 horas cátedra 1° I; 5 horas cátedra 2° I; - turno tarde- Ciclo Básico, en el Colegio Secundario "El Bardino", de la localidad de Santa Isabel, con encuadre

en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Res. N° 1238 -6-VII-15- Art. 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 2 de marzo de 2015, a la docente Sandra Norma Beatriz MOLINA, DNI N° 17.999.214, Clase 1965, al cargo titular de Maestra de Grado -turno mañana- en la Escuela N° 95 de la ciudad de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Res. N° 1239 -6-VII-15- Art. 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 2 de marzo 2015, al docente Enrique Manuel LLORENS, DNI N° 13.104.327, Clase 1957, al cargo titular de Profesor: Maquinarias e Implementos Agropecuarios: 4 horas cátedra 4° I -turno tarde- Orientación: Técnico en Producción Agropecuaria Zona 2, en la Escuela Agrotécnica "Florencio Peirone", de la localidad de Victorica, con encuadre en el artículo: 43, inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Res. N° 1240 -6-VII-15- Art. 1°.- Dése la baja definitiva a partir del 1 de diciembre de 2013, al agente Categoría 7 (Clarinete Bajo con obligación de Clarinete Soprano- de la Banda Sinfónica) -Ley N° 643- Juan Roberto SORIA -D.N.I. N° M 7.368.183 -Clase 1947-, perteneciente a la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Cultura y Educación, y de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley N° 643.-

Art. 2°.- Páguese al ex- agente citado en el artículo anterior la suma de \$ 9.573,00, en concepto de 37 días de licencia para descanso anual no usufrutuada proporcional al año 2013.-

Res. N° 1241 -6-VII-15- Art. 1°.- Dése la baja definitiva a partir del 1 de marzo de 2015, a la agente Categoría 10 (Rama Servicios Generales) -Ley N° 643- Mirta Sucena BARGAS -D.N.I. N° 10.562.258 -Clase 1952, perteneciente a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria del Ministerio de Cultura y Educación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Art. 2°.- Páguese a la ex -agente citada en el artículo anterior la suma de \$ 4.149,00, en concepto de 5 días de licencia para descanso anual no usufrutuada correspondiente al año 2014 y seis días proporcional al año 2015.-

Res. N° 1242 -6-VII-15- Art. 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 2 de marzo de 2015, a la docente "Cecilia Celeste Rosso, DNI N° 27.662.789, Clase 1979, al cargo titular de Profesora: Biología: 3 horas cátedra 1° I; 3 horas cátedra 1° II -turno tarde -Ciclo Básico, en el Colegio Secundario "Héroes de Malvinas", de la localidad de Villa Mirasol, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Res. N° 1243 -6-VII-15- Art. 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 5 de marzo de 2015, al docente Gustavo Daniel SERRANO, DNI N° 14.690.970, Clase 1961, al cargo titular de Profesor: Construcción de Ciudadanía: 3 horas cátedra 1° I; 3 horas cátedra 3° I -turno mañana-; 3 horas cátedra 1° I -turno tarde- Ciclo Básico en el Colegio Secundario "Marcelino Catrón" de la ciudad de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Res. N° 1244 -6-VII-15- Art. 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 17 de marzo 2015, al docente Luis Alberto MORENO, DNI N° 16.683.812, Clase 1964, al cargo titular de Maestro de Especialidad: Educación Física: Recreación -turno mañana en la Escuela. N° 205; Profesor: Educación Física: 3 horas cátedra 3° I -turno mañana- Ciclo Básico, en el Colegio Secundario (Ex Unidad Educativa N° 28); Educación Física: 3 horas cátedra 3° I -turno mañana- Ciclo Básico en el Colegio Secundario de Toay, todos establecimientos educativos de la localidad homónima, con encuadre -en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Res. N° 1245 -6-VII-15- Art. 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 2 de marzo de 2015, a la docente Estela María COMETTO, DNI N° 21 :948.985, Clase 1971, al cargo titular de Profesora: Historia: 3 horas cátedra 1° I; Construcción de la Ciudadanía: 3 horas cátedra 1° I; Lengua y Literatura: 5 horas cátedra 1° II -turno mañana- Ciclo Básico, en el Colegio Secundario "Modesto Caretto", de la localidad de La Maruja, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Res. N° 1246 -6-VII-15- Art. 1°.- Hacer lugar al reclamo administrativo formulado por el agente permanente Categoría 16 (Rama Servicios Generales) - Ley N° 643- Oscar Matías VIÑAS -D.N.I. N° 29.757.639 - Clase 1983-, ubicado presupuestariamente en la Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos del Ministerio de Cultura y Educación, sustanciado en el Expediente N° 11778/13, caratulado "CONTADURÍA GENERAL -DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL - S/ENCUADRAMIENTO LABORAL.- VIÑAS OSCAR MATÍAS-".

Art. 2°.- Reubicar a partir de la fecha de la presente Resolución, al agente citado en el artículo anterior, a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279- en la Jurisdicción "X" Ministerio de Salud -Unidad de Organización 10 Subsecretaría de Salud-, percibiendo los Adicionales por Riesgo Sanitario y Hospitalario.-

Res. N° 1247 -6-VII-15- Art. 1°.- Otórgase a partir de la fecha de la presente Resolución el Adicional por Actividad Crítica, previsto en el artículo 40 de la Ley N° 1279 de Carrera Sanitaria, reglamentado por el artículo 40

del Decreto N° 2638/91 -texto según el artículo 1° del Decreto N° 348/97-, a la agente Categoría 8 -Rama Profesional, con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva- Ley 1279, Laura Carolina GERVASONI - DNI 25.724.649 - Clase 1977 - Afiliado N° 66714-, por cumplir funciones en el Servicio de Terapia Intermedia de Adultos dependiente del Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas.-

Art. 2°.- Reconocer a partir del 30 de diciembre de 2013 y hasta la fecha de la presente Resolución, el Adicional por Actividad Crítica a la agente mencionada en el artículo anterior.-

Res. N° 1248 -6-VII-15- Art. 1°.- Reconócese el Adicional por Actividad Crítica previsto en el artículo 40 de la Ley N° 1279, reglamentado por Decreto N° 2638/91 - texto según el artículo 1° del Decreto N° 348/97-, a la agente contratada por artículo 6° -Ley N° 1279- equiparada a la Categoría 12- Rama Enfermería -Noelia Soledad JUAREZ - DNI. N° 33.106.864 Clase 1987 - Afiliado N° 62759, en el período comprendido entre el 2 de enero al 2 de marzo de 2015 en consecuencia páguese a la referida agente la suma de \$ 2.144,32, con cargo a la Jurisdicción "X", "Unidad de Organización 10 - Cuenta 0 Finalidad y Función. 310- Sección 1 -PP. 10 -pp . -02 -SP. 01 -CL. 00 -SCL. 000 -C. 6 del Presupuesto vigente.-

Res. N° 1249 -6-VII-15- Art. 1°.- Reconócese el Adicional por Actividad Crítica previsto en el artículo 40 de la Ley N° 1279, reglamentado por Decreto N° 2638/91 - texto según el artículo 1° del Decreto N° 348/97-, a la agente contratada por artículo 6° -Ley N° 1279- equiparada a la Categoría 12 - Rama Enfermería -, Cecilia Yanina GACCIO - DNI. N° 36.221.447 -Clase 1991- Afiliado N° 62759, en el período comprendido entre el 11 al 28 de noviembre de 2014 en consecuencia páguese a la referida agente la suma de \$ 700,59, con cargo a la Jurisdicción "X" - Unidad de Organización 10 - Cuenta 0 - Finalidad y Función 310- Sección 1 -PP. 10 -pp -02 -SP. 01-CL. 00 -SCL. 000 -C. 6 del presupuesto vigente.-

Res. N° 1250 -7-VII-15- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 8 de abril de 2015, la renuncia presentada por la agente Categoría 5 -Rama Administrativa- Ley N° 643, Marcela Teresa DE LA MANO -D.N.I. N° 12.340.756 -Clase 1956-, perteneciente a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria del Ministerio de Cultura y Educación, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Res. N° 1251 -7-VII-15- Art. 1°.- Reconócese el Adicional por Actividad Crítica previsto en el artículo 40 de la Ley N° 1279, reglamentado por Decreto N° 2638/91 - texto según el artículo 1° del Decreto N° 348/97-, a la agente contratada por artículo 6° -Ley N° 1279 equiparada a la Categoría 9 -Rama Técnica-, María VAQUER -DNI. N° 33.998.022 -Clase 1988, en el período comprendido entre el 5 de enero al 14 de febrero de 2015, en consecuencia páguese a la referida agente la suma de \$ 1.457,74, con cargo a la Jurisdicción "X" - Unidad de Organización 10 - Cuenta 0- Finalidad y Función 310- Sección 1 -PP. 10, pp -02 -SP. 01 -CL. 00 -SCL. 000 -C.6

del Presupuesto vigente.-

Res. N° 1252 -7-VII-15- Art. 1°.- Apruébase el proyecto de documentación básica (Planilla de Cotización, Pliego de Cláusulas Particulares y Modelo de Contrato de Locación), agregado a fojas 15/21 del Expediente N° 2142/15 y, consecuentemente, autorizase a realizar el llamado a Licitación Pública N° 39/15, para el arrendamiento de un inmueble ubicado en la localidad de Victorica, destinado al funcionamiento de la Delegación Zona Oeste de la Subsecretaría de Política Social.-

Art. 2°.- El acto de apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Departamento Compras y Suministros, Casa de Gobierno, Tercer Piso, Centro Cívico, el día y hora que fije el mismo.-

Res. N° 1253 -7-VII-15- Art. 1°.- Reconócese el Adicional por Actividad Crítica previsto en el artículo 40 de la Ley N° 1279, reglamentado por Decreto N° 2638/91 - texto según el artículo 1° del Decreto N° 348/97-, a la agente contratada por artículo 6° -Ley N° 1279- equiparada a la Categoría 8 -Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor, Natalia Lis ETCHEVERRY - DNI. N° 26.507.739 -Clase 1978- en el período comprendido del 19 de enero al 13 de febrero de 2015, en consecuencia páguese a la referida agente la suma de \$ 893,15, con cargo a la Jurisdicción "X" - Unidad de Organización 10 - Cuenta 0- Finalidad y Función 310- Sección 1 -PP. 10 -pp. 02 -SP. 01 -CL. 00 -SCL. 000 -C. 6 del Presupuesto vigente.-

Res. N° 1255 -7-VII-15- Art. 1°.- Reconócese el Adicional por Actividad Crítica previsto en el artículo 40 de la Ley N° 1279, reglamentado por Decreto N° 2638/91 - texto según el artículo 1° del Decreto N° 348/97-, a la agente contratada por artículo 6° -Ley N° 1279 equiparada a la Categoría 8 -Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva, -Silvina Alejandra BORI, -DNI. N° 31.192.860 -Clase 1985 Afiliado N° 78133, en el período comprendida, entre el 2 de diciembre de 2014 al 30 de enero de 2015 en consecuencia páguese a la referida agente la suma de \$ 2.569,07, con cargo a la Jurisdicción "X" - Unidad de Organización 10 - Cuenta 0 - Finalidad y Función 310- Sección 1 -PP. 10 pp -02 -SP. 01 -CL. 00 -SCL. 000 -C. 6 del Presupuesto vigente.-

Res. N° 1256 -7-VII-15- Art. 1°.- Apruébase el proyecto de documentación básica (Planilla de Cotización, Pliegos de Condiciones, Pliego de Cláusulas Particulares y Proyecto de Contrato de Prestación de Servicios) agregado a fojas 119/134 del Expediente N° 10280/14 y consecuentemente, autorizase a realizar el llamado a Licitación Pública N° 23/15, para la contratación de los servicios de 1 mentor y 1 consultor o empresa consultora para la Implementación del Programa Nacional Incubar Turismo.-

Art. 2°.- El acto de apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Departamento Compras y Suministros, Casa de Gobierno, Tercer Piso, el día y hora que fije el mismo.-

Res. N° 1257 -7-VII-15- Art. 1°.- Apruébase la LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/15 convocada por la Dirección General de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras y Servicios, Públicos y en consecuencia adjudicase la ejecución de la obra: "REPARACIÓN ESCUELA AGROTÉCNICA DE VICTORICA - LA PAMPA" a la Empresa B.K., CONSTRUCCIONES S.H. DE BARRABASQUI DANTE OMAR Y KENF LUIS MARÍA representada por su Socio Señor Luis María KENF, por el monto de \$ 12.536.026,00 , a valores al mes de DICIEMBRE de 2014 y un plazo de ejecución de 420 días corridas, ajustando el procedimiento al pliego de licitación y prescripciones del Artículo 9° -primer párrafo - de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias, con Redeterminación de Precios de conformidad a lo establecido en las Leyes N° 2008 y N° 2230 y los Decretos N° 1024/02, N° 2146/06 y N° 3679/08.- (S/Expte. N° 8672/14)

Res. N° 1258 -7-VII-15- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 1 de abril de 2015, la renuncia presentada por la agente Categoría 10 -Rama Servicios Generales- Ley N° 643, Antonia Hortencia VARGA -D.N.I. N° 10.349.735 - Clase 1952-, perteneciente a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria del Ministerio de Cultura y Educación, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Res. N° 1259 -7-VII-15- Art. 1°.- Dar de baja por Traslado Definitivo, a partir del 2 de marzo de 2015, a la docente Carina Patricia PICCA, D.N.I. N° 22.933.625, en 3 horas, cátedra de Historia, en 3° año, única división, turno mañana, del Colegio Secundario "Aguas Buenas" de la localidad de Coronel Hilario Lagos.-

Art. 2°.- Dar el alta, a partir del 2 de marzo de 2015, por traslado definitivo a la docente Carina Patricia PICCA, D.N.I. N° 22.933.625, en 3 horas cátedra de Historia, en 2° año, I división, turno tarde, de la Escuela de Comercio de la localidad de Realico.-

Res. N° 1260 -7-VII-15- Art. 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 2 de marzo de 2015, a la docente Mercedes Silvina SPADA, DNI N° 30.942.805, Clase 1984, al cargo titular de Profesora: Acompañamiento a las Trayectorias Escolares: 3 horas cátedra 2° I; 3 horas cátedra 2° II -turno tarde- Ciclo Básico, de la localidad de La Maruja, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Res. N° 1261 -7-VII-15- Art. 1°.- Otorgase a partir de la firma de la presente Resolución y hasta 31 de diciembre de 2015, un Adicional Especial del 15% previsto en el artículo 74 de la Ley N° 643, por mayor responsabilidad a la agente, Afiliada N° 40614, Legajo N° 11881, Categoría 3 de la Ley N° 643, Liliana Ester LOPEZ, quien se desempeña en la Dirección General de Relaciones Laborales - Subsecretaría de Trabajo.-

Res. N° 1262 -7-VII-15- Art. 1°.- Asignase, de acuerdo al detalle consignado en la Planilla Anexa que forma parte de la presente Resolución, el Adicional por

Función equivalente al 10% de la asignación de la Categoría 1 -Ley N° 643- de acuerdo a lo establecido en el Artículo 34 Anexo I del Estatuto para el Personal Operativo de Defensa Civil de la Ley N° 2411.-

Res. N° 1263 -7-VII-15- Art. 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 2 de marzo de 2015, al docente Gastón PISTARINI DIMARTINO, DNI N° 31.173.563, Clase 1984, al cargo titular de Profesor: Educación Física: 3 horas cátedra 4° I -turno tarde Orientación: Comunicación en el Colegio Secundario "General Martín Miguel de Güemes", de la localidad de Miguel Cané, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Res. N° 1264 -7-VII-15- Art. 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 8 de mayo de 2015, a la docente Mirtha Silvia CORNEJO, DNI N° 13.696.512, Clase 1959, al cargo titular de Maestra de Grado turno mañana- en la Escuela N° 6, de la ciudad de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Res. N° 1265 -7-VII-15- Art. 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 9 de marzo de 2015, a la docente Valeria Claudia PRIOTTO, DNI N° 25.744.601, Clase 1977, al cargo titular de Profesora: Geografía: 4 horas cátedra 4° I -turno tarde- Orientación: Artes Visuales en el Colegio Secundario "Licenciado Hugo Peinetti " , de la localidad de Eduardo Castex, con encuadre el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Res. N° 1266 -7-VII-15- Art. 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 1 de junio de 2015, a la docente Susana Elda CHAP DNI N° 10.455.233. Clase 1952, al cargo titular de Maestra de Sección Nivel Inicial -turno mañana- en los Jardines de Infantes N° 2, de la ciudad de General Pico, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Res. N° 1267 -7-VII-15- Art. 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 27 de febrero de 2015, al docente Juan Ramón MONTENEGRO, DNI N° 20.242.143, Clase 1968, al cargo titular de Maestro de Especialidad: Taller de Tecnología, en la Escuela N° 129 -Hogar- de la localidad de Algarrobo del Águila, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.

Res. N° 1268 -7-VII-15- Art. 1°.- Reconócese el Adicional por Actividad Crítica previsto en el artículo 40 de la Ley N° 1279, reglamentado por Decreto N° 2638/91 - texto según el artículo 1° del Decreto ~348/97-, al agente contratado por artículo 6° -Ley N° 1279- equipado a la Categoría 12 -Rama Enfermería-, Roberto Carlos MONTEIRO -DNI. N° 25.526.744 -Clase 1977- en el período comprendido entre el 29 de noviembre de 2014 al 27 de enero de 2015, en consecuencia páguese al referido agente la suma de \$ 2.270,43, con cargo a la Jurisdicción "X" - Unidad de Organización 10 - Cuenta 0 - Finalidad y Función 310- Sección 1 - PP. 10 - pp -02 - sp. 01 -CL. 00 -

SCL. 000 - C. 6 del Presupuesto vigente.-

Res. N° 1269 -7-VII-15- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 1 de mayo de 2015, la renuncia presentada por el agente Categoría 6 -Rama Administrativa- Ley N° 643, Juan Miguel PASSAMANI - D.N.I. N° M 7.656.589 -Clase 1949-, perteneciente a la Dirección General de Agricultura y Ganadería, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de la Producción, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Res. N° 1270 -7-VII-15- Art. 1°.- Apruébase el Convenio de Redeterminación de Precios obrante a fojas 1168, celebrado "ad referéndum" del Poder Ejecutivo Provincial entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y la Empresa ELORZA CARLOS JOSÉ representada por su Titular Arquitecto Carlos José ELORZA, correspondiente al Contrato aprobado mediante Resolución N° 2170/12 del Ministerio. de Coordinación de Gabinete, suscripto oportunamente para la ejecución de la Obra: "REFACCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DISCAPACIDAD SUBSECRETARÍA DÉ POLÍTICA SOCIAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA - LA PAMPA", por la suma total de \$ 369.464,15, y conforme a la documentación legal y técnica confeccionada al efecto en forma conjunta por las partes, obrante de fojas 1118 a 1162 encuadrando legalmente el procedimiento en las Leyes N° 2008 y N° 2230 y en los Decretos N° 1024/02; N° 2146/06 y N° 3679/08.-

Res. N° 1271 -7-VII-15- Art. 1°.- Apruébase el modelo de Convenio de Redeterminación de Precios que como Anexo forma parte de la presente, a celebrar entre el Ministerio de Cultura y Educación y la firma de la Señora Mirta Eloísa CHAVES, L.C. N° 6.212.833, obrantes de fojas 12/14 y 63 del Expediente N° 12502/13 Anexo A, en el marco de la Ley N° 2271 y el Decreto Reglamentario N° 91/07, en relación a los sueldos devengados a partir del mes de septiembre de 2014, como consecuencia del Contrato de Prestación del Servicio de aprobado por Resolución N° 960/14 del Ministerio de Coordinación de Gabinete y suscripto el día 04 de julio del 2014.- (S/Expte. N° 12502/13 Anexo A).-

Res. N° 1272 -7-VII-15- Art. 1°.- Apruébase el Convenio de Redeterminación Final de Precios obrante a fojas 1010, celebrado ad referéndum del Poder Ejecutivo Provincial entre el INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA y la Empresa EDIL.AR., de Carlos José ELORZA, correspondiente al Contrato suscripto oportunamente: para la ejecución de la: Obra: "CONSTRUCCIÓN DE OCHO (8) VIVIENDAS EN, LA LOCALIDAD DE EMBAJADOR MARTINI - DE LAS MIL NOVECIENTAS SESENTA Y UNA 1.961) VIVIENDAS EN VARIAS LOCALIDADES DE LA PROVINCIA – 3° ETAPA - AÑO 2012 - PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS - SEIS MIL (6.000) VIVIENDAS", correspondiente a la Licitación Pública N° 25/12 del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, y su Ampliación: "CONSTRUCCIÓN DE SEIS (6) VIVIENDAS EN LAS OCHO (8) VIVIENDAS EN, LA LOCALIDAD DE

EMBAJADOR MARTINI - DE LAS MIL NOVECIENTAS SESENTA Y UNA (1.961) VIVIENDAS EN VARIAS LOCALIDADES DE LA PROVINCIA – 3° ETAPA - AÑO 2012" de acuerdo a la documentación Legal y Técnica obrante de fojas 961 a 1008, encuadrando legalmente el procedimiento en las Leyes N° 2008 y N° 2230 y en los Decretos N° 1024/2002, N° 2146/2006 y N° 3679/2008.-

Art. 2°.- Páguese a la Empresa EDIL.AR., de Carlos José ELORZA, la suma de \$ 44.203,33, en concepto de Redeterminación Final de Precios Contractuales, de Obra, calculada para el periodo comprendido desde marzo de 2012 hasta septiembre de 2013, correspondiente a la Obra ejecutada entre los meses de diciembre de 2012 y diciembre de 2013, más la Compensación Financiera a la fecha de efectivo pago, excluido el periodo que va desde la notificación a la contratista el 19 de enero de 2015 hasta la concurrencia de la misma al Instituto el 16 de marzo de 2015 según lo establecido en el artículo 5° de la Resolución N° 60/2009 Ministerio de Obras y Servicios Públicos, que corresponde por aplicación de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias, en redacción dada por el Artículo 30 de la Ley N° 1784 y lo dispuesto por la Ley N° 2230.-

Res. N° 1273 -7-VII-15- Art. 1°.- Apruébase el Convenio de Redeterminación Final de Precios obrante a fojas 665, celebrado ad referendum del Poder Ejecutivo Provincial entre el INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA y la Empresa CARLOS DANIEL MASSERA CONSTRUCCIONES, de Carlos Daniel Massera, correspondiente al Contrato suscripto oportunamente para la ejecución de la Obra: " SEIS (6) VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE ALPACHIRI – MIL NOVECIENTAS SESENTA Y UNA (1.961) VIVIENDAS – 3° ETAPA – AÑO 2012", correspondiente a la COMPULSA DE PRECIOS N° 1/13 del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, de acuerdo a la documentación Legal y Técnica obrante de fojas 638 a 663 encuadrando legalmente el procedimiento en las Leyes N° 2008 y N° 2230 y en los Decretos N° 1024/2002, N° 2146/2006 y N° 3679/2008.-

Res. N° 1274 -7-VII-15- Art. 1°.- Autorízase a la Dirección General de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a realizar una modificación al contrato original aprobado por resolución N° 777/14 del Ministerio de Coordinación de Gabinete LICITACIÓN PÚBLICA N° 45/13 – para la ejecución de la obra "REPARACIÓN INTEGRAL Y REMODELACIÓN EDIFICIO A.P.A. SITUADO EN CALLES OLASCOAGA Y ESCALANTE – SANTA ROSA – LA PAMPA" suscripto con la empresa B.K. CONSTRUCCIONES S.H. de BARRABASQUI DANTE OMAR Y KENF LUIS MARIA representada por su Socio Señor Luis María KENF, que consiste en trabajos adicionales que se incorporarán a la obra, por un importe de \$ 209.921,33, resultante de una demasía de \$ 320.517,53, y una deducción por un importe de \$ 110.596,20, con valores al mes de SEPTIEMBRE de 2013, que lo implica un 7,89% de aumento respecto al monto de Contrato rubricado para la presente obra, de conformidad a lo normado en los Artículos 65 y 66 de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus

modificadorias.-

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD

DIRECCIÓN GENERAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

Disp. Tec. Reg. N° 07 -8-VII-15- Art. 1°.- A partir del día de la fecha cuando ingresen al Registro aquellos actos por el cual se transfieran derechos de propiedad o posesión sobre tierras rurales en los supuestos comprendidos en la Ley Nacional 26.737, será requisito contar con el correspondiente Certificado de Habilitación expedido por el Registro Nacional de Tierras Rurales.-

Art. 2°.- En caso de incumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior, no se tomará razón del acto que se pretende inscribir.

Art. 3°.- La presente disposición entrará en vigencia a partir del día hábil posterior a su publicación en el Boletín Oficial.-

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Res. N° 511 -30-VI-15- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Civil "Otto Krause", con sede en la ciudad de General Pico, por la suma de \$ 389.000,00, con destino al desarrollo del Programa de Contención y Reinserción Social de Niños, Niñas y Adolescentes.-

Res. N° 518 -2-VII-15- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor del Club Social, Deportivo, Cultural y Comunitario El Fortín, con sede en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$ 50.000,00 destinado a solventar gastos de funcionamiento.-

Res. N° 519 -3-VII-15- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de Lawn Tennis Club, con sede en la localidad de Monte Nievas, por la suma de \$ 25.000, destinado a solventar gastos de infraestructura.-

Res. N° 520 -3-VII-15- Art. 1°.- Transfírase la suma de \$ 355.800,00, a los Municipios detallados en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución, los importes que en cada caso se consignan, destinados a solventar los gastos que les demande ejecutar el Programa "INAUN".-

ANEXO

MUNICIPIOS	MONTO
ATALIVA ROCA (221-2)	\$ 15.000,00
CALEUFU (181-8)	\$ 15.000,00
CATRILO (041-4)	\$ 20.000,00
EDUARDO CASTEX (082-8)	\$ 10.000,00
GENERAL ACHA (224-6)	\$ 23.000,00
GENERAL SAN MARTÍN (113-1)	\$ 15.000,00
GUATRACHE (103/2)	\$ 15.000,00
INGENIERO LUIGGI (196-6)	\$ 10.000,00
INTENDENTE ALVEAR (065/3)	\$ 26.000,00
LA ADELA (031-5)	\$ 15.000,00
MACACHÍN (012-5)	\$ 15.000,00

PARERA (184-2)	\$ 15.000,00
PUELCHE (092-7)	\$ 15.000,00
QUEHUE (225-3)	\$ 15.000,00
RANCUL (187-5)	\$ 15.000,00
REALICO (197-4)	\$ 44.800,00
SANTA ISABEL (053-9)	\$ 15.000,00
TOAY (204-8)	\$ 50.000,00
25 DE MAYO (161-0)	\$ 7.000,00
TOTAL	\$ 355.800,00

Res. N° 525 -7-VII-15- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Toay, la suma de \$ 50.000,00 para solventar parcialmente los gastos de organización y desarrollo de actividades deportivas en la localidad -

Res. N° 526 -7-VII-15- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Carro Quemado la suma de \$ 40.000,00 para solventar parcialmente los gastos originados por la organización y desarrollo de la Liga deportiva de Voley del Oeste -

Res. N° 527 -7-VII-15- Art. 1°.- Postergar por razones de servicio la segunda fracción de la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2014, de los agentes que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.- (S/Expte. N° 7213/15)

Art. 2°.- Los agentes de referencia usufructuarán las mencionadas licencias, cuando las razones de servicio así lo permitan.-

Res. N° 529 -8-VII-15- Art. 1°.- Otórgase un subsidio por la suma de \$ 50.000,00, a favor de la Asociación Civil Hogar de Ancianos Don Bosco, con sede en la ciudad de General Pico; destinado a solventar gastos de funcionamiento.-

Res. N° 530 -8-VII-15- Art. 1°.- Postergar por razones de servicio la segunda fracción de la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2014 solicitada por el agente Miguel Ángel KRAEMER, Legajo N° 58736, Afiliado N° 65795, desde 13 al 17 de Julio de 2014; la cual será usufrutuada cuando las razones así lo permitan.-

Res. N° 531 -8-VII-15- Art. 1°.- Postergar por razones de servicio, las Licencias Anuales Reglamentarias- Segunda Fracción- correspondiente al año 2014, a los agentes que prestan servicios en la Dirección General de Deportes Recreación y Turismo Social, que se detallan en planilla anexa.- (S/Expte. N° 7323/15)

Res. N° 532 -8-VII-15- Art. 1°.- Postergar por razones de servicio la segunda fracción de la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2014, a los agentes que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.- (S/Expte. N° 8134/15)

Art. 2°.- Las mismas serán usufrutuadas cuando las razones de servicio así lo permitan.-

Res. N° 533 -13-VII-15- Art. 1°.- La Habilitación

del Ministerio de Bienestar Social transferirá la suma de \$ 45.000,00, destinada a solventar parcialmente los gastos originados en la participación de la Liga de Fútbol femenino, a las Comunas que se detallan en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución, por el monto que en cada caso se indica.-

LOCALIDAD	ANEXO	
	CÓDIGO MUNICIPIO	MONTO
Telén	125/5	\$ 15.000,00
Carro Quemado	121/4	\$ 10.000,00
Toay	204/8	\$ 10.000,00
Victorica	126/3	\$ 10.000,00
	TOTAL	\$ 45.000,00

Res. N° 534 -13-VII-15- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Algarrobo del Águila, la suma de \$ 50.000,00 para solventar parcialmente los gastos de organización y desarrollo de la Liga Deportiva del Oeste.-

Res. N° 535 -13-VII-15- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Alta Italia, la suma de \$ 40.000,00, para solventar parcialmente los gastos de organización, desarrollo y participación en la Liga Provincial de Basquet Femenino -

Res. N° 536 -13-VII-15- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Doblas, la suma de \$ 30.000,00 para solventar parcialmente los gastos de adquisición de material e indumentaria deportiva de hockey que se desarrolla en la localidad.-

Res. N° 537 -13-VII-15- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de General Acha, la suma de \$ 3.000,00, para solventar parcialmente los gastos de organización y desarrollo de actividades deportivas en la localidad.-

Res. N° 538 -13-VII-15- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de La Adela, la suma de \$ 6.000,00 para solventar parcialmente los gastos de organización y desarrollo de distintas competencias en la localidad.-

MINISTERIO DE SALUD

Res. N° 1801 -22-V-15- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Fernanda Alicia ZAMORA - D.N.I. N° 30.346.536 -Clase 1983, por el período comprendido entre el 04 y el 22 de mayo de 2015, para desempeñarse como Técnica en Laboratorio, en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1802 -22-V-15- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional

con 44 horas semanales y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Santiago Jeremías FALIVENE - D.N.I. N° 26.125.346 - Clase 1977, por el período comprendido entre el 17 de mayo y el 15 de julio de 2015, para desempeñarse como Licenciado en Bioquímica Clínica, en el Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1803 -22-V-15- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Yesica Daniela MANI - D.N.I. N° 33.399.716 - Clase 1989, por el período comprendido entre el 13 de marzo y el 01 de mayo de 2015, para desempeñarse como Enfermera, en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1804 -22-V-15- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Vanina Lujan RUBIN -D.N.I. N° 29.537.124 -Clase 1982, por el período comprendido entre el 25 de abril y el 23 de junio de 2015, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial de Victorica, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1805 -22-V-15- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Carolina Viviana ORTIZ - D.N.I. N° 28.518.581 -Clase 1981, por el período comprendido entre el 16 de marzo y el 14 de mayo de 2015, para desempeñarse como Enfermera, en Zona Sanitaria I, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1806 -22-V-15- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Marcela Rosa SCARABELLI - D.N.I. N° 23.620.024 - Clase 1973, por el período comprendido entre el 15 de abril y el 13 de junio de 2015, para desempeñarse como Odontóloga, en el Establecimiento Asistencial de Ingeniero Luiggi, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1807 -22-V-15- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Nadia Lucía SUAREZ - D.N.I. N° 29.516.603 - Clase 1982, por el período comprendido entre el 18 de febrero y el 20 de marzo de 2015, para desempeñarse como Enfermera, en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1808 -22-V-15- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la

Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Nadia Lucía SUAREZ - D.N.I. N° 29.516.603 -Clase 1982, por el período comprendido entre el 12 de enero y el 13 de febrero de 2015, para desempeñarse como Enfermera, en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1809 -22-V-15- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Lorena Luján NOVELLO - D.N.I. N° 32.213.964 - Clase 1986, por el período comprendido entre el 12 y el 05 de febrero de 2015, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Alta Italia, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1810 -22-V-15- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Cecilia QUILES - D.N.I. N° 36.221.602 - Clase 1991, por el período comprendido entre el 05 de enero y el 03 de marzo de 2015, para desempeñarse como Enfermera, en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1811 -22-V-15- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Marina Mónica QUIROGA -D.N.I. N° 28.416.721 -Clase 1980, por el período comprendido entre el 02 de febrero y el 13 de marzo de 2015, para desempeñarse como Enfermera, en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1812 -22-V-15- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 15 (Rama enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Eugenia María TABARES - D.N.I. N° 29.979.078 -Clase 1983, por el período comprendido entre el 15 de abril y el 01 de mayo de 2015, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial de Catrilo, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1813 -22-V-15- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Hernán Pablo TRIDENTE - D.N.I. N° 24.583.513 - Clase 1975, por el período comprendido entre el 08 de abril y el 06 de junio de 2015, para desempeñarse como Médico, en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1814 -22-V-15- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la

Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora María Martina TABOADA - D.N.I. N° 28.814.179 - Clase 1981, por el período comprendido entre el 07 de abril y el 05 de junio de 2015, para desempeñar tareas inherentes a dicha Rama, en el Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1815 -22-V-15- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 15 (Rama enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Eugenia María TABARES - D.N.I. N° 29.979.078 -Clase 1983, por el período comprendido entre el 04 y el 19 de marzo de 2015, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial de Catrilo, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1816 -22-V-15- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Silvia Adriana CORDOBA - D.N.I. N° 28.244.381 -Clase 1980, por el período comprendido entre el 25 de marzo y el 15 de abril de 2015, para desempeñarse como Enfermera, en el Establecimiento Asistencial de Limay Mahuida, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1817 -22-V-15- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Néstor Iván CORREA - D.N.I. N° 33.567.063 - Clase 1988, por el período comprendido entre el 10 de abril y el 10 de mayo de 2015, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el establecimiento Asistencial de Puelches, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1818 -22-V-15- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora María de los Ángeles CEJAS - D.N.I. N° 31.942.075 -Clase 1985, por el período comprendido entre el 09 de abril y el 07 de junio de 2015, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1819 -22-V-15- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Estela Celeste GARCIA - D.N.I. N° 31.164.753 - Clase 1984, por el período comprendido entre el 21 de marzo y el 19 de mayo de 2015, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1820 -22-V-15- Art. 1°.- Apruébase el

contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 9 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Marianela Melina DELLA BIANCA - D.N.I. N° 30.456.562 - Clase 1983, por el período comprendido entre el 18 de febrero y el 04 de marzo de 2015, para desempeñarse como Licenciada en Producción de Bio Imágenes, en el Establecimiento Asistencial de Toay, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1821 -22-V-15- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 9 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Marianela Melina DELLA BIANCA - D.N.I. N° 30.456.562 - Clase 1983, por el período comprendido entre el 21 de enero y el 07 de febrero de 2015, para desempeñarse como Licenciada en Producción de Bio Imágenes, en el Establecimiento Asistencial de Toay, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1822 -22-V-15- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Carina Alejandra LABOURIE - D.N.I. N° 23.948.619 - Clase 1974, por el período comprendido entre el 13 de abril y el 14 de mayo de 2015, para desempeñarse como Bioquímica, en el Establecimiento Asistencial de Jacinto Arauz, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1823 -22-V-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 344/15 y su prórroga N° 995/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, María Angélica LLANDRE - D.N.I. N° 24.499.867 -Clase 1976, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Alta Italia, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 18 de enero y el 16 de febrero de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1824 -22-V-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3948/14 y sus prórrogas por Resoluciones N° 453/15 y N° 1098/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Florencia GONZALEZ - D.N.I. N° 37.086.198 - Clase 1993, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud por el período comprendido entre el 29 de marzo y el 27 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y el adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1825 -22-V-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 635/15 y prorrogada por Resolución N° 1214/05, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente

contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Adriana Leticia GANGA - D.N.I. N° 25.768.550 – Clase 1979, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Santa Isabel, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 10 de febrero y el 16 de marzo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 1826 -22-V-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 39/15 y sus prórrogas N° 671/15 y 1213/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Maira Leticia GHIGLIONE – D.N.I. N° 32.943.472 Clase 1988, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Villa Mirasol, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 12 de febrero y el 13 de marzo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 1827 -22-V-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 4203/14 y su prórroga N° 908/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Adriana Lujan GONZALEZ - D.N.I. N° 29.167.245 - Clase 1982, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 02 de marzo y el 31 de marzo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 1828 -22-V-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 920/15 y rectificatorias N° 1042/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Lisandro Gastón GUARRERA - D.N.I. N° 34.000.447 - Clase 1989 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 21 de febrero y el 21 de abril de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 1829 -22-V-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3896/14 y sus prórrogas N° 164/15, 775/15 y 1104/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Gabriela Vanesa GIMENEZ - D.N.I. N° 31.942.693 Clase 1986, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 07 de marzo hasta el 05 de abril de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y

adicional por prestaciones.-

Res. N° 1830 -22-V-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1981/14 y sus prórrogas N° 2378/14, 3080/14, 3579/14, 266/15 y 762/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Celeste Natalia SATARAIN - D.N.I. N° 32.978.057 - Clase 1986, perteneciente al Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 30 de marzo y el 28 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1831 -22-V-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3721/14 y sus prórrogas N° 4072/14 y 1092/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Guillermo Martin CRESTA - D.N.I. N° 24.188.864 - Clase 1974, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 28 de marzo y el 11 de abril de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1832 -22-V-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3352/14 y sus prórrogas N° 3801/14 y 1100/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Gabriela Anahí CULLA - D.N.I. N° 36.481.210 Clase 1991, perteneciente al Establecimiento Asistencia! de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 06 de marzo hasta el 04 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 1833 -22-V-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3907/14 y sus prórrogas N° 179/15 y 1043/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Hernán Federico BARETTA - D.N.I. N° 30.016.139 - Clase 1983, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Guatraché, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 28 de abril hasta el 26 de junio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.

Res. N° 1834 -22-V-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3549/14 y sus prórrogas por Resoluciones N° 4065/15, N° 670/15 y N° 1185/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Ana Carolina OLIVIERI -

D.N.I. N° 33.526.569 – Clase 1988, perteneciente al Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud por el período comprendido entre el 27 de febrero y el 28 de marzo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y el adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1835 -22-V-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1179/14 y prorrogada por Resoluciones N° 1686/14, N° 2363/14, N° 3109/14, N° 4010/14 y N° 339/15 formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Juana Deolinda FERNANDEZ -D.N.I. N° 22.662.939 - Clase 1972, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Santa Isabel, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 05 de marzo y el 03 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario.

Res. N° 1836 -22-V-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3750/14 y sus prórrogas por Resoluciones N° 452/15 y N° 1279/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Griselda Noemí FOGEL - D.N.I. N° 18.535.252 - Clase 1967, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud por el período comprendido entre el 29 de marzo y el 27 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y el adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1837 -22-V-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3518/14 y sus prórrogas N° 3859/14, 380/15 y 986/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279- Susana Ester PADILLA -D.N.I. N° 16.201.335 - Clase 1963~ perteneciente al Establecimiento Asistencial de 25 de Mayo, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 17 de febrero y el 20 de marzo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1838 -22-V-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 704/15 y su prórroga N° 1180/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279- Elizabeth Noemí PARADA -D.N.I. N° 25.783.266 Clase 1977 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de La Humada, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 19 de enero y el 19 de febrero de 2015- correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1839 -22-V-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución

N° 356/15 y su prórroga N° 1015/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279- María Celeste PEDERNERA - D.N.I. N° 31.974.289 - Clase 1986- perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa- dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 10 de febrero y el 26 de marzo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1840 -22-V-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3182/14 y sus prórrogas por Resoluciones N° 3666/14, N° 300/15 y N° 1056/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Lucila Eva EGUILLOR - D.N.I. N° 34.004.803 Clase 1988, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Realico, dependiente de la Subsecretaría de Salud por el período comprendido entre el 10 de abril y el 08 de junio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y el adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1841 -22-V-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 979/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Lorena Paola KAPUSTIANSKY - D.N.I. N° 29.923.344 - Clase 1983, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Bernasconi, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 03 y el 12 de marzo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 1842 -22-V-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3144/14 y sus prórrogas N° 4090/14 y 1054/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Mariano DI LUCA - D.N.I. N° 29.056.648 - Clase 1981, perteneciente al Departamento de Odontología de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 12 de marzo y el 10 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1843 -22-V-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 722/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Natalia Deolinda MOUSSEGNE - D.N.I. N° 27.828.456 - Clase 1980 perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Campos, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 14 de febrero y el 17 de marzo de 2015, correspondiendo asimismo el

pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 1844 -22-V-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1256/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Joaquín Alejandro BAIGORRIA - D.N.I. N° 35.354.107 - Clase 1991, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Victorica, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 01 de febrero hasta el 17 de marzo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1849 -27-V-15- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Facundo Gastón LUNA DEFEO - D.N.I. N° 26.727.849 - Clase 1978, por el período comprendido entre el 05 de abril y el 03 de junio de 2015, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Mauricio Mayer, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1850 -27-V-15- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 15 (Rama enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el señor Jovan Erwin ALVAREZ - D.N.I. N° 36.368.828 - Clase 1992, por el período comprendido entre el 15 de abril y el 26 de mayo de 2015, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1851 -27-V-15- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Gisela Mariel GRAMUGLIA - D.N.I. N° 32.588.547 - Clase 1987, por el período comprendido entre el 22 de abril y el 20 de junio de 2015, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1852 -27-V-15- Art. 1°.- Declárase rescindido parcialmente el contrato celebrado mediante Orden de Provisión de Bienes y/o Servicios N° 902.704,902.705,902.706, 902.707, 902.708,902.909 y 902.910 con la firma NANCY INES GONZALEZ, respecto del ítem 319 (4000 Cepillo para endocervix, tipo Medibrush - KAUTION) de la Licitación Pública N° 50/14, con pérdida de la garantía de adjudicación en proporción a la parte no cumplida, de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 97 del Decreto 470/73 - Reglamentos de Contrataciones - correspondiendo la aplicación de una multa de \$ 714,00.-

Art. 2°.- El importe detallado en el artículo precedente será deducido del monto a abonar al proveedor por los ítems efectivamente entregados, conforme al

artículo 100 del Reglamento de Contrataciones.-

Art. 3°.- Remítanse las actuaciones a Contaduría General de la Provincia a los efectos dispuestos en el artículo 101 del Reglamento de Contrataciones.-

Res. N° 1857 -27-V-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 519/15 y su prórroga N° 1467/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Nicolás Manuel BADILLO -D.N.I. N° 27.474.963 - Clase 1979, perteneciente a la Subsecretaría de Administración, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 05 de mayo hasta el 03 de julio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1858 -27-V-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2670/14, y sus prórrogas N° 3117/14, 3951/14, 576/15 y 1409/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Caren D'AMICO - D.N.I. N° 28.614.035 - Clase 1982, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 21 de abril y el 19 de junio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1861 -27-V-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3412/14 y sus prórrogas N° 3940/14 y 1509/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Elsa Zoraya BALLEJOS - D.N.I. N° 26.155.376 Clase 1978, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 19 de marzo y el 17 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 1862 -27-V-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3862/14 y sus prórrogas N° 431/15 y 1460/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Isidro Eduardo ALVAREZ -D.N.I. N° 24.067.529 - Clase 1974, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Victorica, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 29 de abril y el 27 de junio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1863 -27-V-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2776/14 y sus prórrogas N° 3373/14, 63/15 y 763/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente

contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Marta Noemí PERRONE - D.N.I. N° 21.882.912 - Clase 1971, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Quemú Quemú, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 16 de marzo y el 14 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1864 -27-V-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2836/14 y sus prórrogas N° 3282/14, 18/15 y 741/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Mauricio Javier NIETO - D.N.I. N° 22.107.278 - Clase 1971, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Bernasconi, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 21 de marzo y el 19 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1865 -27-V-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1263/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Analia Rut CASTRO - D.N.I. N° 27.971.474 - Clase 1981, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 22 de marzo y el 20 de abril de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 1866 -27-V-15- Art. 1°.- Rectificar el artículo 1° de la Resolución N° 1758/14 - MS - el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3893/14, prorrogada mediante Resoluciones N° 599/15 y 1358/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Lilian Lara BAZAN - D.N.I. N° 31.465.881 - Clase 1985, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 25 de abril y el 23 de junio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional Sanitario y adicional por Riesgo hospitalario.-

Res. N° 1867 -27-V-15- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Natalia Eleonora ORTELLADO FERNANDEZ -D.N.I. N° 27.796.664-Clase 1980, por el período comprendido entre el 02 de abril y el 31 de mayo de 2015, para desempeñarse como Enfermera en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de

Salud.-

Res. N° 1868 -27-V-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2201/14, prorrogada por Resoluciones N° 2873/14, 3306/14, 439/15 y 1199/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, Paula Aldana ROMERO PAREDES - D.N.I. N° 33.941.198 - Clase 1988, perteneciente al Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 01 de abril y el 30 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1869 -27-V-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2839/14 y sus prórrogas por Resoluciones N° 3158/14, 3477/14 y 417/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Sabina Belén SIMOUANG - D.N.I. N° 35.385.535 - Clase 1990, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 22 de febrero y el 22 de abril de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 1870 -27-V-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 53/15 y su prórroga N° 888/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Sabrina Luz VILLA - D.N.I. N° 29.656.368 - Clase 1982, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 11 de marzo y el 09 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1871 -27-V-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1173/14 y sus prórrogas N° 1825/14, 2410/14, 3609/14, 90/15 y 850/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, María Lujan ROLANDO - D.N.I. N° 26.643.751 - Clase 1978, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 02 de marzo y el 30 de abril de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1872 -27-V-15- Art. 1°.- Rectificar el artículo 1° de la Resolución N° 1055/15 - MS - el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 552/15,

formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Roberto Carlos MONTEIRO - D.N.I. N° 25.526.744 -Clase 1977, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 28 de enero y el 28 de marzo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 1873 -27-V-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2592/14 y sus prórrogas N° 3118/14, 3925/14, y 1097/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Omar Joaquín GARCIA - D.N.I. N° 13.793.916 - Clase 1957, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 17 de marzo hasta el 15 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.

Res. N° 1874 -27-V-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2812/14 y sus prórrogas N° 3490/14, 13/15 y 896/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 9 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, Sergio Ornar MORALES RODRIGUEZ - D.N.I. N° 31.482.274 - Clase 1985, perteneciente al Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 29 de marzo y el 27 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1875 -27-V-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2567/14 y sus prórrogas por Resoluciones N° 2898/14, 3496/14, 3964/14 y 686/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, María Estela KERLENG - D.N.I. N° 25.356.341 - Clase 1976, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Alpachiri, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 12 de marzo hasta el 10 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1876 -27-V-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1966/14, y sus prórrogas por Resoluciones N° 2753/14, 3305/14, 3957/14 y 734/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Gloria Lizzetti ROMERO OSORIO - D.N.I. N° 93.977.996 - Clase 1972, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Toay, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 16 de marzo y el 14 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional

sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 1877 -27-V-15- Art. 1°.- Rectifícase el 1° Artículo de la Resolución N° 144/15 - MS - que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1°: Limitar 12 días de la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2014, a partir del 05 de enero de 2015; solicitada por el agente Oscar MAS - Legajo N° 17.076.- desde el 05 de enero al 05 de febrero de 2015.- Los 12 días restantes serán usufructuados desde el 20 al 31 de julio de 2015.-

Res. N° 1879 -27-V-15- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora María Lorena CORIA - D.N.I. N° 25.644.340 - Clase 1977, por el período comprendido entre el 27 de abril y el 25 de junio de 2015, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Guatraché, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1880 -27-V-15- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Marta Viviana CAVERO - D.N.I. N° 25.644.335 - Clase 1977, por el período comprendido entre el 26 de enero y el 13 de febrero de 2015, para desempeñar tareas inherentes a dicha Rama, en el Establecimiento Asistencial de Guatraché, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1881 -27-V-15- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el señor Leandro Alejo CORREA - D.N.I. N° 32.046.970 - Clase 1986, por el período comprendido entre el 12 de enero y el 12 de marzo de 2015, para desempeñarse como Enfermero en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1887 -28-V-15- Art. 1°.- Otorgar la licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2014, solicitada por la agente Rosa Mónica GIMÉNEZ - Afiliado N° 69.435 -, desde el 07 al 31 de julio de 2015.-

Res. N° 1888 -28-V-15- Art. 1°.- Transferir al año 2015, el período de la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2013 del agente Rubén Marcelo DAYAN Legajo N° 14261 - comprendido entre el 20 de octubre y el 28 de noviembre de 2014. Dicho período será usufructuado cuando las condiciones del servicio lo dispongan.-

Res. N° 1889 -28-V-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 930/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y

la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Natalia CONTRERAS - D.N.I. N° 25.501.066 - Clase 1975 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de Relmo, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 17 de enero y el 17 de marzo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 1890 -28-V-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2535/14, y sus prórrogas N° 2930/14, 3850/14, 403/15 y 1339/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Guillermo Benito CORIGLIANI - D.N.I. N° 27.143.435 - Clase 1979, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 02 de abril y el 31 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1891 -28-V-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2225/14 y sus prórrogas N° 3008/14, 3654/14 y 573/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Silvina Andrea LOYOLA - D.N.I. N° 22.936.681- Clase 1972, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Winifreda, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 06 de marzo hasta el 04 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1892 -28-V-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2842/14, y sus prórrogas N° 3588/14, 473/15 y 1023/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Paola Andrea LOPEZ - D.N.I. N° 24.677.938 - Clase 1975, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 01 de abril hasta el 30 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 1893 -28-V-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2229/14 y sus prórrogas N° 3096/14, 125/15 y 854/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Laura Noemí ORELLANO - D.N.I. N° 27.786.240 - Clase 1980, perteneciente al Establecimiento Asistencial de La Maruja, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 13 de marzo y el 11 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1894 -28-V-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 4091/14 y sus prórrogas N° 666/15 y 1238/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, Natalia CALANDRI - D.N.I. N° 22.919.607 - Clase 1972, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 30 de marzo y el 28 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1895 -28-V-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1399/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Vanesa Sabrina BEANATTE - D.N.I. N° 29.757.930 - Clase 1983, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 02 de abril hasta el 31 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.

Res. N° 1896 -28-V-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2315/14 y sus prórrogas N° 2798/14, 3457/14, 404/15 y 1121/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Melina Janet LUCERO - D.N.I. N° 30.566.170 - Clase 1984, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Santa Isabel, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 29 de marzo y el 27 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1897 -28-V-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1520/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Lucas Alejandro AGUERA - D.N.I. N° 33.169.445 - Clase 1987, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Toay, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 11 de abril hasta el 20 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1898 -28-V-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1024/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Carlos Daniel HERNANDEZ - D.N.I. N° 20.629.928 - Clase 1968 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de Rolón, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 20 de febrero y el 20 de abril de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por

prestaciones.-

Res. N° 1899 -28-V-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1143/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Juan Manuel DOMINGUEZ – D.N.I. N° 32.030.251 - Clase 1986 - perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 22 de marzo y el 20 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 1900 -28-V-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 868/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 15 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, Verónica Andrea BONFIGLI - D.N.I. N° 34.374.205 - Clase 1989 - perteneciente al Hospital Comunitario Evita de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 30 de marzo y el 28 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 1901 -28-V-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3187/14 y sus prórrogas N° 3703/14, 23/15, 586/15 y 1543/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, María Constanza BOSCARDIN - D.N.I. N° 28.946.642 - Clase 1981, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 12 de abril y el 11 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1902 -28-V-15- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Mónica María CABRAL - D.N.I. N° 25.160.172 - Clase 1976, por el período comprendido entre el 06 de abril y el 07 de mayo de 2015, para desempeñarse como Enfermera, en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1903 -28-V-15- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Cristina Lorena PAGOLA - D.N.I. N° 28.004.377 - Clase 1980, por el período comprendido entre el 30 de abril y el 28 de junio de 2015, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial de Alta Italia, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1904 -28-V-15- Art. 1°.- Apruébase el

contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Georgina NOVARETTO - D.N.I. N° 31.482.766 - Clase 1985, por el período comprendido entre el 26 de enero y el 27 de febrero de 2015, para desempeñarse como Odontóloga, en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1905 -28-V-15- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Beatriz FERNANDEZ - D.N.I. N° 14.914.416 - Clase 1962, por el período comprendido entre el 02 de abril y el 31 de mayo de 2015, para desempeñarse como Licenciada en Bioquímica, en el Establecimiento Asistencial de Trenel, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1906 -28-V-15- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Bibiana Iris TOLEDO - D.N.I. N° 25.416.888 - Clase 1976, por el período comprendido entre el 13 de marzo y el 02 de mayo de 2015, para desempeñarse como Enfermera, en el Establecimiento Asistencial de Santa Isabel, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1907 -28-V-15- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Lorena Soledad FIGUEROA - D.N.I. N° 33.293.171 - Clase 1988, por el período comprendido entre el 08 de enero y el 25 de febrero de 2015, para desempeñarse como Enfermera, en el Establecimiento Asistencial de Victorica, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1908 -28-V-15- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Constanza Paola FERNANDEZ - D.N.I. N° 29.757.598 - Clase 1983, por el período comprendido entre el 11 de mayo y el 09 de julio de 2015, para desempeñarse como Técnica en Prótesis Dental, en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1909 -28-V-15- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Walter Ariel ROSALES - D.N.I. N° 25.517.999 - Clase 1977, por el período comprendido entre el 08 de mayo y el 06 de julio de 2015, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de 25 de Mayo, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1910 -28-V-15- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 9 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Anabella Yanina DELLA BIANCA - D.N.I. N° 30.456.561 - Clase 1983, por el período comprendido entre el 18 de febrero y el 19 de marzo de 2015, para desempeñarse como Licenciada en Producción de Bio Imágenes, en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.

Res. N° 1911 -28-V-15- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Silvina Lorena JAUREGUI - D.N.I. N° 28.374.544 - Clase 1980, por el período comprendido entre el 05 de abril y el 03 de junio de 2015, para desempeñarse como Técnica Superior en Laboratorio, en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1912 -28-V-15- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Mariel Mabel GHIBAUDO GORDILLO - D.N.I. N° 29.496.590 - Clase 1982, por el período comprendido entre el 18 de enero y el 02 de marzo de 2015, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial de Parera, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1913 -28-V-15- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Jesica Alejandra MORALES - D.N.I. N° 28.544.624 - Clase 1981, por el período comprendido entre el 04 de mayo y el 02 de julio de 2015, para desempeñarse como Médica, en el Establecimiento Asistencial de Intendente Alvear, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1914 -28-V-15- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 15 (Rama enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Analía Celeste ARELLANO - D.N.I. N° 28.004.986 - Clase 1980, por el período comprendido entre el 05 y el 13 de marzo de 2015, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial de Quemú Quemú, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1915 -28-V-15- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Dilma Raquel HIRSCH - D.N.I. N° 26.731.387 - Clase 1978, por el período comprendido entre el 18 de marzo y el 16 de mayo de 2015, para desempeñarse como Enfermera, en el Establecimiento Asistencial de

Bernasconi, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1916 -28-V-15- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Rosalía de las Mercedes SANDOVAL CARRASCO - D.N.I. N° 18.878.352 - Clase 1974, por el período comprendido entre el 02 de abril y el 31 de mayo de 2015, para desempeñar tareas inherentes a dicha Rama en el Establecimiento Asistencial de Colonia Barón, Dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1917 -29-V-15- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Julieta Cecilia CLEMENTE - D.N.I. N° 28.559.639 - Clase 1981, por el período comprendido entre el 21 de abril y el 19 de junio de 2015, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Hospital Comunitario Evita de santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1919 -1-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2810/14 y sus prórrogas por Resoluciones N° 3430/14, N° 398/15 y N° 1115/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Diego Walter Ramón NOYA - D.N.I. N° 24.487.555 - Clase 1979, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud por el período comprendido entre el 09 de abril y el 07 de junio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y el adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1920 -1-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2189/14 y sus prórrogas por Resoluciones N° 3001/14, N° 3515/14, N° 445/15 y N° 1082/15 formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Laura Elizabet CORREA - D.N.I. N° 25.463.874 - Clase 1977, perteneciente al Área Programática de Santa Rosa dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 06 de abril y el 04 de junio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1921 -1-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2313/14, prorrogado por Resoluciones N° 2881/14, 3402/14, 338/15 y 1108/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Sergio Carmelo ESCUDERO D.N.I. N° 24.903.847 - Clase 1976, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la

Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 11 de abril y el 09 de junio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 1922 -1-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2131/14, prorrogada mediante Resoluciones N° 2764/14, 3491/14, 4114/14, 673/15 y su rectificatoria N° 1107/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Diego Alejandro ORTIZ - D.N.I. N° 28.559.900 Clase 1981, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 14 de marzo y el 12 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1923 -1-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3522/14 y sus prórrogas por Resoluciones N° 3819/14, 276/15 y 753/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Lucrecia SANCHEZ -D.N.I N° 34.946.207 - Clase 1989, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Colonia Barón, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 06 de abril y el 04 de junio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 1924 -1-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2181/14 y sus prórrogas por Resoluciones N° 2754/14, 3713/14, 186/15 y 735/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, Eugenia Inés LUTZ - D.N.I. N° 34.422.210 - Clase 1988, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 16 de abril y el 14 de junio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1925 -1-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2947/14, prorrogado por Resoluciones N° 3492/14, 251/15 y 685/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Analía Verónica ESCOBAR - D.N.I. N° 31.016.237 - Clase 1984, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 04 de abril hasta el 02 de junio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1926 -1-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución

N° 2554/14, prorrogada mediante Resoluciones N° 2823/14, 3663/14, 50/15, y 758/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Maximiliano BAUER WILBERGER - D.N.I. N° 30.563.443 - Clase 1985, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 09 de abril hasta el 07 de junio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1927 -1-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3890/14 y sus prórrogas N° 167/15, 859/15 y 1325/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, María José ECHANIS DOMINGUEZ - D.N.I. N° 29.323.422 -Clase 1982, perteneciente al Establecimiento Asistencial de 25 de Mayo, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 02 de abril y el 31 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 1928 -1-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 131/15 y su prórroga N° 954/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Gisela Romina LOYOLA - D.N.I. N° 32.046.857 - Clase 1986, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 06 de marzo y el 04 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 1929 -1-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2115/14 y sus prórrogas N° 2624/14, 3513/14, 4082/14 y 1008/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Mario Daniel CASTILLO - D.N.I. N° 28.530.507 - Clase 1980, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 25 de marzo y el 23 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1930 -1-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3577/14 y sus prórrogas por Resoluciones N° 4085/14 y 1066/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Ana Lorena PEREIRA - D.N.I. N° 25.139.381 - Clase 1976, perteneciente al Programa Incluir Salud de Santa Rosa, dependiente de la

Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 08 de marzo hasta el 06 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1931 -1-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3407/14 y sus prorrogas por Resoluciones N° 22/15 y 557/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 9 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, María Cecilia MORALES - D.N.I N° 26.181.861 - Clase 1977, perteneciente al Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 30 de marzo y el 28 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1932 -1-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3232/14 y sus prórrogas por Resoluciones N° 3832/14, 691/15 y 1393/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Lorena Vanesa BONETTO - D.N.I. N° 29.880.430 - Clase 1983, perteneciente al Establecimiento Asistencial de La Maruja, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 29 de abril y el 27 de junio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1933 -1-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1178/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Graciela Cecilia MARTIN - D.N.I. N° 20.305.175 - Clase 1969, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Villa Mirasol, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 19 de febrero y el 20 de marzo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1934 -1-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2185/14 y sus prórrogas N° 2761/14, 3619/14, 412/15 y 1112/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, María Etelvina CARDOSO - D.N.I. N° 22.600.568 - Clase 1972, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 05 de abril y el 03 de junio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1935 -1-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 541/15 y su prórroga N° 1281/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N°

1279, Sebastián Alejandro CORDOBA -D.N.I. N° 29.837.683 - Clase 1982, perteneciente al Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 06 de abril hasta el 04 de junio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1936 -1-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1515/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Rosana Ester BARREÑA - D.N.I. N° 25.668.288 - Clase 1977, perteneciente al Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 01 de mayo hasta el 29 de junio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 1937 -1-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2510/14, y sus prórrogas N° 2825/14, 3658/14, 443/15 y 1365/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Florencia Anabel DUPRA BERON - D.N.I. N° 36.200.796 - Clase 1991, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Toay, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 30 de abril y el 28 de junio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1938 -1-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 781/15 y su prórroga N° 1328/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Cristina Elizabeth ECHETO - D.N.I. N° 25.582.885 - Clase 1977, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 21 de abril y el 19 de junio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1939 -1-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1517/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, María Lucrecia ARDOHAIN - D.N.I N° 26.090.877 - Clase 1977, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 20 de abril y el 18 de junio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1940 -2-VI-15- Art. 1°.- Declárase rescindido parcialmente el contrato celebrado mediante Orden de Provisión de Bienes y/o Servicios N° 902699 con

la firma "ALINA VALERIA URRETAVIZCAYA", respecto del ítem 145 (Envase Clorhexidina 4%, solución, x 11, con dosificador - LACROREX) de la Licitación Pública N° 50/14, con pérdida de la garantía de adjudicación en proporción a la parte no cumplida, de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 97 del Decreto 470/73 - Reglamentos de Contrataciones - correspondiendo la aplicación de una multa de \$ 12.870,00.-

Art. 2°.- El importe detallado en el artículo precedente será deducido del monto a abonar al proveedor por los ítems efectivamente entregados.-

Art. 3°.- Remítanse las actuaciones a Contaduría General de la Provincia a los efectos dispuestos en el artículo 101 del Reglamento de Contrataciones.

Res. N° 1941 -2-VI-15- Art. 1°.- Declárase rescindido parcialmente el contrato celebrado mediante Ordenes de Provisión de Bienes y/o Servicios N° 902680 y 902681 con la firma "SANTIAGO GAVAZZA REPRESENTACIONES S.R.L.", respecto del ítem 295 (Envase Dipirona, jarabe. LAFEDAR), del ítem 299 (Ampolla Dnasa Humana Recombinante 2,5 mg. Pulmozime. Roche), del ítem 321 (Ampolla Ergonovina Maleato 0,2 mg. x 1 ml. Biol), del ítem 328 (Comprimido Erlotinib 150 mg. Relotib. Varifarma) y del ítem 375 (Comprimido Fludrocortisona 0,1 mg. Lonokan. Elea) de la Licitación Pública N° 33/14, con pérdida de la garantía de adjudicación en proporción a la parte no cumplida, de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 97 del Decreto 470/73 - Reglamentos de Contrataciones - correspondiendo la aplicación de una multa de \$ 46.424,25.-

Art. 2°.- Aplíquese a la firma citada en el Artículo 1° la multa por entrega fuera de término correspondiente a los ítems 34, 102, 148, 225, 295 y 299 por \$ 6.617,40.-

Art. 3°.- El importe detallado en los artículos precedente será deducido del monto a abonar al proveedor por los ítems efectivamente entregados.-

Art. 4°.- Remítanse las actuaciones a Contaduría General de la Provincia a los efectos dispuestos en el artículo 101 del Reglamento de Contrataciones.-

Res. N° 1942 -2-VI-15- Art. 1°.- Declárase rescindido parcialmente el contrato celebrado mediante Orden de Provisión de Bienes y/o Servicios N° 902.494 con la firma "ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A.", respecto del ítem 215 (1650 Env. Comp. Polivitamínico pediátrico, gotas x 15 ml - Dayamineral) de la Licitación Pública N° 64/13, con pérdida de la garantía de adjudicación en proporción a la parte no cumplida, de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 97 del Decreto 470/73 _ Reglamentos de Contrataciones - correspondiendo la aplicación de una multa de \$ 7.222,05.-

Art. 2°.- Aplíquese a la firma citada en el Artículo 1° la multa por entrega fuera de término correspondiente a los ítems 23, 24, 25, 48, 269, 270, 271, 362, 639 y 648 por \$33.316,18.-

Art. 3°.- El importe detallado en los artículos precedente será deducido del monto a abonar al proveedor por los ítems efectivamente entregados.-

Art. 4°.- Remítanse las actuaciones a Contaduría General de la Provincia a los efectos dispuestos en el

artículo 101 del Reglamento de Contrataciones.-

Res. N° 1949 -3-VI-15- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Sofía MAGARZO - D.N.I. N° 34.833.200 - Clase 1990, por el período comprendido entre el 08 de junio y el 06 de agosto de 2015, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1950 -3-VI-15- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora María de los Ángeles MENDEZ - D.N.I. N° 28.614.746 - Clase 1981, por el período comprendido entre el 08 de abril y el 18 de mayo de 2015, para desempeñarse como Enfermera, en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1951 -3-VI-15- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, de locación deservicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Luciana Nerina TAMAGNONE - D.N.I. N° 27.844.748 - Clase 1980, por el período comprendido entre el 05 de junio y el 03 de agosto de 2015, para desempeñarse como Licenciada en Nutrición, en el Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1952 -3-VI-15- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Analia Verónica TORRES - D.N.I. N° 23.636.810 - Clase 1973, por el período comprendido entre el 04 y el 22 de mayo de 2015, para desempeñarse como Enfermera, en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1953 -3-VI-15- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Nanci Paola SUAREZ - D.N.I. N° 30.623.125 - Clase 1984, por el período comprendido entre el 23 de mayo y el 21 de julio de 2015, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería, en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1954 -3-VI-15- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Pamela Elisabet ELERO - D.N.I. N°

24.337.904 - Clase 1974, por el período comprendido entre el 08 de abril y el 07 de mayo de 2015, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Parera, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1955 -3-VI-15- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Claudia Carolina ARELLANO - D.N.I. N° 26.567.202 - Clase 1978, por el período comprendido entre el 04 de mayo y el 02 de junio de 2015, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.

Res. N° 1956 -3-VI-15- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Josefa Isabel CHACON - D.N.I. N° 16.618.152 - Clase 1963, por el período comprendido entre el 07 de junio y el 05 de agosto de 2015, para desempeñar tareas inherentes a dicha Rama en el Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1957 -3-VI-15- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Pablo Fabricio PAQUEZ - D.N.I. N° 29.267.579 - Clase 1981, por el período comprendido entre el 02 de enero y el 22 de febrero de 2015, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Rancul, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1958 -3-VI-15- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Katya Naim BIEGLER - D.N.I. N° 35.354.131 - Clase 1991, por el período comprendido entre el 08 de abril y el 06 de junio de 2015, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 1959 -3-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1386/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Norma Lorena BURGARDT - D.N.I. N° 26.136.034 - Clase 1979, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Arata, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 02 de febrero y el 02 de abril de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1960 -3-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3561/14 y sus prorrogas por Resoluciones N° 4088/14 y

879/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Stella Maris OVIEDO - D.N.I. N° 22.769.198 - Clase 1972, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Rancul, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 17 de marzo y el 15 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1961 -3-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2184/14 y sus prorrogas por Resoluciones N° 2461/14, 3281/14, 4076/14 y 1103/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, María Soledad PALACIO - D.N.I. N° 24.132.840 - Clase 1975, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Falucho, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 03 de marzo y el 01 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 1962 -3-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3413/14 y sus prorrogas por Resoluciones N° 4084/14 y 759/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Tatiana María Magdalena PINET - D.N.I. N° 33.293.178 - Clase 1989, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Luan Toro, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 27 de marzo y el 25 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 1963 -3-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1179/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, María Magdalena PLATINO - D.N.I. N° 25.955.018 - Clase 1977, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 23 de marzo y el 21 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1964 -3-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1177/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Juan José Adalberto PANERO -D.N.I. N° 20.175.530 -Clase 1968, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 13 de marzo y el 11 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1965 -3-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 976/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Carlos Sebastián MIRANDA - D.N.I. N° 33.941.138 - Clase 1988, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 09 de marzo y el 07 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1966 -3-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2864/14 y sus prórrogas N° 3428/14, 274/15 y 754/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N°1279, Marcela Irma MEDER - D.N.I. N° 24.595.894 - Clase 1975, perteneciente al Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 16 de abril y el 14 de junio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 1967 -3-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2698/14 y sus prórrogas por Resoluciones N° 3244/14, 65/15, 291/15 y 848/15 y su rectificatoria N° 1348/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Daniela Analia MONTANI - D.N.I. N° 23.637.611 -Clase 1973, perteneciente al Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 25 de marzo y el 23 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1968 -3-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2706/14 y sus prórrogas por Resoluciones N° 3002/14, 3773/14, 533/15 y 1545/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, David Edgardo SARDI - D.N.I. N° 18.419.069 Clase 1967, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Jacinto Arauz, dependiente de la Subsecretaría de Salud por el período comprendido entre el 03 de mayo y el 01 de julio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y el adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1969 -3-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2317/14 y sus prórrogas por Resoluciones N° 2902/14, 3612/14, 459/15 y 1457/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Tomas María SIMON -

D.N.I. N° 27.007.918 Clase 1979, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Villa Mirasol, dependiente de la Subsecretaría de Salud por el período comprendido entre el 29 de abril y el 27 de junio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y el adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1970 -3-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1524/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, Roberto Darío RODRIGUEZ - D.N.I N° 24.998.704 -Clase 1976, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 15 de abril y el 13 de junio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1971 -3-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2400/14 y sus prórrogas por Resoluciones N° 2725/14, 3608/14, 152/15 y 1318/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Natalia Carolina RESCALA -D.N.I. N° 26.159.484 Clase 1978, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud por el período comprendido entre el 12 de abril y el 10 de junio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y el adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1972 -3-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3573/14 y sus prórrogas N° 465/15 y 1321/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Alejandro Porfirio RAMOS HERRERA - D.N.I N° 17.999.424 - Clase 1952, perteneciente al Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 19 de abril y el 17 de junio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1973 -3-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1594/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Jorge Simón KASKO - D.N.I. N° 23.679.659 - Clase 1974, perteneciente al Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 22 de marzo y el 20 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1974 -3-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución

N° 2311/14 y sus prórrogas por Resoluciones N° 2820/14, 3497/14, 185/15 y 1363/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Lorena Patricia KLUNDT - D.N.I. N° 29.183.415 Clase 1982, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Ataliva Roca, dependiente de la Subsecretaría de Salud por el período comprendido entre el 26 de abril y el 24 de junio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y el adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1975 -3-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2800/14 y sus prórrogas por Resoluciones N° 3111/14, 4016/14, 793/15 y 1528/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Waldo Nicolás ALISON - D.N.I. N° 23.869.549 Clase 1974, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud por el período comprendido entre el 16 de mayo y el 14 de julio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y el adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1976 -3-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3058/14 y sus prórrogas por Resoluciones N° 3388/14, 3825/14, 333/15 y 1502/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Damián Abel ARNAUDO GARCIA - D.N.I. N° 33.477.585 Clase 1988, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud por el período comprendido entre el 18 de mayo y el 16 de julio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por Prestaciones.-

Res. N° 1977 -3-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2565/14 y sus prórrogas por Resoluciones N° 2934/14, 3620/14, 427/15 y 1333/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 9 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, María Fernanda CORIA - D.N.I. N° 32.578.197 Clase 1986, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud por el período comprendido entre el 19 de abril y el 17 de junio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y el adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1978 -3-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2835/14 y sus prórrogas N° 3374/14, 17/15 y 904/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, Ignacio Marcelo ETCHEPAREBORDA - D.N.I. N° 31.734.806 - Clase 1985, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de

la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 29 de marzo y el 27 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1979 -3-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1162/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Melina Luciana GAITAN - D.N.I. N° 35.415.017 - Clase 1990, perteneciente al Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 13 de marzo y el 11 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 1980 -3-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 701/15 y su prórroga N° 1550/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, María Ofelia QUISPE MENDOZA - D.N.I. N° 33.272.091 - Clase 1987, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 02 de abril y el 31 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 1981 -3-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 148/15 y sus prórrogas N° 669/15 y 1234/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, María Cecilia LAVINI - D.N.I. N° 16.459.978 - Clase 1964, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Intendente Alvear, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 07 de marzo hasta el 05 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 1982 -3-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3415/14 y sus prórrogas por Resoluciones N° 463/15 y 1020/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Karen Antonela TOLEDANO - D.N.I. N° 36.313.634 - Clase 1992, perteneciente al Establecimiento Asistencial de 25 de Mayo, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 25 de marzo y el 23 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 1983 -3-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3186/14, prorrogada por Resoluciones N° 3702/14, 272/15 y 1459/15, formalizado entre la Subsecretaría de

Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, Mario Alejandro BRAMBILLA - D.N.I. N° 21.673.945 - Clase 1970, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Guatraché, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 23 de abril y el 21 de junio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1984 -3-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3631/14 y sus prorrogas por Resoluciones N° 4083/14 y 1284/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Mariela Alejandra FUENTES - D.N.I. N° 26.712.344 - Clase 1978, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Victorica, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 01 de abril y el 30 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 1985 -3-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1513/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Juan Raúl DIAZ - D.N.I. N° 24.369.984 Clase 1975, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 10 de abril y el 08 de junio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y el adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1986 -3-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3569/14 y sus prorrogas por Resoluciones N° 4066/14, 885/15 y 1350/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, Jonatan Alexis GROSS - D.N.I. N° 33.775.944 - Clase 1988, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 13 de abril hasta el 13 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1987 -3-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2312/14 y sus prorrogas por Resoluciones N° 2935/14, 3473/14, 435/15 y 1372/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Marcelo Oscar GIANINETTO - D.N.I. N° 22.699.630 - Clase 1972, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Quemú Quemú, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 02 de abril y el 31 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1988 -3-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 567/15 y su prórroga N° 1510/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Mauro Antonio GALLITO - D.N.I. N° 25.259.685 - Clase 1976, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Alta Italia, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 02 de marzo y el 30 de abril de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1989 -3-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1586/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Andrea Carina GARCIA - D.N.I. N° 23.305.500 - Clase 1974, perteneciente al Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 02 de marzo y el 30 de junio de 2015 correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y el adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1990 -3-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1478/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Lorena del Carmen JOFRE - D.N.I. N° 25.823.248 - Clase 1977, perteneciente al Establecimiento Asistencial de 25 de Mayo, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 24 de abril y el 22 de junio de 2015 correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y el adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1991 -3-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1514/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Franco Jesús CHIRINO -D.N.I. N° 32.046.484 - Clase 1986, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 06 de abril y el 04 de junio de 2015 correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y el adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1992 -3-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2143/14 y sus prorrogas N° 3022/14, 3463/14, 401/15 y 1113/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Analia Susana MORALES - D.N.I N° 27.639.967 - Clase 1981, perteneciente al Establecimiento Asistencial de 25 de Mayo, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 23 de abril y el 21 de junio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1993 -3-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3933/14, prorrogada por Resoluciones N° 440/15 y 1038/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Vanesa Elizabet URQUIZA - D.N.I. N° 27.809.568 - Clase 1980, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 13 de enero hasta el 12 de febrero de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1994 -3-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1412/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Rosa Liliana VIDELA - D.N.I. N° 23.649.635 - Clase 1974, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Intendente Alvear, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 05 de octubre y el 03 de diciembre de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 1995 -3-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 997/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Vanina Elizabeth SCHEJTMAN - D.N.I. N° 30.833.231 - Clase 1984, perteneciente a Zona Sanitaria I de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 20 de febrero y el 20 de abril de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1996 -3-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1259/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparada a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Nilda Petrona SAYAGO - D.N.I. N° 16.368.330 - Clase 1963, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Uriburu, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 01 y el 30 de marzo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1997 -3-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3180/14 y sus prórrogas por Resoluciones N° 3583/14, 4079/14 y 800/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Guillermo Javier SOLIS - D.N.I. N° 20.183.760 - Clase 1968, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 19 de marzo y el 17 de mayo de 2015, correspondiendo

asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1998 -3-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1505/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, David Filemón LEDESMA - D.N.I. N° 27.473.135 - Clase 1979, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 03 de abril y el 01 de junio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y el adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 1999 -3-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2707/14 y sus prórrogas por Resoluciones N° 3098/14, 3475/14, 437/15 y 1327/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Cintia Belén LABARRERE - D.N.I. N° 29.092.124 - Clase 1981, perteneciente al Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 24 de abril y el 22 de junio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2000 -3-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2536/14 y sus prórrogas por Resoluciones N° 2917/14, 3656/14, 438/15 y 1452/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Luciana Fernanda LIBOIS - D.N.I. N° 25.882.383 - Clase 1977, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Metileo, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 12 de abril y el 10 de junio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2001 -3-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1475/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Luciano Javier LANZETTI - D.N.I. N° 27.038.471 - Clase 1979, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Ingeniero Luiggi, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 16 de abril y el 14 de junio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2002 -3-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1266/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Elida Verónica RIOS - D.N.I. N° 24.067.559 - Clase 1974, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Monte

Nievas, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 31 de marzo y el 29 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2003 -3-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1512/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Cintia Belén ROMANO - D.N.I. N° 34.124.601 - Clase 1988, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 21 de abril y el 19 de junio de 2015 correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y el adicional por riesgo hospitalario.

Res. N° 2004 -3-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1260/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Agente contratado equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Diego Darío REY - D.N.I. N° 29.023.201 - Clase 1981, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General San Martín, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 24 de marzo y el 02 de abril de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por Prestaciones.-

Res. N° 2005 -3-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1479/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparada a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Anabel RODRIGUEZ - D.N.I. N° 30.721.139 - Clase 1984, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Puelches, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 01 y el 10 de abril de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2006 -3-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3867/14, y sus prórrogas N° 151/15, 792/15 y 1316/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Walter Ariel ROSALES - D.N.I. N° 25.517.999 - Clase 1977, perteneciente al Establecimiento Asistencial de 25 de Mayo, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 06 de febrero y el 08 de marzo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2007 -3-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1507/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Ariel Albano REINHARDT - D.N.I. N° 36.334.718 - Clase 1991, perteneciente al

Establecimiento Asistencial de Guatraché, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 06 y el 31 de marzo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por Prestaciones.-

Res. N° 2008 -3-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2508/14 y sus prórrogas por Resolución N° 3038/14, 3792/15, 710/15 y 1461/15 formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Ana Laura RODRIGUEZ BOYERO - D.N.I. N° 31.749.930 - Clase 1985, perteneciente a la Dirección de Bromatología y Saneamiento Ambiental de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 23 de abril y el 21 de junio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2009 -3-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2484/14 y sus prórrogas por Resolución N° 3039/14, 3790/15, 740/15 y 1371/15 formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, Melina Elizabet ROSSI - D.N.I. N° 25.851.718 - Clase 1977, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Arata, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 26 de abril y el 24 de junio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2010 -3-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1432/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparada a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, María Lucía RODRIGUEZ - D.N.I. N° 26.372.662 - Clase 1978, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 29 de marzo y el 27 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 2011 -3-VI-15- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3876/14 y sus prórrogas por Resoluciones N° 423/15 y N° 1465/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Yohana Anahí RENDA - D.N.I. N° 35.354.466 - Clase 1991, perteneciente a la Dirección de Epidemiología de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud por el período comprendido entre el 18 de abril y el 16 de junio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y el adicional por riesgo hospitalario.-

MINISTERIO DE CULTURA Y

EDUCACIÓN

Res. N° 1304 -1-VII-15- Art. 1°.- Auspiciar la Comedia Musical "Supersaludable en el maravilloso mundo de los alimentos", presentada por la Asociación Civil sin fines de lucro Supersaludable, a brindarse el día 24 de agosto de 2015 en la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa, destinada a docentes y alumnos de nivel inicial y primario de escuelas públicas y privadas de la ciudad de Santa Rosa y localidades aledañas.

Res. N° 1322 -3-VII-15- Art. 1°.- Considérase

ANEXO

APELLIDO Y NOMBRE	Afiliado N°	LICENCIA ANUAL POR VACACIONES		Licencia usufructuada		Días que restan
		Desde	Hasta	Desde	Hasta	
CERDA, Adriana Elisabet	41375	02/01/2015	15/02/2015	02/01/2015	01/02/2015	14
ORDÓÑEZ, Mónica Griselda	31102	02/01/2015	15/02/2015	02/01/2015	01/02/2015	14

Res. N° 1323 -3-VII-15- Art. 1°.- Postérgase, el usufructo de los 8 días de Licencia para Descanso Anual correspondiente a la segunda fracción de los 40 días acumulados al 31 de diciembre de 2014, solicitado desde el 13 al 20 de julio de 2015, por el agente Ramón Orlando CABRERA, Afiliado N° 44126, Legajo N° 14445, Categoría 7, Rama Administrativa de la Ley N° 643, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

Art. 2°.- El citado agente hará uso de los 8 días postergados en el artículo 1° de la presente Resolución durante el transcurso del año 2015 y cuando las necesidades del servicio lo permitan.-

Res. N° 1325 -3-VII-15- Art. 1°.- Postérgase el usufructo de los 7 días de la Licencia para Descanso Anual correspondiente a la segunda fracción de los 40 días acumulados al 31 de diciembre de 2014, desde el 20 y hasta el 26 julio de 2015, al agente Darío Andrés QUIROGA Afiliado N° 45465, Legajo N° 15353, Categoría 3, Rama Administrativa de la Ley N° 643, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

Art. 2°.- El citado agente hará uso de los días de Licencia para Descanso Anual, postergados en el artículo precedente, durante el transcurso del año 2015, cuando las necesidades del servicio así lo permitan.-

Res. N° 1328 -6-VII-15- Art. 1°.- Préstase ANUENCIA al Traslado Definitivo Interjurisdiccional a establecimientos de la provincia de Córdoba, interpuesto por la docente Sara Beatriz GUERRA -D.N.I. N° 12.558.458-, Asistente Social Titular- del Centro de Estimulación y Aprendizaje Temprano de la ciudad de General Pico, provincia de La Pampa, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Art. 2°.- Solicitese a las autoridades educativas de la provincia de Córdoba, considerar el presente Traslado en las condiciones del Decreto N° 134/09 del Poder Ejecutivo Nacional - Anexo III - apartado Traslados Interjurisdiccionales y la Resolución N° 55/08 del Consejo Federal de Educación.-

Art. 3°.- Establécese que la docente nombrada en

limitado el usufructo de las Licencias Anuales por Vacaciones correspondientes al Año 2014 a los Directivos de establecimientos educativos de la ciudad de General Pico dependientes de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, que figuran en el Anexo de la presente Resolución.-

Art. 2°.- Los docentes harán uso de las licencias limitadas en el artículo 1°, cuando las necesidades del servicio así lo permitan, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1° del Decreto N° 2839/92, Reglamentario del artículo 132 de la Ley N° 1367, modificatoria de la Ley N° 1124.-

el artículo 1° de la presente norma legal, prestará servicios en esta Jurisdicción hasta tanto las autoridades educativas de la provincia de Córdoba, le otorguen el Traslado Definitivo Interjurisdiccional y determinen su ubicación.-

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

Res. N° 101 -7-VII-15- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 30.000,00, a favor

de la Municipalidad de Victorica -126-3-, el que se destinará a costear Cursos de Tejido en Telar en Victorica, La Pastoril y Árbol Solo.-

Res. N° 102 -7-VII-15- Art. 1°.- Otórgase un Aporte no Reintegrable por la suma de \$ 30.000,00, a favor de la Municipalidad de Quemú Quemú -173-5, destinado al predio que se ha adquirido para instalar el Parque Industrial Local.-

Res. N° 103 -7-VII-15- Art. 1°.- Otórgase un Aporte No Reintegrable por la suma de \$ 30.000,00, a favor de la Municipalidad de Jacinto Arauz 115-6, el que se destinará a solventar los gastos que demande la implementación de los distintos programas sanitarios de los productores de la zona en el marco del Plan Sanitario Provincial .

Res. N° 104 -7-VII-15- Art. 1°.- Otórgase un Aporte No Reintegrable por la suma de \$ 15.000,00, a favor de la Municipalidad de Trenel -213-9- para solventar gastos destinados al fortalecimiento de planes sanitarios que se desarrollan en la zona.-

Res. N° 105 -7-VII-15- Art. 1°.- Otórgase un Aporte No Reintegrable por la suma de \$ 30.000,00, a favor de la Municipalidad de Algarrobo del Águila 071-1 el que se destinará a solventar los gastos que demande la sanidad caprina de los productores de la zona.-

Res. N° 106 -7-VII-15- Art. 1°.- Otórgase un

Aporte No Reintegrable por la suma de \$ 30.000,00, a favor de la Comisión de Fomento de Speluzzi 154-5 el que se destinará a solventar los gastos que demande la sanidad porcina de los productores de la zona.-

Res. N° 107 -7-VII-15- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable, por la suma de \$ 20.000,00, a favor de la Municipalidad de Lonquimay -043-0-, para la compra de una Planta de Osmosis Inversa para mejorar la calidad del agua y darle a su vez sustentabilidad al Proyecto Hortícola de los Plantineros de dicha localidad.-

Res. N° 108 -7-VII-15- Art. 1°.- Declárese la caducidad de los beneficios otorgados a la señora Nilda Inés CERVIÑO, DNI N° 11.897.353, mediante Resolución N° 139/03, de fecha 17 de junio de 2.003, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula OCTAVA del Contrato de Mutuo obrante a fojas 25/27, y de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes, adeudando al 25 de junio del corriente año el importe de \$ 5.772,66.-

Res. N° 109 -7-VII-15- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Fundación Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, con domicilio legal en Calle 5 esquina 116 de General Pico, por la suma de \$ 30.000,00, destinado a solventar los gastos que demande implantar nueva pastura en el área de la Unidad Didáctica Experimental y Productiva destinada a los animales del Centro de Reproducción y Transferencia de Biotecnología en Rumiantes Menores.-

Res. N° 111 -7-VII-15- Art. 1°.- Autorízase la contratación del servicio de resguardo y cuidado de los vehículos oficiales Dominio EYW639, Legajo N° 2163, Dominio EOP786, Legajo N° 2077, Dominio FIE890, Legajo N° 2192 pertenecientes a la Dirección General de Agricultura y Ganadería, desde el 15 de junio y hasta el 31 de diciembre del corriente año.

Res. N° 112 -7-VII-15- Art. 1°.- La tesorería General depositara la suma de \$ 178.855,91, a la Cuenta del Banco de la Nación Argentina, N° 366205 denominada JEF.GAB.MIN-2500/305-RECAUD.FDO.TERC, Sucursal 0085- Plaza de Mayo, CBU N° 0110599520000003662050, CUIT N° 30-68060457-2, correspondiente al monto No Rendido por la Subsecretaría de Ecología del Gobierno de La Pampa destinado a financiar el "Proyecto de Formulación de Plan de Conservación del Área Protegida Laguna Guatraché Expediente N° 8267/11, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

Res. N° 113 -7-VII-15- Art. 1°.- Sustitúyase el artículo 2° de la Resolución N° 307/14, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2°.- La Habilitación del Ministerio de la Producción pagará a la señora Asunción FERNANDEZ LC N° 3.777.964, el aporte que se acuerda en el artículo anterior, con cargo a la Jurisdicción "G"- Unidad de Organización 24, Carácter 0, Cuenta 1, Finalidad y Función 720 y en las siguientes forma y partidas a: 01-31-07-01-00-132- (6936) Aportes Actividades Lucrativas la suma de \$ 118.900,00 y a 01-30-07-01-00-132 (6934)

Aporte Actividades Lucrativas la suma de \$ 669.403,00, del Presupuesto vigente".-

Res. N° 115 -7-VII-15- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 18.000,00, a favor de la Municipalidad de Victorica -126-3-, el que se destinará a costear Cursos de Cerámica en dicha localidad.-

Res. N° 116 -7-VII-15- Art. 1°.- Declárese la caducidad de los beneficios otorgados al señor Pablo Eduardo LLORET, DNI N° 24.383.412, mediante Resolución N° 746/04, de fecha 21 de noviembre de 2.007, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula NOVENA del Contrato de Mutuo obrante a fojas 46/48, y de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes, adeudando al 25 de junio del corriente año el importe de \$ 19.595,76.-

Res. N° 117 -7-VII-15- Art. 1°.- Declárese la caducidad de los beneficios otorgados a la señora Elena Beatriz CHAMORRO, DNI N° 16.316.577, mediante Resolución N° 268/99, de fecha 28 de diciembre de 1.999, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula OCTAVA del Contrato de Mutuo obrante a fojas 18/19, y de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes, adeudando al 25 de junio del corriente año el importe de \$ 17.986,73.-

Res. N° 118 -7-VII-15- Art. 1°.- Declárese la caducidad de los beneficios otorgados al señor Claudio Alfredo CHEVES, DNI N° 16.316.774, mediante Resolución N° 262/98, de fecha 31 de agosto de 1.998, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula OCTAVA del Contrato de Mutuo obrante a fojas 15/16, y de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes, adeudando al 25 de junio del corriente año el importe de \$ 16.604,40.-

Res. N° 119 -7-VII-15- Art. 1°.- Apruébase la recepción de la rendición de Cuentas documentada, presentada por la Fundación para la Sanidad Animal del Departamento Chalileo (FUNSACHA), con domicilio en la localidad de Santa Isabel, del subsidio otorgado mediante Resolución N° 194/15, de fecha 30 de marzo de 2015, por la suma de \$ 30.000,00 el que destinado a solventar gastos generados por el cumplimiento de los distintos planes sanitarios que se realizan en el Departamento Chalileo.-

Art. 2°.- Solicitase la intervención del Tribunal de Cuentas a efectos de su aprobación.-

SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS AGRARIOS DIRECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

Disp. N° 238 -3-VII-15- Art. 1°.- Publíquese edictos por 3 veces en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de comunicar al Señor Carlos Vicente MARDONES DNI N° 17.715.316, pague la sanción en forma solidaria con la Señora María Esther ALUSTIZA SANCHEZ DNI N° 9.860.670 y el Señor Baldomero SANCHEZ DNI N° 3.861.525, en su calidad de

usufructuarios de los inmuebles designados con nomenclatura catastral: Sección II, Fracción D, Lote 18, Parcela 168, Partida N° 553.203; Sección II, Fracción D, Lote 18, Parcela 169, Partida 553.204 y Sección II, Fracción D, Lote 18, Parcela 170, Partida N° 553.205, dentro del plazo establecido en 10 días hábiles, según Disposición de este organismo N° 209/15, y lo expuesto en los considerandos precedentes.-

SECRETARÍA GENERAL

Res. N° 181 -3-VII-15- Art. 1°.- Postérguese, por los motivos expresados en los presentes considerandos, la Licencia para Descanso Anual solicitada por el agente Cristian Sebastián CORTEZ, Legajo N° 70637, haciendo uso de la misma cuando las necesidades del servicio lo permitan.-

Res. N° 182 -3-VII-15- Art. 1°.-Postérguese, por los, motivos expresados en los presentes considerandos, la Licencia para Descanso Anual solicitada por el agente Pablo Alejandro SUAREZ, Legajo N° 114752, haciendo uso de la misma cuando las necesidades del servicio lo permitan.-

Res. N° 183 -3-VII-15- Art. 1°.-Transfíranse los 7 días de la Licencia Anual correspondiente al año 2014, para el año 2016, a la agente Legajo N° 2526, María Luisa HEFNER, por los motivos expresados en los precedentes considerandos, los que serán utilizados cuando las razones del servicio así lo permitan.-

Res. N° 184 -3-VII-15- Art. 1°.-Postérguese, por los motivos expresados en los presentes considerandos, la Licencia para Descanso Anual solicitada por la agente Olga Susana BLANCO, Legajo N° 7771, Afiliado N° 33379, haciendo uso de la misma cuando las necesidades del servicio lo permitan.-

Res. N° 185 -3-VII-15- Art. 1°.-Postérguese, por los motivos expresados en los presentes considerandos, la Licencia para Descanso Anual solicitada por la agente Angelina Ramona AGUIRRE, Legajo N° 37364, haciendo uso de la misma cuando las necesidades del servicio lo permitan.-

Res. N° 187 -6-VII-15- Art. 1°.- Postérguese, por los motivos expresados en los presentes considerandos, la Licencia para Descanso Anual solicitada por la agente Florentina Esther BARREIRO, Legajo N° 5480, haciendo uso de la misma cuando las necesidades del servicio lo permitan.-

SECRETARÍA DE ASUNTOS MUNICIPALES

Res. N° 380 -7-VII-15- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrable por la suma de \$ 2.821.312,00, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan, destinados en todos los casos a cubrir gastos de funcionamiento, de acuerdo al siguiente

detalle:

112-3 ABRAMO	\$ 9.400,00
071-1 ALGARROBO DEL AGUILA	\$ 41.700,00
101-6 ALPACHIRI	\$ 24.000,00
192-5 ALTA ITALIA	\$ 13.200,00
021-6 ANGUIL	\$ 90.000,00
211-3 ARATA	\$ 21.000,00
221-2 ATALIVA ROCA	\$ 11.000,00
061-2 BERNARDO LARROUDE	\$ 24.300,00
111-5 BERNASCONI	\$ 10.800,00
181-8 CALEUFU	\$ 8.400,00
121-4 CARRO QUEMADO	\$ 79.000,00
041-4 CATRILO	\$ 90.000,00
063-8 CEBALLOS	\$ 37.000,00
171-9 COLONIA BARON	\$ 23.200,00
081-0 CONHELLO	\$ 62.200,00
064-6 CORONEL H.LAGOS	\$ 7.200,00
011-7 DOBLAS	\$ 36.500,00
152-9 DORILA	\$ 26.000,00
082-8 EDUARDO CASTEX	\$ 69.740,00
194-1 EMBAJADOR MARTINI	\$ 14.000,00
224-6 GENERAL ACHA	\$ 90.000,00
102-4 GENERAL MANUEL J. CAMPOS	\$ 85.852,00
113-1 GENERAL SAN MARTIN	\$ 36.400,00
103-2 GUATRACHE	\$ 90.000,00
196-6 INGENIERO LUIGGI	\$ 30.000,00
065-3 INTENDENTE ALVEAR	\$ 80.000,00
115-6 JACINTO ARAUZ	\$ 86.720,00
031-5 LA ADELA	\$ 8.400,00
072-9 LA HUMADA	\$ 25.800,00
183-4 LA MARUJA	\$ 21.600,00
043-0 LONQUIMAY	\$ 26.000,00
012-5 MACACHIN	\$ 77.350,00
083-6 MAURICIO MAYER	\$ 4.600,00
212-1 METILEO	\$ 90.000,00
172-7 MIGUEL CANE	\$ 65.900,00
014-1 MIGUEL RIGLOS	\$ 48.900,00
084-4 MONTE NIEVAS	\$ 13.200,00
184-2 PARERA	\$ 9.900,00
092-7 PUELCHES	\$ 18.500,00
162-8 PUELEN	\$ 28.400,00
225-3 QUEHUE	\$ 50.920,00
173-5 QUEMU QUEMU	\$ 90.000,00
187-5 RANCUL	\$ 14.600,00
197-4 REALICO	\$ 31.600,00
015-8 ROLON	\$ 62.320,00
053-9 SANTA ISABEL	\$ 60.000,00
105-7 SANTA TERESA	\$ 45.000,00
125-5 TELEN	\$ 3.730,00
204-8 TOAY	\$ 50.000,00
016-6 TOMAS MANUEL ANCHORENA	\$ 10.000,00
213-9 TRENEL	\$ 34.000,00
044-8 URIBURU	\$ 4.800,00
161-0 25 DE MAYO	\$ 90.000,00
066-1 VERTIZ	\$ 48.350,00
126-3 VICTORICA	\$ 90.000,00
176-8 VILLA MIRASOL	\$ 18.200,00
087-7 WINIFREDA	\$ 72.020,00
191-7 ADOLFO VAN PRAET	\$ 32.220,00
151-1 AGUSTONI	\$ 89.500,00
223-8 CHACHARRAMENDI	\$ 8.640,00

222-0 COLONIA SANTA MARIA	\$ 13.000,00
131-3 CUCHILLO CO	\$ 5.000,00
195-8 FALUCHO	\$ 14.000,00
091-9 GOBERNADOR DUVAL	\$ 18.700,00
142-0 LA REFORMA	\$ 4.200,00
143-8 LIMAY MAHUIDA	\$ 6.600,00
123-0 LOVENTUEL	\$ 18.000,00
193-3 MAISONNAVE	\$ 13.500,00
185-9 PICHU HUINCA	\$ 20.000,00
186-7 QUETREQUEN	\$ 12.450,00
174-3 RELMO	\$ 25.000,00
085-1 RUCANELO	\$ 19.200,00
062-0 SARAH	\$ 18.900,00
154-5 SPELUZZI	\$ 75.700,00
226-1 UNANUE	\$ 15.000,00

Res. N° 381 -7-VII-15- Art. 1° .- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 78.000,00, a favor de la Municipalidad de Miguel Riglos -014-1, destinado a cubrir gastos de funcionamiento.-

Res. N° 382 -7-VII-15- Art. 1° .- Otórganse aportes no reintegrable por la suma de \$ 380.896,00, a favor de las Municipalidades que se detallan, destinados en todos los casos a cubrir gastos de funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

021-6 ANGUIL	\$ 46.800,00
041-4 CATRILO	\$ 37.500,00
224-6 GENERAL ACHA	\$ 42.000,00
103-2 GUATRACHE	\$ 84.346,00
212-1 METILEO	\$ 12.050,00
173-5 QUEMU QUEMU	\$ 53.200,00
161-0 25 DE MAYO	\$ 90.000,00
126-3 VICTORICA	\$ 15.000,00

Res. N° 383 -7-VII-15- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 90.000,00, a favor de la Municipalidad de 25 de Mayo -161-0-, destinado a cubrir gastos de funcionamiento.-

Res. N° 384 -7-VII-15- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 90.000,00, a favor de la Comisión de Fomento de Relmo -174-3, destinado a cubrir gastos de funcionamiento.-

Res. N° 385 -7-VII-15- Art. 1° .- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 119.900,00, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento, que se detallan, destinados en todos los casos, a cubrir gastos de funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

021-6 ANGUIL	\$ 3.000,00
221-2 ATALIVA ROCA	\$ 45.000,00
111-5 BERNASCONI	\$ 9.000,00
181-8 CALEUFU	\$ 1.000,00
041-4 CATRILO	\$ 8.000,00
171-9 COLONIA BARON	\$ 1.000,00
153-7 GENERAL PICO	\$ 4.200,00
103-2 GUATRACHE	\$ 20.000,00
065-3 INTENDENTE ALVEAR	\$ 4.000,00
083-6 MAURICIO MAYER	\$ 1.500,00

197-4 REALICO	\$ 9.000,00
053-9 SANTA ISABEL	\$ 3.200,00
161-0 25 DE MAYO	\$ 6.000,00
143-8 LIMAY MAHUIDA	\$ 3.500,00
193-3 MAISONNAVE	\$ 1.500,00

Res. N° 386 -10-VII-15- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 60.000,00, a favor de la Municipalidad de 25 de Mayo -161-0-, destinado a cubrir gastos de funcionamiento.-

Res. N° 387 -13-VII-15- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 43.059,00, a favor de la Municipalidad de General Pico -153-7-, destinado a cubrir gastos de funcionamiento.-

Res. N° 388 -13-VII-15- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 90.000,00, a favor de la Municipalidad de General Pico -153-7-, destinado a cubrir gastos de funcionamiento.-

Res. N° 389 -13-VII-15- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 90.000,00, a favor de la Municipalidad de General Pico -153-7-, destinado a cubrir gastos de funcionamiento.-

Res. N° 390 -13-VII-15- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 710.100,00, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan, para atender el financiamiento de déficit y gastos de emergencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° de la Ley N° 1979:

115-6 JACINTO ARAUZ	\$ 90.000,00
015-8 ROLON	\$ 10.000,00
044-8 URIBURU	\$ 24.000,00
123-0 LOVENTUEL	\$ 10.000,00
195-8 FALUCHO	\$ 50.000,00
091-9 GOBERNADOR DUVAL	\$ 50.000,00
142-0 LA REFORMA	\$ 30.000,00
176-8 VILLA MIRASOL	\$ 90.000,00
143-8 LIMAY MAHUIDA	\$ 90.000,00
193-3 MAISONNAVE	\$ 40.000,00
062-0 SARAH	\$ 90.000,00
154-5 SPELUZZI	\$ 60.000,00
226-1 UNANUE	\$ 50.000,00
222-0 COLONIA SANTA MARIA	\$ 26.100,00

Res. N° 391 -13-VII-15- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 661.900,00, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan, para atender en todos los casos, el financiamiento de déficit y gastos de emergencia, (Artículo 11° Ley 1065), de acuerdo al siguiente detalle:

181-8 CALEUFU	\$ 90.000,00
115-6 JACINTO ARAUZ	\$ 90.000,00
212-1 METILEO	\$ 30.000,00
184-2 PARERA	\$ 30.000,00
015-8 ROLON	\$ 90.000,00
204-8 TOAY	\$ 90.000,00
044-8 URIBURU	\$ 88.000,00

123-0 LOVENTUEL \$ 90.000,00
222-0 COLONIA SANTA MARÍA \$ 63.900,00

Res. N° 392 -14-VII-15- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 90.000,00, a favor de la Comisión de Fomento de Relmo -174-3, destinado a cubrir gastos de funcionamiento.-

Res. N° 393 -14-VII-15- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 392.747,93, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan, destinados en todos los casos, a cubrir gastos de funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

071-1 ALGARROBO DEL AGUILA	\$ 25.343,50
021-6 ANGUIL	\$ 1.800,00
061-2 BERNARDO LARROUDE	\$ 2.500,00
111-5 BERNASCONI	\$ 12.000,00
171-9 COLONIA BARON	\$ 14.000,00
081-0 CONHELLO	\$ 3.000,00
011-7 DOBLAS	\$ 11.850,00
224-6 GENERAL ACHA	\$ 70.800,00
153-7 GENERAL PICO	\$ 26.750,00
113-1 GENERAL SAN MARTIN	\$ 2.000,00
065-3 INTENDENTE ALVEAR	\$ 16.500,00
072-9 LA HUMADA	\$ 10.500,00
183-4 LA MARUJA	\$ 1.000,00
043-0 LONQUIMAY	\$ 4.500,00
124-8 LUAN TORO	\$ 6.000,00
012-5 MACACHIN	\$ 5.000,00
172-7 MIGUEL CANE	\$ 3.500,00
014-1 MIGUEL RIGLOS	\$ 2.100,00
184-2 PARERA	\$ 3.500,00
225-3 QUEHUE	\$ 25.410,00
173-5 QUEMU QUEMU	\$ 4.000,00
187-5 RANCUL	\$ 12.050,00
197-4 REALICO	\$ 4.500,00
015-8 ROLON	\$ 3.000,00
053-9 SANTA ISABEL	\$ 5.000,00
125-5 TELEN	\$ 5.000,00
204-8 TOAY	\$ 12.000,00
161-0 25 DE MAYO	\$ 67.500,00
066-1 VERTIZ	\$ 2.800,00
126-3 VICTORICA	\$ 11.400,00
151-1 AGUSTONI	\$ 1.300,00
131-3 CUCHILLO CO	\$ 3.000,00
195-8 FALUCHO	\$ 1.500,00
142-0 LA REFORMA	\$ 3.087,00
123-0 LOVENTUEL	\$ 3.000,00
186-7 QUETREQUEN	\$ 4.357,43
085-1 RUCANELO	\$ 1.200,00

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

Res. N° 938 -7-VII-15- Art. 1°.- El Instituto de Seguridad Social efectúa el llamado a Licitación Pública N° 01/15 para la demolición integral del inmueble existente y construcción del Edificio Anexo I.S.S., ubicado en calle Villegas n° 486 de la ciudad de Santa Rosa, en el día y hora que se estime pertinente.-

Art. 2°.- Apruébese el Pliego de llamado a Licitación Pública compuesto por:

- **ANEXO I:** PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES
- **ANEXO II:** PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
- **ANEXO III:** PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- **ANEXO IV:** PLANILLA DE COMPUTO Y PRESUPUESTO
- **ANEXO V:** PROPUESTA
- **PLANOS DE OBRA**

SERVICIO MÉDICO PREVISIONAL SEMPRES

Disp. N° 11 -13-VII-15- Art. 1°.- Adecuase, a partir del 1 de Julio de 2015, lo dispuesto por la Resolución General N° 707/15 y su modificatoria Resolución General N° 712/15 del Directorio del ISS, al Título I – Prestaciones dentro de la Provincia - Sección I – Prestaciones Médicas, Sanatoriales y Servicios Auxiliares del Nomenclador SEMPRES, Capítulo: XI - Prestaciones que requieren Autorización Previa y sus Coseguros; de acuerdo a el Anexo I que forma parte de la presente.-

Art. 2°.- La Subgerencia de Sistemas concretará la adecuación informática necesaria del Nomenclador SEMPRES, de acuerdo a lo establecido en las Resolución Generales citadas y la presente Disposición, para la correcta liquidación de las prestaciones.-

LICITACIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PRESIDENCIA DE LA NACIÓN MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN GOBIERNO DE LA PAMPA

Llamado a Licitación Pública N° 01/15
Proyecto Equipamiento Escolar
Objeto: Adquisición de Equipamiento para distintos JINs de la Provincia de La Pampa

Licitación Pública N° 01/15
Presupuesto Oficial \$ 3.412.200,
Garantía de oferta exigida: 5% del valor total ofertado.
Fecha de apertura: 28/07/2015 -
Hora: 09:00
Lugar: Subsecretaría de Coordinación. O'Higgins N° 660. (6300) Santa Rosa, La Pampa.
Plazo de entrega: 30 días
Valor del pliego: sin costo.
Lugar de adquisición del Pliego: Subsecretaría de Coordinación. O'Higgins N° 660. (6300) Santa Rosa, La Pampa. T.E.: 02954-453444 int. 114.
Financiamiento Ministerio de Educación de la Nación
B. Of. 3160 a 3162

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL SECRETARÍA GENERAL

EXPEDIENTE N° 87.430-2/12 – Alc 2
LICITACIÓN: Pública n° 01/15

OBRA: Demolición integral inmueble calle Villegas n° 486 y Construcción Edificio Anexo I.S.S.

LOCALIDAD: Santa Rosa - La Pampa

PRESUPUESTO OFICIAL: \$26.388.900,00 (Pesos veintiséis millones trescientos ochenta y ocho mil novecientos), a valores del mes de junio de 2015

PLAZO DE EJECUCIÓN: CUATROCIENTOS CINCUENTA (450) días corridos

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL REQUERIDA: \$21.111.120,00 (Pesos veintiún millones ciento once mil ciento veinte)

GARANTÍA DE OFERTA: 1% (uno por ciento)

VALOR DEL PLIEGO: \$13.194,45.-

APERTURA DE LAS OFERTAS:

SOBRE N° 1

- LUGAR: I.S.S. - Pellegrini n° 285 - 3° Piso - Sala de Directorio

- FECHA: 07/08/15 - HORA: 10:00 hs.

SOBRE N° 2

- LUGAR: I.S.S. - Pellegrini n° 285 - 3° Piso - Sala de Directorio

- FECHA: 14/08/15 - HORA: 10:00 hs.

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO

SECRETARIA GENERAL Pellegrini n° 285 -3° piso- Lunes a Viernes de 7:30 a 12:30 hs.

B. Of. 3162

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/2015
EXPEDIENTE N° 3566/2015**

OBJETO: Adquisición de carne picada (Bovina), carne entera, pollo entero, bifés de pollo y huevos para Comedores Integrales, Jardines Maternales y Centros Ayelén.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$2.350.000,00).

PLAZO DE CONTRATACIÓN: Tres (3) meses aproximadamente.

FECHA, HORA Y LUGAR DE APERTURA: Día 30 de Julio de 2015 a las 10:00 horas en la Dirección General de Compras y Suministros de la Municipalidad de Santa Rosa, sita en Avenida San Martín N° 50, Santa Rosa, La Pampa.

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO (\$1.175,00).

DEPENDENCIA SOLICITANTE: Secretaria de Desarrollo Social.

SELLADO POR FOJAS AGREGADAS: En virtud de lo establecido por el artículo 60°, Capítulo Duodécimo de la Ordenanza Tarifaria vigente para el año 2.015 (Ordenanza N° 5182/14), se deberán abonar, por las fojas agregadas al Pliego Licitatorio, los siguientes montos: \$ 15,00 por la primera foja, y \$ 4,00 por cada una de las fojas siguientes a la primera.

Dicho sellado puede adquirirse en el Depto. de Recaudación dependiente de la Tesorería General de la Municipalidad de Santa Rosa, sito en el hall de la

Municipalidad en Avda. San Martín N° 50.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTAS: Dirección General de Compras y Suministros de la Municipalidad de Santa Rosa, sita en Avda. San Martín N° 50, de esta ciudad, en días hábiles, en el horario de la administración de 07:30hs a 13:30hs.

B. Of. 3162

**Pami
INSSJP
AVISO**

ORGANISMO CONTRATANTE

INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS

LLAMASE A LICITACIÓN PÚBLICA N° 004/15

PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA PROVEER A SEDE, ANEXO Y AGENCIAS; DE LA UNIDAD DE GESTIÓN LOCAL XX - LA PAMPA.

EXPEDIENTE N° 0790-2015-0003233-2

PLIEGOS E INFORMACIÓN EN: PAGINA DE INTERNET: www.pami.org.ar

VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO

PRESENTACIÓN DE OFERTAS EN:

U.G.L.XX - LA PAMPA, DIVISIÓN COMPRAS AV. SAN MARTIN OESTE N° 106, 1° PISO, CIUDAD DE SANTA ROSA, PCIA. DE LA PAMPA. TEL: 02954-451733/FAX: 02954-451700. Luego elegir la opción fax marcando 400 y a continuación el interno 40133.

carigarcia@pami.org.ar (Compras)

LUGAR DE APERTURA

U.G.LXX - LA PAMPA, DIVISIÓN COMPRAS AV. SAN MARTIN OESTE N° 106, 1° PISO, CIUDAD DE SANTA ROSA, PCIA DE LA PAMPA.

APERTURA: 06 DE AGOSTO DE 2015.

HORA: 10:30 HS.

B. Of. 3162

EDICTOS

**MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS AGRARIOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS NATURALES**

La Dirección de Recursos Naturales de La Pampa, cita y emplaza a **Carlos Vicente MARDONES** DNI N° 17.715.316, en su calidad de realizador de las actividades constatadas, para que pague en forma solidaria con la Señora María Esther ALUSTIZA SANCHEZ DNI N° 9.860.670 y el Señor Baldomero SANCHEZ DNI N° 3.861.525, en su calidad de usufructuarios de los inmueble designados con nomenclatura catastral: Sección II, Fracción D, Lote 18, Parcela 168, Partida N° 553.203; Sección II, Fracción D, Lote 18, Parcela 169, Partida N° 553.204 y Sección II, Fracción D, Lote 18, Parcela 170, Partida N° 553.205, el monto de PESOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 37.830,80), dentro del plazo de DIEZ (10) días hábiles, contados desde el octavo posterior a la última publicación (art. 47 del Decreto N° 1684/79), ejerciendo el derecho que le corresponde en virtud de la sanción efectuada por Disposición N° 454/14 de este Organismo,

por infracción al Artículo 26, inciso 1) del Decreto N° 1026/12, Reglamentario de la Ley N° 2624, tramitada bajo Expediente N° 10139/13.- El auto que así lo ordena dice: "SANTA ROSA, 03 JUL 2015...VISTO:... CONSIDERANDO:... POR ELLO: La Directora de Recursos Naturales

DISPONE: Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia, **DISPOSICIÓN N° 238** -15 FIRMADO: Lic. Marisa M. URIOSTE. Directora de Recursos Naturales.- Lic. Marisa M. URIOSTE, Directora, Dirección de Recursos Naturales.-

B. Of. 3162 a 3164

SUBSECRETARÍA DE ECOLOGÍA

La Subsecretaría de Ecología de la Provincia de La Pampa, en autos 12.594/14 caratulados: "SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN - SUBSECRETARÍA DE ECOLOGÍA. S/ EXIMICIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE "PROYECTO CLUB BELGRANO" EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA" convoca a AUDIENCIA PÚBLICA según lo establecido en Disposición de la Subsecretaría de Ecología N° 145/15, la que en su parte pertinente expresa: "Artículo 1°.- Llámase a Audiencia Pública el día sábado 10 de agosto de 2.015 a las 17:00 horas en las instalaciones de Club General Belgrano, Avenida Gral. Belgrano Norte N° 730 de la ciudad de Santa Rosa, a los efectos de tratar en la misma la construcción de un complejo comercial, hotelero, cultural, residencial, educativo y deportivo en el predio ocupado actualmente por las instalaciones del Club.- Artículo 2°.- Hágase saber a los interesados que el Expediente N° 12.594/14 caratulado: "SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN - SUBSECRETARÍA DE ECOLOGÍA. S/EXIMICIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE "PROYECTO CLUB BELGRANO" EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA" está a disposición para su lectura en sede de esta Subsecretaría de Ecología, Avenida P. Luro N° 700, en el horario de 8:00 hs. a 13:00 hs.- Artículo 3°.- Publíquese por una vez en el Boletín Oficial y en el diario La Arena de Santa Rosa el Edicto establecido en el artículo 8° del Decreto Reglamentario 2.139/03, y hágase publicidad de la Audiencia Pública en las radios LU33 Emisora Pampeana y Radio Noticias FM 99,5 de Santa Rosa, a costa del presentante, al menos quince días corridos antes de la realización de la misma.- Artículo 4°.- Regístrese y comuníquese al CLUB GENERAL BELGRANO de Santa Rosa.- DISPOSICIÓN N° 145/15.-" El proponente del proyecto es el Club General Belgrano de Santa Rosa. El complejo proyectado se ubicará en la sede actual del Club, Avenida Gral. Belgrano Norte N° 730 de Santa Rosa, La Pampa. Nomenclatura catastral: Ejido 047, Circ. I, Radio F, Manzana 84, Parcela 05; Partida N° 550168; de superficie 15.500 metros cuadrados distribuidos en una planta baja y dos niveles, destinados a supermercado, hotel, oficinas, viviendas, centro multimodal, salón de juegos, estacionamiento, escuela e instalaciones deportivas. Los impactos ambientales negativos más relevantes durante la etapa de construcción comprenden la generación de polvo, de ruidos y de escombros; y tránsito de vehículos pesados. Durante la etapa de funcionamiento los impactos que

pueden afectar la calidad del ambiente son: el aumento del tránsito vehicular, incremento de la demanda de servicios y del volumen de residuos domiciliarios generados. Como impactos positivos se indican la demanda de empleo, de insumos y de servicios, y un impulso a la economía de la zona. La Subsecretaría de Ecología se encuentra en Avda. P. Luro N° 700, 1° y 2° Pisos, Santa Rosa, La Pampa, tel-fax 02954-428006, correo electrónico ecopam@lapampa.gov.ar. La Audiencia Pública tendrá carácter no vinculante para la Autoridad de Aplicación.- Dr. Darío Daniel MARIANI, Subsecretario de Ecología, Provincia de La Pampa.-

B. Of. 3162

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD de la Provincia de La Pampa, sito en Avenida Spinetto N° 1221 de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, en **expediente administrativo N° 743/14 caratulado: "ACTA DE CONTRAVENCIÓN N° 1.804, Conductor: Ariel Arturo Aguirre, Propietario: Banco Galicia y Bs. As."**, notifica al conductor señor Ariel Arturo Aguirre DNI N° 34.687.822, que se ha dictado Resolución N° 089/2015 por el Directorio de esta Repartición, en sesión N° 1. 632 de fecha 10 de marzo de 2015, la que en su parte pertinente textualmente dice: "... Resuelve: Artículo 1°: Dar por concluida la causa administrativa tramitada en el Expediente N° 743/2014, Acta de Contravención N° 1.804, por infracción a la Ley Provincial N° 1.843, por circular con maquinaria agrícola, sin contar con los permisos de tránsito otorgados por autoridad competente y sin los elementos de seguridad necesarios, Art. N° 2, inciso I), del Anexo "B" del Decreto N° 2.055/00; imponer la sanción de 400 U. F. ; equivalente a 400 litros de nafta especial al precio de venta al público que fija el ACA (Automóvil Club Argentino), en la ciudad de Santa Rosa, vigente al momento de hacerse efectivo el pago, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto N° 2055/00 Anexo B - Art. N° 1 a: el conductor, señor Ariel Arturo Aguirre, CUIL N° 20-34.687.822/4 y al titular de la maquinaria agrícola dominio N° CJU-78, Banco Galicia y Buenos Aires S.A, CUIT N° 30-50.000.173/5. Artículo 2°: Conferir a los infractores nombrados en el Artículo N° 1, el plazo de 10 (diez) días hábiles, a partir de notificada la presente, para abonar la multa impuesta (Res. DPV N° 270/03 - Anexo I- Art. 9°)... DADA: En la sesión N° 1. 632, del martes 10 de marzo de 2015. FDO: Ing. Horacio Luís Giai, y señores vocales: Ing. Adriana Noemí Lambert, Marcelo Ángel Ferrero y David Ernesto Fiorucci." DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD, 24 de junio de 2015.- Fdo. Ing. Horacio Luís GIAI-Presidente.

B. Of. 3160 a 3162

AVISOS JUDICIALES

El Juz. de Ira. Inst. Civ. Com. Lab. y de Minería N° UNO, con sede en la ciudad de Gral. Acha (III Circunscripción Judicial), a/c del Dr. Gerardo Román BONINO (Juez); Secretaría a/c de la Dra. María de los Ángeles PEREZ (Secretaría Sustituta), sito en calle Victoriano Rodríguez N°

828 P.A. de Gral. Acha (LP), en autos **“MUNICIPALIDAD DE GUATRACHE c/SCHNEIDER, Cristian s/APREMIO”**, expte N° V – 14.099/14; COMUNICA que el Martillero Público Luis M. CONTI (Colegiado N° 185, CUIT N° 20-19919962-2), SUBASTARA el día viernes 31 de julio del año en curso, a la hora 11:00, en calle Gob. González N° 471 (Albergue Municipal), de la localidad de Guatraché, el siguiente inmueble: 100% del dominio en una fracción de terreno que se ubica según nomenclatura catastral en el Ejido 060 - Circ. I - Radio e – Manz, 7 - Parcela 9 (s/calle Roque S. Peña e/Gob. González y José Barbero). Partida Inmobiliaria N° 611.236. Superficie: 300 mts2. (10x30). Dominio: NE 1004/77 - Mat. III - 6029. BASE: \$ 50.000 (capital reclamado más sus costas). Nota: Se estará a la aplicación del Art. 557 del CPCyC. MEJORAS: Terreno baldío. ESTADO DE OCUPACIÓN: Desocupado (conf. Verif. de fecha 6.5.15). DEUDAS: MUNICIPALES: Servicios municipales: \$ 35.000 (al 14/04/2014); INMOBILIARIO: \$ 1.364,97 (al 27/04/15). CONDICIONES DE VENTA: Libre de ocupantes. Mejor postor. 10% cdo. acto de la subasta. El 90% restante dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el remate. Nota: Las deudas por impuestos (provinciales y/o municipales), tasas y demás servicios que graven el inmueble, estarán a cargo del comprador, a partir de que éste tome posesión judicial del mismo (art. 541 del CPC y C). Posesión: Será otorgada luego de la aprobación de la subasta e integrado el saldo de precio y deberá efectivizarse dentro de los cinco días de ordenada la medida. COMISIÓN: 3%. SELLADO BOLETO: 3% Ambos a/c de quien resulte adquirente. Exhibición e informes: Días 27, 28, 29 y 30 de julio, con previo aviso al martillero actuante en su oficina ubicada en Roque S. Peña N° 1420 de Santa Rosa y/o al TE (02954) 562372 y/o al mail lmc@cpenet.com.ar Edictos: “General. Acha, 26 de mayo de 2.015.-... Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y un diario de la provincia...fdo. Dr. Gerardo Román BONINO, Juez”. Profesionales intervinientes: Dr. Román y Marcelo J. MOLIN, por la actora, con domicilio legal en calle España N° 672 de Gral. Acha. SECRETARIA, 26 de Junio de 2.015.- Dra. María de los A. PEREZ, Secretaria.-

B. Of. 3161 - 3162

La Secretaria de Ejecución Concursos y Quiebras, dependiente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° DOS de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, hace saber que en autos caratulados: **“SCRIMAGLIA SILVIO ALEJANDRO C/ NUÑEZ ANTONIO S/ EJECUTIVO”** Expte N° Y 39.300, que el Martillero Público Ricardo Juan Pellegrino, colegiado N° 45, rematará el día viernes 14 de Agosto de 2015 a las 10.00 hs. frente a la Municipalidad de Rancúl Provincia de La Pampa, el siguiente bien: un automotor marca Renault modelo Megane RXE Tric. 2.0, motor marca Renault N° AB99192, chasis marca Renault N° 8A1L64GXZWS011584, Tipo de automotor Berlina 4 puertas, modelo año 1998, Dominio CHR135. Fijar las siguientes condiciones: SIN BASE; venta al contado y al mejor postor. El bien saldrá a la venta libre de impuestos. A partir de la toma de posesión los impuestos que graven directamente al bien serán soportados por el comprador.- Comisión de ley a cargo del comprador para el martillero;

exhibición del automotor previa consulta al martillero.- El auto que ordena el presente dice: “//neral Pico, 1 de Octubre de 2013 .-VISTA:... -CONSIDERANDO...- RESUELVO: I-Declarar la venta en pública subasta...III.- Publicar edictos en el Boletín Oficial (una publicación) y Diario “La Reforma” y/o “La Arena” a elección del actor (dos publicaciones)...-Dr. Mariano Carlos MARTIN.- Juez.” Profesional Interviniente Dr. Sebastián FORNASARI, con domicilio calle 22 N° 501. Secretaria, Julio 8 de 2015. Dra. María Celestina LANG, Secretaria.-

B. Of. 3162

El Juzgado de Pra. Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° Cuatro, de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, sito en Av. Perón y Av. Uruguay, Centro Judicial, Edificios Fueros, Sector Civil, Primer Piso, bloque escalera 1, a cargo de la Dra. Fabiana Beatriz BERARDI Juez, Dra. Luciana ALMIRAL Secretaria, comunica en autos **“BANCO DE LA PAMPA SEM c/PATELLI Gustavo Carlos y otro s/Ejecución Hipotecaria” Expediente C 48.790**, que el Martillero Sergio A. MARTIN, Col. n° 342, con domicilio en moreno n° 327, rematará el día 30 de Julio de 2015 a las 11 Hs. en calle Rivadavia n° 146 de la ciudad de Santa Rosa, el siguiente inmueble: Titularidad 50 % PATELLI Gustavo Carlos y 50 % AVELLA Liliana Mónica, ubicado en la Ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Ej. 047, Cir. I, rad. ñ, Mz. 30 Parc. 7, Sup. 432 mts. cuadrados, Partida 695.270, NE 9341/99 Mat. II-33912. Deudas por Impuestos: Municipales \$16.649,02 al 15/7/15 a cargo del comprador, Inmobiliario: \$1.472,37 al 30/6/15 a cargo del Comprador. BASE: \$10.132,24. CONDICIONES: Se adjudicará al Mejor postor y su pago se hará en las siguientes condiciones: 10 % de seña y a cuenta del precio en el acto de remate y el 90 % restante dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el mismo, oportunidad en que se otorgara posesión y escritura traslativa de dominio, por ante el escribano que el comprador designe. Todas Las deudas que registra el bien a subastar por tasas y servicios municipales impuestos y otras cargas reales, quedaran a cargo exclusivo de quien resulte adquirente. En caso de no haber oferta por la base se autoriza al Martillero aplicar el art. 557 del C.P.C.C., si correspondiera. Comisión 3% a cargo del comprador, Sellado 3% a cargo del comprador. Estado de Ocupación y Mejoras: se encuentra ocupado por el Sr. PATELLI Gustavo Carlos, en calidad de propietario, Terreno parquizado. Revisar: Semana previa a la subasta, en compañía del Martillero. Publíquense edicto por una vez en Boletín Oficial y dos en el diario El Diario. Fdo. Dra. Fabiana Beatriz BERARDI, Juez. Prof. Inter. Dr. Mauro A. ROVITO, BANCO DE LA PAMPA SEM FIDUCIARIO, Pellegrini n° 255. Secretaria, Santa Rosa, La Pampa, 7 de Julio de del 2.015.- María Luciana ALMIRALL, Secretaria.-

B. Of. 3162

El Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° DOS de la Segunda Circunscripción Judicial Secretaría de Ejecución, Concursos y Quiebras con asiento en calle 9 esquina 22, planta baja, General Pico, a cargo del Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Juez, Secretaria cargo de la Dra. María

Celestina LANG. con asiento en esta ciudad de General Pico, en los autos caratulados: **BANCO DE LA PAMPA C/ CAÑADA FABIAN ALBERTO S/ PREPARA VIA EJECUTIVA, Expte. 45490** cita y emplaza a CAÑADA FABIAN ALBERTO, DNI 21.429.731 para que en el plazo de cinco días, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de que en caso de ausencia injustificada o de negativa no categórica se lo tendrá por reconocido (art. 496 inc. 1° y 497 del C.Pr.) - El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: //neral Pico, 16 de junio de 2015.- Habiendo manifestado la actora que ignora el domicilio del Sr. Fabián Alberto CAÑADA Nro. 21.429.731, pese a las gestiones realizadas, publíquense edictos en el Boletín Oficial (una publicación) y en el Diario La Reforma (dos publicaciones), citando al nombrado para, que en el plazo de cinco días, comparezca a estar a derecho e intímesele de pago, bajo prevención de nombrarse a la Defensora General para que lo represente en el juicio (art. 137, 138, 139 y 325 del C.Pr.) Firmado. Dr. Mariano Carlos MARTIN. JUEZ.- Profesional interviniente: Dra. Silvina Matilde BOGETTI, calle 11 N° 622, General Pico, La Pampa.-

B. Of. 3162

El Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° DOS de la Segunda Circunscripción Judicial Secretaría de Ejecución, Concursos y Quiebras con asiento en calle 9 esquina 22, planta baja, General Pico, a cargo del Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Juez, Secretaría cargo de la Dra. María Celestina LANG. con asiento en esta ciudad de General Pico, en los autos caratulados: **BANCO DE LA PAMPA C/ CAÑADA FABIAN ALBERTO S/ COBRO EJECUTIVO, Expte 45493** cita y emplaza a FABIAN ALBERTO CAÑADA DNI 21.429.731 para que en el término de cinco días corridos, comparezca a estar a derecho e intímesele de pago, bajo prevención de nombrarse a la Defensora General para que los represente en el juicio (arts. 137, 138, 139 y 325).- El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice //neral Pico, 28 de mayo de 2015 ..Atento lo solicitado, y lo informado por el oficial notificador en fs. 30 vta. y la verificación de la policía en fs. 43/44, que el demandado no vive más en el domicilio denunciado, publíquense edictos. Firmado. Dr. Roberto M IBAÑEZ. Juez. //neral Pico, 28 de mayo de 2015. Ampliándose el proveído que antecede, publíquense edictos en el Boletín Oficial (una publicación) y en el Diario La Reforma y/o diario La Arena y/o diario El Diario, a elección del peticionante, (dos publicaciones), citando al nombrado para, que en el plazo de cinco días, comparezca a estar a derecho e intímesele de pago, bajo prevención de nombrarse a la Defensora General para que lo represente en el juicio (arts.137, 138, 139 y 325 del C.Pr.)- Firmado. Dr. Roberto M. IBAÑEZ JUEZ SUBROGANTE-Profesional interviniente: Dra. Silvina Matilde BOGETTI, calle 11 N° 622, General Pico, La Pampa.- Secretaria, 2 de junio de 2015, Dra. María Celestina LANG, Secretaria.-

B. Of. 3162

El Juzgado de Primera Instancia Número DOS, Civil, Comercial y de Minería de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en esta

ciudad de General Pico, Secretaria Civil y Comercial a cargo de la Dra. Lorena B. RESLER, en autos caratulados: **"ALEGRE SUSANA BEATRIZ C/ SAN ROMAN JULIA REGINA S/ POSESIÓN VEINTEAÑAL" Expte. N°46937**, cita a la demandada SAN ROMAN JULIA REGINA y/o quienes pretendan derechos posesorios sobre el inmueble designado como Ejido 18, Circ. I, Chacra 003, Parcela 6, Partida Nro. 581261, para que en el plazo de CINCO días, comparezca a tomar intervención, bajo prevención de nombrarse a la Sra. Defensora General para que lo represente en el juicio. El auto que ordena el libramiento del presente dice: "//neral Pico, 30 de Junio de 2015.-... Por promovido juicio de Posesión Veinteañal contra SAN ROMAN JULIA REGINA que se tramitará según las normas del PROCESO ORDINARIO (art. 301 C.PR.)- IV Habiéndose efectuado la manifestación establecida por el art. 137 C.Pr. cítese a SAN ROMAN JULIA REGINA y/o quienes pretendan derechos posesorios sobre el inmueble designado como Ejido 18, Circ. I, Chacra 003, Parcela 6, Partida Nro. 581261 mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial (1 publicación) y diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario (2 publicaciones) a elección del actor (art. 325 C.Pr.), para que comparezca en el plazo de cinco días a tomar intervención, bajo apercibimiento de nombrarse a la Sra. Defensora General para que lo represente en el juicio.- Dr. ROBERTO M. IBAÑEZ JUEZ SUBROGANTE.- "Profesionales intervinientes: ESTUDIO PASCUAL calle 22 N° 385 General Pico, La Pampa.- General Pico, 08 de Julio de 2015.- Dra. Lorena B. RESLER, Secretaria.-

B. Of. 3162

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES de la 1° Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Guillermo S. SALAS -Juez, Dr. Esteban P. FORASTIERI -Secretario-, con domicilio en Av. Uruguay N° 1097, Edif. Fuero Civil, Bloque de Escaleras 1, Primer Piso, Centro Judicial de esta ciudad, en los autos **"BRAVO, Juan Carlos c. PAREDEZ, Carlos Alberto y otros. Daños y Perjuicios", Expte. N° E 84016** cita y emplaza por el plazo de 10 días, a partir de la última publicación, al Sr. Mauricio BRAVO para que se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle a la Sra. Defensora de Ausentes para que lo represente, Santa Rosa, La Pampa, 20 de mayo de 2015. Interviene: Defensoría Civil N° DOS, con domicilio constituido en Av. Uruguay N° 1097, Edif. Ministerio Público.- Esteban Pablo FORASTIERI, Secretario.-

B. Of. 3162

El Juzgado Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CUATRO de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en Avda. Uruguay, intersección con Avda. Perón, Centro Judicial, Edificio Fueros, Sector Civil Bloque de escaleras n° 1, Primer Piso, a cargo de la Dra. Fabiana B. BERARDI, Secretaria Civil a cargo de la Dra. Luciana ALMIRALL en autos **"DAHIR, Jorge sobre SUCESIÓN AB INTTESTATO, EXPTE N° 108.248**, cita por el plazo de treinta días (30 días) corridos a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes don JORGE DAHIR

(L.C. 7.332.965) para que lo acrediten mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario "La Arena".- Profesionales intervinientes Dres. Román MOLIN y Marcelo Juan MOLIN. Garibaldi N° 584, Santa Rosa, a los días de mes de 7 JULIO de 2015.- María Luciana ALMIRALL, Secretaria.-

B. Of. 3162

El Juzgado de primera instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° SEIS, con asiento en Centro Judicial de Santa Rosa, sito en intersección de Av. Uruguay y J. D. Perón, Edificio Fueros, Sector Civil, bloque de escaleras 1, Tercer Piso, a cargo de Dr. Claudio Daniel SOTO. Juez Sustituto, cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Nélide Ester SCHLENKER y del Sr. Jorge Emilio SARDEN en autos caratulados **SCHLENKER NELIDA ESTER y OTRO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO Expte N° 109167**. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en un diario de publicación local citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos. (art. 675 inc. 2 del C.P.C.C). Profesional interviniente, Dra. Gabriela EXPÓSITO Domicilio: Pueyrredón N° 600, Santa Rosa.- Santa Rosa, Secretaria, 25 de Junio 2.015.- Dr. Claudio Daniel SOTO. Juez Sustituto.- Pedro Ariel CAMPOS, Secretario.-

B. Of. 3162

El Juzgado de primera instancia n° 3 Civil, Comercial, Laboral y de Minería, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de ROSA EDITH FERNANDEZ MASQUIERAN (D.N.I. 4.011.048) e/a **"FERNÁNDEZ MASQUIERAN, Rosa Edith S/Sucesión Ab Intestato Expte." 109336**, para hacer valer sus derechos. Profesional: Dra. Gabriela Adriana EXPOSITO, Pueyrredón n° 600. Publíquese por un día en Boletín Oficial y dos en el diario EL DIARIO.- Santa Rosa (L.P.), 26 de junio de 2015.- Esteban Pablo FORASTIERI, Secretario.-

B. Of. 3162

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 5 de la I Circunscripción Judicial de esta provincia, sito en el Centro Judicial de Santa Rosa, intersección de las Avenidas Perón y Uruguay, Edificio Fueros, Sector Civil, Bloque de Escaleras N° 2, 3er. Piso, de esta ciudad de Santa Rosa, a cargo de la Dra. Adriana PASCUAL, Secretaría única a cargo de la Dra. Daniela María ZAIKOSKI, en autos **"DARRUPE Héctor Manuel sobre Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 109.605**, cita y emplaza por treinta días corridos a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Héctor Manuel DARRUPE, L.E. 07.366.811, para que lo acrediten, conforme la siguiente resolución: "Santa Rosa 30 de junio de 2015. ... procediéndose a la publicación de edictos por una vez en el Boletín Oficial y un día en el diario "La Arena" y/o "El Diario"... . Fdo. Dra. Adriana PASCUAL. Jueza". Profesional interviniente: Dra. Mariana ZUBILLAGA, con domicilio profesional en calle 25 de mayo N° 6, Santa Rosa, L.P. Secretaría, 10 de julio de

2015.- Dr. Claudio Daniel SOTO, Juez Sustituto.-

B. Of. 3162

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, a cargo de la Dra. María Del Carmen GARCIA, Jueza de Primera Instancia, Secretaria Única, a cargo de la Dra. Silvia Rosana FRENCIA, sito en Edificio Fueros – Sector Civil – Planta Baja (Bloque de Escaleras N° 1) Ciudad Judicial, de la ciudad de Santa Rosa, en autos caratulados: **"RODRIGUEZ GILBERTO JULIAN S/ SUCESIÓN AB INTESTATO" (EXPTE. N° 108970)**, se cita y emplaza; mediante edictos a publicarse por **una vez** en el Boletín Oficial y **dos veces** en el diario El Diario, La Arena o la Reforma, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Rodríguez Gilberto Julián, para que lo acrediten dentro del plazo de 30 días corridos a partir de la última publicación (art. 675 del CPCC).- Profesional interviniente: Dr. Juan Manuel DÍAZ, con domicilio en calle Escalante N° 580 de Santa Rosa L.P.-Santa Rosa, 1 de Julio de 2015.- Silvia Rosana FRENCIA, Secretaria.-

B. Of. 3162

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, y de Minería Nro. 1, a cargo del Dr. Roberto M. IBAÑEZ, Juez, Secretaria Única a cargo del Dr. Guillermo PASCUAL de General Pico, La Pampa, - 2° Circunscripción Judicial, cita y emplaza por Treinta días corridos a todos los que se consideren con derechos a los bienes de Eduardo Héctor para que se presenten en los autos: **"CHUMFLIN, Eduardo Héctor S/Sucesión Ab-Intestato", expte. Nro. 46892/15**.- El auto que ordena el libramiento el presente dice: "General Pico, 03 de julio de 2015.-Ábrese el proceso sucesorio de Eduardo Héctor CHUMFLIN, (DNI 7.369.528-acta de defunción de fs.5) .- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les Corresponda.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y/o El Diario a elección del peticionante, (art. 675 inc. 2° del C.Pr.).- Fdo. Dr. Roberto M. IBAÑEZ Juez".- Profesional Intervinientes: Dra. Alejandra Inés RODRIGUEZ VARGAS, con domicilio legal en calle 107 n° 334, General Pico, (LP).- General Pico, Secretaria, 07 de Julio de 2015.- Dr. Guillermo Horacio PASCUAL, Secretario.-

B. Of. 3162

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil., Comercial, Laboral y de Minería N° SEIS, a cargo del Dr. Claudio Daniel SOTO, Secretaria Única, a cargo del Dr. Pedro A. CAMPO, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la Ciudad de Santa Rosa, en los autos **"BARBERO ALICIA ANGELICA S/SUCESION AB INTESTATO", Expte. N° 107728**, cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Alicia Angélica BARBERO, LC. 4.596.615, para que se presenten a acreditarlo en autos, conforme a la siguiente resolución, que transcripta en su parte pertinente dice: "Santa Rosa, 29 de mayo de 2015,... Atento a lo solicitado, publíquense por una vez en el

Boletín Oficial y dos días en un diario de publicación local, citándose todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos. (art. 675 inc. 2 del C.P.C.C) Fdo.: Dr. Claudio Daniel SOTO. Juez Sustituto. Profesional interviniente: Dra. Mónica Elisabet CURUTCHET –Victorica 410 Santa Rosa (L.P.) Junio 16 de 2015.- Dr. Pedro Ariel CAMPOS.- Pedro Ariel CAMPOS, Secretario.-

B. Of. 3162

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° CINCO sito en Centro Judicial Edificio Fueros, Sector Civil, Bloque 2, tercer piso, de esta ciudad de Santa Rosa a cargo de la Dra. Adriana PASCUAL, Jueza Secretaria de la Dra. Daniela M.J. ZAIKOSKI, en autos caratulados **"MOLLEKER HEFFNER ANASTASIA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO"**, Expte. N° 108922, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, doña Anastasia Molleker Heffner (L.C.n° 0.825.435); para que comparezcan a hacerlos valer en el término de treinta días corridos.- Profesional Interviniente: Dra. Silvana M. ZAMORA, Maestros Pampeanos n° 445, Santa Rosa.- Santa Rosa, 8 de julio de 2015. Dra. Daniela M.J. ZAIKOSKI, Secretaria.- 1 publicación en el Boletín Oficial - 2 publicaciones en el diario El Diario.

B. Of. 3162

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y de Minería N° UNO, de la segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de L. P., a cargo del Dr. Roberto M. IBÁÑEZ, Secretaria ÚNICA, con asiento en General Pico, a cargo del Dr. Guillermo Horacio PASCUAL, en los autos caratulados: **"MIGUEL, Irma Susana s/ Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. N° V 46.183/15, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes MIGUEL IRMA SUSANA, DNI. N° 12.806.472, para que dentro del plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos, conforme a la resolución que seguidamente se transcribe en su parte pertinente y dice: "General Pico, 19 de junio de 2015.- Ábrese el proceso sucesorio de IRMA SUSANA MIGUEL (DNI. N° 12.806.472) (acta de defunción de fs. 5). Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C. Pr.).- Tómese razón de la apertura del presente proceso sucesorio (art. 11 del RRPJU).- A tal fin, líbrese oficio al Registro Público de Juicios Universales.- Fdo.: Dr.: Roberto M. Ibáñez. Juez"... ABOGADA INTERVINIENTE: Dra. Dina E. DEBALLI, Abogada T° III F° 20, con domicilio procesal constituido calle 5 N° 966, General Pico.- SECRETARÍA: General Pico, 30 de Junio de 2015.- Dr. Guillermo Horacio PASCUAL, Secretario.-

B. Of. 3162

El Juzgado de 1° Inst. en lo Civil, Com. Lab, y Minería N° Cuatro, Ira. Circ. Judicial de La Pampa, sito en intersección de Avenida Perón y Avenida Uruguay, Centro Judicial,

Fuero Civil, 1er. Piso, Bloque de Escaleras 1, Santa Rosa, a cargo de la Dra. Fabiana B. BERARDI- Juez, Secretaria única a cargo de la Dra. María Luciana ALMIRALL, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. TORRES Luis Alberto para que lo acrediten dentro del plazo establecido de treinta días (art. 675 inc. 1° CPCC) en autos caratulados: **"TORRES Luis Alberto S/Sucesión Ab-Intestato"** (Expte. 108.841) procediéndose a la publicación de edictos por dos días en el Diario "El Diario" o "La Arena" y una vez en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa. Fdo.: Dra. Fabiana B. BERARDI- Juez". Profesional interviniente Dr. Martin MATZKIN con domicilio en calle 25 de Mayo N° 26, Santa Rosa, La Pampa. Secretaria, 2 de junio de 2015.- María Luciana ALMIRALL, Secretaria.-

B. Of. 3162

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, a cargo del Dr. Mariano Carlos MARTIN, Secretaria "UNICA" de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, a cargo de la Dra. Raquel A. GUAZZARONI, con asiento en la Ciudad de General Pico, en autos caratulados **"MARTZ, Rosa s/SUCESIÓN AB-INTESTATO"** Expte. N° 45.878/15, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Rosa MARTZ para que en el plazo de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda de acuerdo a la resolución que en su parte pertinente dice: "General Pico, 03 de junio de 2015... Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 6), ábrese el proceso sucesorio de Rosa MARTZ. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art. 675 C.Pr.)... (Fdo.) Dr. Mariano Carlos MARTIN – JUEZ" Profesional Interviniente: Dr. JOSE LUIS BERNAL, con domicilio en calle 11 N° 1336, General Pico, La Pampa.-- SECRETARIA: General Pico (L.P.), junio 05 de 2015.- Dra. Raquel A. GUAZZARONI, Secretaria.-

B. Of. 3162

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° DOS, a cargo del Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretaria Civil y Comercial a cargo de la Dra. Lorena B. RESLER, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la Ciudad de General Pico, en autos caratulados **"ESCANDE, Luis Alberto s/ SUCESION AB-INTESTATO"** Expte. N° 46.101/15 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes, dejados por el causante Luis Alberto ESCANDE, para que en el plazo de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda de acuerdo a la resolución que en su parte pertinente dice: "General Pico, 24 de junio de 2015... Ábrese el proceso sucesorio de ESCANDE LUIS ALBERTO (acta de defunción de fs.6) DNI 13.793.887. Cítase y emplázase a todos lo que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma

y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc. 2° del CPCC)... (Fdo.)Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ - JUEZ". Profesional Interviniente: Dr. JOSE LUIS BERNAL, con domicilio en calle 11 N° 1336, General Pico, La Pampa.-SECRETARIA: General Pico (L.P.), 03 de julio de 2015.- Dra. Lorena B. RESLER, Secretaria.-

B. Of. 3162

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número (1) Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en calle 9 esquina 22, de la Ciudad de General Pico, a cargo del Dr. Roberto M. IBAÑEZ, Secretaría Única a cargo del Dr. Guillermo H. PASCUAL, en autos: **"HAEDO Isidro Marcelo y Otro S/ SUCESIÓN AB INTESTATO" Expte N° 46514/15**, cita y emplaza para estar a derecho, por el término de treinta días, a herederos y acreedores de ISIDRO MARCELO HAEDO y EMILIANA ARDILES, conforme resolución que en su parte pertinente dice: "///neral Pico, 29 de junio de 2015.. Abrese el proceso sucesorio de ISIDRO MARCELO HAEDO (DNI. N° 7.332.220 -acta de defunción de fs. 7) y EMILIANA ARDILES (DNI. N° 9.887.797-acta de defunción de fs. 8.-). Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios "La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° C.Pr.)- ..."Fdo. Dr. Roberto M. IBAÑEZ.- JUEZ.- Profesionales Intervinientes: Dras. NORMA RICCIARDI, con domicilio legal en calle 32 N° 1155 y ALEJANDRO CAMPOS, con domicilio en calle 22 N° 193, DE General Pico (L.P.)- General Pico, 03 de julio de 2015.- Dr. Guillermo Horacio PASCUAL, Secretario.-

B. Of. 3162

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial, Laboral y Minería N° UNO de la I Circunscripción Judicial con sede en Av. Uruguay N° 1097, Centro Judicial, Edificios Fueros, Sector Civil, Bloque Escaleras 1, Planta Baja de Santa Rosa, La Pampa, a cargo de la Dra. Susana E. FERNÁNDEZ, Jueza, Secretaría a cargo de la Dra. Marcia CATINARI, cita y emplaza para estar a derecho, por el término de treinta días corridos a contar desde la Última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Isidoro González DNI 1571500 y Adelia Martínez Lafuente DNI 9870475, en autos: **"González Isidoro y otro s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 109313)** Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el periódico El Diario. Profesional interviniente: Dr. Héctor ROLDÁN TORCIVIA. Dante Alighieri N° 1.117, Santa Rosa. (L.P.)- Santa Rosa, L.P. 6 de julio de 2015.- Marcia A. CATINARI, Secretaria.-

B. Of. 3162

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO a cargo del Dr. Roberto M. IBAÑEZ, Secretaría Única del Dr. Guillermo Horacio PASCUAL, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de

General Pico, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MÓNICA ROXANA NOLT para hacer valer sus derechos en los autos caratulados **"NOLT MÓNICA ROXANA S/ SUCESIÓN AB INTESTATO" - Expte. N° 46.793/15** -, conforme a la siguiente resolución: "///neral Pico, 24 de Junio de 2015. - Abrese el proceso sucesorio de MÓNICA ROXANA NOLT (DNI N° 18.018.828 - acta de defunción de fs. 6). Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y la tomar la participación que por ley les corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario: a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C.Pr.). Fdo.: Dr. Roberto M. IBAÑEZ. Juez". Profesionales Intervinientes: Dres. Sergio Darío FRESCO y María Jorgelina GÓNDOLO, con domicilio constituido en Calle 22 N° 375 (Te.: 02302 - 424512), General Pico, La Pampa. Secretaria. General Pico, 03 de Julio de 2015. Dr. Guillermo Horacio PASCUAL, Secretario.-

B. Of. 3162

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° UNO, Secretaría única, de la Segunda Circunscripción Judicial, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Pablo Emanuel INGÜE para que se presenten en los autos caratulados: **"INGÜE Pablo Emanuel s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte N° 46757/15)**. La resolución que ordena el libramiento del presente en su parte pertinente dice: "///neral Pico, 29 de junio de 2015.-...- Abrese el proceso sucesorio de PABLO EMANUEL INGÜE (DNI. N° 30.781.673 - acta de defunción de fs. 5).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art.675 inc. 2° del C.Pr.)-...- Fdo. Dr. ROBERTO M. IBAÑEZ. JUEZ". Profesional interviniente Dra. Iris MEU PEREZ, con domicilio legal en calle 103 n° 1037, General Pico (L.P.)- Secretaria, General Pico, 03 de Julio de 2015.- Dr. Guillermo Horacio PASCUAL, Secretario.-

B. Of. 3162

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. TRES a cargo del Dr. Mariano Carlos MARTIN, Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Raquel a. GUAZZARONI, Secretaría Sustituta de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en esta ciudad de General Pico, en autos caratulados: **"BALBIDARE, Justo Antonio s/SUCESION AB INTESTATO". Expte. 46.387**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, conforme el siguiente proveído que en su parte pertinente dice: //neral Pico, 30 de junio de 2015.- Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 7), ábrese el proceso sucesorio de

Justo Antonio BALBIDARE. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "la Reforma" (art. 675 C. Pr.)- Fdo. Dr. Marina Carlos MARTIN JUEZ.- Profesional interviniente: Dr. Norberto Ángel PAESANI, con domicilio constituido en calle 5 Nro. 1008 de la ciudad de Gral. Pico.- General Pico, 06 de Julio del año 2015.- Dra. Raquel A. GUAZZARONI, Secretaria Sustrituta.-

B. Of. 3162

El Juzgado Regional Letrado de Victorica, LP. a/c del Dr. Carlos R. ESPINOLA, Secretaria única, en autos: **"PRIETO Antonio s/Sucesión Ab-Intestato expte. N° 6.305/14**, cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante. Publíquense edictos una vez en el Boletín Oficial y una vez en el diario "El Diario". Prof. int. Dr. Edgardo J. TROMBICKI, Def. Gral. calle 17 n° 1.130. Victorica (LP). Victorica, 24 de junio de 2015. Dr. Edgardo J. TROMBICKI, Defensor General.-

B. Of. 3162

Juzgado Regional Letrado de Victorica, LP. a/c del Dr. Carlos R. Espínola, Secretaría única, en autos: **"ALARCÓN Manuel Antonio y Otro S/Sucesión" expte. n° 6.382/15**, cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes. Publíquense edictos una vez en el Boletín Oficial y una vez en el diario "El Diario". Prof. int. Dr. Edgardo J. TROMBICKI, Def. Gral. calle 17 n° 1.130. Victorica (LP). Victorica, 24 de junio de 2015. Dr. Edgardo J. TROMBICKI, Defensor General.-

B. Of. 3162

El Juzgado Regional Letrado de Victorica, LP. a/c del Dr. Carlos R. Espínola, Secretaría única, en autos: **"FERNÁNDEZ César José s/Sucesión Ab-Intestato" expte. n° 6.353/15**, cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante. Publíquense edictos una vez en el Boletín Oficial y una vez en el diario "El Diario". Prof. int. Dr. Edgardo J. TROMBICKI, Def. Gral. calle 17 n° 1.130. Victorica (LP). Victorica, 24 de junio de 2015.- Dr. Edgardo J. TROMBICKI, Defensor General.-

B. Of. 3162

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS de esta ciudad, a cargo de la Dra. María del Carmen GARCIA, Juez, Secretaría Única de la Dra. Rosana FRENCIA, con asiento en Avda. Uruguay N° 1097, Centro Judicial Santa Rosa, Edificios Fueros, Sector Civil, Bloque de Escaleras N° UNO, Planta Baja, en los autos caratulados: **"SOUBLE, Mario Alejandro s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 108.414)**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don Mario Alejandro SOUBLE (D.N.I. 17.979.154), para que lo acrediten dentro del plazo de 30 días corridos a partir de la última publicación (art. 675 del C.P.C.C.- Firmado: Dra. María del Carmen GARCIA –Juez de Primera Instancia.- El presente deberá publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario El Diario, La Arena o La Reforma, a criterio del profesional interviniente de acuerdo a lo que

más convenga a los intereses del Presente sucesorio.- Interviene: Defensoría Civil N° DOS, con domicilio en Av. Uruguay N° 1097, Edif. Ministerio Publico, Primer Piso.- Santa Rosa, 29 de mayo de 2015.- Silvia Rosana FRENCIA, Secretaria.-

B. Of. 3162

El Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° cinco, de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en Avenida Uruguay N° 1.097 esquina Avda. Perón – Fuero Civil – 3er piso – ciudad de Santa Rosa (L.P), a cargo de la Dra. Ángela Adriana PASCUAL – Juez – Secretaria de la Dra. Daniela M. ZAIKOSKI. En autos caratulados: **"GONZALEZ, Laura Raquel S/Sucesión ab-intestato"**, expediente N° 109024, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña Laura Raquel GONZALEZ DNI 16.691.389 (art. 675 inciso 2 del CPCC). El auto que lo ordena dice en su parte pertinente: **"GONZALEZ LAURA RAQUEL S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO.- 109024.-** Santa Rosa, de junio de 2015.- (...).- En mérito a lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción de fs.5, declárase abierto el juicio sucesorio de Laura Raquel GONZALEZ, procediéndose a la publicación de edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 675 cód. proc.)- (...).- Fdo. Adriana PASCUAL - Jueza"- Profesional interviniente Dr. Raúl Oscar LANZ - domicilio calle Gobernador Duval N° 587 – Santa Rosa (L.P).- SECRETARIA, 02 de Julio de 2.015.- Dra. Daniela María J. ZAIKOSKI, Secretaria.-

B. Of. 3162

El Juzgado de primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO a cargo del Dr. Gerardo Román BONINO (Juez) Secretaria a cargo de la autorizante, de la 3° Circunscripción Judicial de La Pampa, con asiento en calle Victoriano Rodríguez N° 828, Planta Alta de la ciudad de General Acha, en autos: **"BAUER RUBEN OSVALDO S/ SUCESION" Expte. N° V-14647/15** cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de don RUBEN OSVALDO BAUER, DNI N° 21.654.422 a fin de que comparezcan en autos: "General Acha, 11 de Junio de 2015.-... Publiquen- se edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario " La Arena " y/o " El Diario " de esta pcia.-..." Fdo. Dr. Gerardo Román BONINO, Juez.- Profesional interviniente: Dr. Fabio Adrián CARIAC, Garibaldi N° 724 de General Acha.- 26 de Secretaria, 26 de Junio de 2015.- Dra. María de los A. PEREZ, Secretaria.-

B. Of. 3162

El Juzgado de primera instancia n° 3 Civil, Comercial, Laboral y de Minería, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Margarita WIERTZ (L.C. 6.632.639), e/a **"WIRTZ, Margarita S/Sucesión Ab-Intestato" 106030**, para hacer valer sus derechos. Profesional: Dres. Paula Mariana LASTIRI y Marcelo José TURNES con domicilio procesal en calle Urquiza N° 379

de ésta ciudad. Publíquese por un día en Boletín Oficial y dos en un diario local.- Santa Rosa (L.P.), 10 DE JUNIO DE 2015.- Esteban Pablo FORASTIERI, Secretario.-

B. Of. 3162

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO de la Primera Circunscripción Judicial de La Pampa, con asiento en Avda. Perón y Avda. Uruguay, sede en el Centro Judicial, Edificio Fueros, Sector Civil, Planta Baja, Bloque de escaleras N° 1, a cargo de la Dra. Susana E. FERNANDEZ, Juez, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Marcia A. CATINARI, cita y emplaza por el término de treinta días corridos, contados a partir de la última publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Julia Gloria GOMEZ, D.N.I. N°5.708.351 y Casilda GARCIA, L.C.9.863.798, en autos: "**GOMEZ, Julia Gloria y otro S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 108.753, a fin de que acrediten sus derechos.- Publíquense edictos por una vez en el "Boletín Oficial" y por dos veces en el periódico "El Diario" .Profesional interviniente: Dr. Juan Manuel HERNÁNDEZ GÓMEZ. Domicilio: Mansilla n° 530, Santa Rosa, La Pampa, 26 de junio de 2015.- Marcia A. CATINARI, Secretaria.-

B. Of. 3162

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CINCO, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Pampa, a cargo de la Dra. Adriana PASCUAL, Jueza, Secretaria a cargo de la Dra. Daniela María J. ZAIKOSKI, con domicilio en Centro Judicial Santa Rosa, Edificio Fueros, Sector Civil, Tercer Piso, Bloque de Escaleras N° 3, en autos caratulados: "**PEREZ, María Haydeé s/ Sucesión Ab- Intestato**" Expte. N° 109.552, cita y emplaza por el plazo de treinta días (30) corridos, a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María Haydee PEREZ, L.C. N° 0.983.264 para que lo acrediten. Prof. Intervinientes: Norma GRILLI – Natalia GIUNCHI, domicilio Avenida Perón N° 1.219, Sta. Rosa (LP). Secretaria, 30 de junio de 2015.- Dra. Daniela María J. ZAIKOSKI, Secretaria.-

B. Of. 3162

JURISPRUDENCIA

ACUERDO N° 3367: En la ciudad de Santa Rosa, capital de la Provincia de La Pampa, a los diez días del mes de julio de dos mil quince, se reúne en Acuerdo el Superior Tribunal de Justicia, integrado por la Sra. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Dra. Elena Victoria FRESCO, y Sres. Ministros, Dres. Eduardo D. FERNÁNDEZ MENDÍA, Víctor Luis MENÉNDEZ y Hugo Oscar DÍAZ.- **ACORDARON.**

Aprobar el sistema de disolución de los Juzgados de Instrucción y Correccional N° 5 de la Primera y Segunda Circunscripción Judicial.-

Disponer que la Secretaría del Juzgado de Instrucción y Correccional N° 5 de la Primera Circunscripción Judicial funcione como "Secretaría Única de Transición" (órgano de administración y gestión de

causas correspondientes al sistema mixto – C.P.P., Ley 332.)

Visto y Considerando: Que mediante los Acuerdos 3249 y 3250, se aprobó el sistema de disolución de los Juzgados de Instrucción y Correccional N° 4 y 6 de la Primera Circunscripción Judicial y el N° 4 de la Segunda Circunscripción Judicial, de acuerdo a lo dispuesto en los arts. 6 y 7 de la Ley de Transición N° 2575 (textos sustituidos por Ley 2721).

Que el referido art. 7 faculta al Superior Tribunal de Justicia a "...disponer la supresión de uno o más órganos de transición estableciendo los criterios objetivos de distribución de las causas en los otros órganos judiciales de transición, todo ello cuando las circunstancias y la mejor prestación del servicio lo aconsejen."

Que aquella norma no prevé de qué manera este proceso debe articularse, lo que implica establecer pautas que tengan en cuenta la respuesta más conveniente a las necesidades previstas por el sistema procesal penal de tipo acusatorio (C.P.P., ley 2287); y las que subsisten del anterior procedimiento (C.P.P., ley 332).

Que en orden a lo dicho, y luego de practicar un análisis pormenorizado de las circunstancias objetivas por las que atraviesan los Juzgados de Instrucción y Correccional N° 5 de la Primera y Segunda Circunscripción Judicial, se estima adecuado disponer su disolución, en consonancia con la indicada normativa, previo a establecer un esquema de distribución de las causas en aquellos radicadas.

Que bajo esa tesitura se debe componer un criterio de asignación de las causas de la competencia de instrucción (arts. 22, con relación al 23 del C.P.P., ley 332) las que se transferirán a un organismo de gestión jurisdiccional y administrativa (Secretaría Única de Transición) que mantendrá las funciones de una Secretaría judicial, asociada al procedimiento particular, y coordinará lo indispensable hasta su finalización, previendo cuando correspondiere la intervención de los magistrados, representantes del Ministerio Público y profesionales respectivos, de acuerdo pautas operativas que se determinan en la parte resolutive.- Que con relación a las causas en trámite de la materia correccional (arts. 21, con relación al 23 del C.P.P., ley 332) y conforme a la modificación introducida –por la Ley 2768- al art. 20 del indicado Código, se estima adecuado que aquellas se trasladen en su totalidad a la Cámara en lo Criminal N° 1, para continuar con su tramitación; similar determinación corresponde adoptar respecto a las causas que se encuentran en trámite de aplicación del beneficio de la suspensión del juicio a prueba.

Que la referida norma -en su nueva redacción- habilita al ejercicio de la competencia material de la Cámara en lo Criminal, como Tribunal "unipersonal o colegiado", y le asigna competencia para el juzgamiento de los "delitos correccionales" cuando en el ámbito de incumbencia territorial del Juzgado de Instrucción no hubiere otro Juez con idéntica asignación.

Que en orden a lo expuesto precedentemente, y en virtud de la facultades dispuestas por el art. 7 de la Ley de Transición N° 2575 (texto dado por la Ley 2721) y de acuerdo al art. 20, inc. 2, del C.P.P., ley 332, el Superior Tribunal de Justicia, **RESUELVE:**

Primero: Aprobar el sistema de disolución de los Juzgados de Instrucción y Correccional N° 5 de la Primera y Segunda Circunscripción Judicial, a partir del 03/08/2015.- Segundo: Lo resuelto en el punto precedente se materializará de conformidad con las pautas que a continuación se consignan:

A). A partir del 03/08/2015 los Jueces de los Juzgados de Instrucción y Correccional N° 5 de la Primera (conf. Acuerdo 3308) y Segunda Circunscripción Judicial, pasarán a desempeñarse como Jueces de Control (arts. 38 del C.P.P., ley 2287, con relación al 2, ley 2575).

B). A la fecha indicada en el acápite anterior las causas radicadas bajo la competencia de instrucción (arts. 22, con relación al 23 del C.P.P., ley 332) en los Juzgados antes reseñados, serán transferidas a la Secretaría Única de Transición (puntos. “Tercero” y ss.).

Los Jueces de los indicados Juzgados, dispondrán lo pertinente para que en forma previa al traspaso, se organicen las causas a remitir conforme al criterio acordado con el responsable del organismo receptor, y en un todo de acuerdo a la metodología dispuesta en el punto “Cuarto” y ss., del presente Acuerdo.

La Secretaría de Sistema y Organización arbitrará las medidas conducentes para transferir a dicha Secretaría las bases de datos correspondientes.

C). A la fecha indicada en el acápite **A).** las causas radicadas bajo la competencia “correccional” (arts. 21, con relación al 23 del C.P.P., ley 332) y las que tramiten bajo el beneficio de la suspensión de juicio a prueba, en los Juzgados antes reseñados, serán transferidas a la Cámara en lo Criminal N° 1, conforme a lo previsto por el art. 20, inc. 2, del C.P.P., ley 332 y modif. –texto dado por ley 2768-.

Los Jueces de los indicados Juzgados, dispondrán lo pertinente para que en forma previa al traspaso, se organicen las causas a remitir conforme al criterio acordado con la Presidencia del mencionado Tribunal.-

La Secretaría de Sistema y Organización arbitrará las medidas conducentes para transferir a dicha Cámara las bases de datos correspondientes.

Tercero: Establecer que la Secretaría del Juzgado de Instrucción y Correccional N° 5 de la Primera Circunscripción Judicial funcione como “Secretaría Única de Transición”, a partir 03/08/2015.

Cuarto: La Secretaría Única de Transición tendrá las funciones que a continuación se le asignan, las que materializará de conformidad con las siguientes pautas:

A). La referida dependencia tendrá una doble función de “gestión administrativa, seguimiento e información”, y de “asistencia jurisdiccional” las que se vincularán a los procesos recepcionados de conformidad a lo previsto en el punto “Segundo” acápite **B).** del presente Acuerdo.

B). Recepcionados los procesos que se encuentren “en trámite” de la competencia de instrucción, y constatado debidamente “su estado”, la referida Secretaría informará sobre aquél en forma detallada a la Dirección General de Administración, y procederá a llevar a cabo todos los actos de gestión administrativas que no requieran la adopción de una decisión de carácter jurisdiccional, o que importen su ejecución, a los efectos de la continuidad del proceso o de su finalización (por ej. notificaciones, entrega de elementos

secuestrados, destrucción o asignación de los elementos decomisados, remisión a archivo, etc.).

C). Sin perjuicio de las funciones descriptas en el apartado anterior, la indicada dependencia mantendrá funciones de asistencia jurisdiccional -propias de las Secretarías Judiciales- en aquellos procesos en que se haga necesaria la continuidad de los actos de instrucción/investigación.

A este respecto se torna pertinente establecer una serie de pautas:

1.- Los Jueces que conforme a lo previsto en el punto “Segundo” acápite **A).** -con relación al pto. “Primero”- pasen a desempeñarse como Jueces de Control, mantendrán su competencia de instrucción a los efectos de la finalización de los procesos en trámite, en los que ya venían interviniendo, bajo la asistencia de la referida Secretaría.

2.- Para aquellos procesos que una vez radicados en la Secretaría deban ser “extraídos” del estado de reservados para articular lo pertinente en materia de continuidad de la instrucción/investigación o a los efectos de su finalización (por ej. sobreseimiento – archivo - prescripción) aquella dependencia generará un registro de asignación proporcional de las tareas que requirieran la intervención de los Jueces de Control de la Primera y Segunda Circunscripción Judicial, en todo de acuerdo a la previsión del art. 9 bis de la Ley 2575.

En su operatoria, y a los efectos de la determinación del magistrado, dicho registro tendrá en consideración, la Circunscripción Judicial en la que estaba asignada la causa, y el “motivo” por el que se requiere la intervención jurisdiccional (se deberán separar los supuestos que impliquen la continuidad de la investigación -vgr. producción de prueba, audiencias, etc.- de los otros que involucren una sola actuación jurisdiccional -vgr. archivo, prescripción, etc.-).

3.- Las cuestiones referentes al régimen de subrogancia de los Jueces que intervengan en este “sistema”, se resolverán teniendo en cuenta la Circunscripción Judicial en la que se encontraba radicada la causa, y por aplicación del art. 9 bis de la Ley 2575, en relación con el art. 18 inc. j, de la Ley 2574 – Orgánica del Poder Judicial.

D). La Secretaría Única de Transición, organismo de gestión jurisdiccional y administrativa del esquema, tendrá su sede en la Primera Circunscripción Judicial y estará a cargo de un funcionario denominado “Secretario Único de Transición”, el que será subrogado por el Secretario Penal del Juzgado de la Familia y del Menor, en primer lugar, luego por el Secretario del Juzgados de Faltas, y por último por los restantes Secretarios de los Juzgados de Primera Instancia.

A los efectos estrictamente operativos -vinculados a los apartados **B)** y **C)** de este punto- tal dependencia contará con espacios físicos y agentes asignados en la Segunda Circunscripción Judicial.

En la Circunscripción indicada en el párrafo precedente, la Secretaría contará con un agente que tendrá el carácter de “referente del sistema”, este asumirá las siguientes tareas: realizar un relevamiento de las causas de la Circunscripción-incorporadas a este sistema-; reservar los registros materiales y disponer de los informáticos del Juzgado disuelto; recepcionar las comunicaciones o presentaciones que se produzcan en aquellas (por ej.

pedido de informes, comunicaciones oficiales llevadas a cabo por la Policía, etc.) quedando en lo que respecta a este trabajo bajo la dependencia y monitoreo del "Secretario Único de Transición".

E). Sin perjuicio de lo dispuesto en cuanto a la obligación de informar de la Secretaría en la primera parte del acápite **B)** de este punto, tal dependencia deberá comunicar mensualmente a la Dirección General de Administración un resumen particularizado de la actividad llevada a cabo por Circunscripción Judicial en ejecución del presente sistema, que contenga las tareas cumplidas y las pendientes de ejecución asociadas a los procesos en trámite, así como una síntesis de los inconvenientes que se susciten en su desarrollo.

Quinto: Disponer que a partir de la fecha prevista en el punto "Primero", el Dr. Guillermo Casal, se desempeñe como Secretario de la Secretaría Única de Transición.

Sexto: Establecer que a través de la Dirección General de Administración se proyecte lo concerniente a la reasignación de los funcionarios y agentes que en la actualidad se desempeñan en los referidos Juzgados, y lo atinente a la designación del referente de la Secretaría Única en la Segunda Circunscripción Judicial.

Séptimo: Dejar sin efecto toda disposición de los Acuerdos 3249 y 3250 que se oponga al presente, y toda otra contradictoria con esta.

Octavo: Remitir copia del presente a la Procuración General, al Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, y al Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de La Pampa.

Por Secretaría se librarán las comunicaciones que correspondan. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa. Protocolícese y Regístrese. Con lo que terminó el acto, que previa lectura y ratificación firman los señores magistrados arriba nombrados, todos por ante mí, de lo que doy fe.

Presidente Dra. Elena Victoria FRESCO, Ministros Dr. Víctor Luis MENENDEZ, Dr. Eduardo D. FERNÁNDEZ MENDÍA, Dr. Hugo Oscar DÍAZ, Secretario, Secretaría de Acuerdos Dr. Matías A. BENTIVEGNA, Superior Tribunal de Justicia.-

B. Of. 3162

SENTENCIA NÚMERO 148/DOS MIL CATORCE

En la ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, a los 22 días del mes de Octubre de año dos mil catorce, constituido el Juzgado de Control a cargo de su titular, Dr. Mauricio Piombi, a los efectos de dictar Sentencia en el legajo N° 24686, caratulada: "**MPF C/LAZO, Carlos Sebastián, RODRIGUEZ, Víctor Daniel; RODRIGUEZ, Juan Carlos s/Daño simple, Amenazas simples**", seguido contra Carlos Sebastián LAZO; DNI. N° 32.046.401; peón de albañil, soltero, instruido, nacido el día 03/07/86 en Santa Rosa (L.P.), de 27 años de edad, ddo. en calle Gentili n° 266 de esta ciudad; hijo de Horacio y de María Elena AINO; Víctor Daniel RODRIGUEZ; DNI. N° 32.614.719; jornalero, soltero, instruido, nacido el día 20/01/87 en Santa Rosa (L.P.), de 27 años de edad, ddo. en calle José Luro, casa n° 20 del Barrio Fonavi 34 de esta ciudad, hijo de Claudio Mario y de Liliana Ester GONZALEZ; y contra Juan Carlos RODRIGUEZ, DNI. N°

31.134.882, "Gatito", empleado de la construcción y. Respecto de los imputados Juan Carlos RODRIGUEZ y Carlos Sebastián LAZO, también a los fines de graduar la sanción a imponer, conforme a las pautas dadas por los artículos 40 y 41 del Código Penal, y Considerando que el artículo 382 del Código Procesal Penal prohíbe fijar una pena superior o más grave a la solicitada por el Ministerio Público Fiscal, entiendo que resulta equitativo como sanción penal a las conductas que se han encuadrado en los ilícitos arriba mencionados. **CONDENARLOS A LA PENA DE UN AÑO DE PRISION DE EFECTIVO CUMPLIMIENTO.** Manteniendo la condición de Reincidente el ciudadano Juan Carlos RODRIGUEZ, y declarando Reincidente a Carlos Sebastián LAZO. Sin costas. (Arts. 355, 474 y 475 del C.P y arts. 27. 40 y 41 del C.P.) Que en virtud de lo expuesto: **FALLO:** 1) **CONDENANDO** a VICTOR DANIEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ, demás circunstancias personales ya enunciadas a LA PENA DE UN AÑO DE PRISION DE EFECTIVO CUMPLIMIENTO, sin costas. (arts. 40 y 41 del C.P., y, 377, 382, y, 476 del C.P.P.) por resultar autor material y penalmente responsable del delito de AMENAZAS SIMPLES, DAÑO SIMPLE, AMENAZAS CALIFICADAS POR EL USO DE ARMA Y LESIONES LEVES, los que concursan realmente (Arts. 149 bis, primer párrafo, primer y segundo supuesto, 183 primer párrafo, 89 y 55, todos del C.P). 2) **CONDENANDO** a JUAN CARLOS RODRIGUEZ, demás circunstancias personales ya enunciadas, a LA PENA DE UN AÑO DE PRISION DE EFECTIVO CUMPLIMIENTO; sin costas por resultar autor material y penalmente responsable del delito de AMENAZAS CALIFICADAS POR EL USO DE ARMA Y DAÑO SIMPLE (Art. 149 bis primer párrafo primer y segundo supuesto, 183 y 55 del C.P.), manteniendo la condición de Reincidente (Arts. 355. 474 y 475 del C.P y arts. 27, 40 y 41 del C.P.). 3) **CONDENANDO** A CARLOS Y SEBASTIAN LAZO, demás circunstancias personales ya enunciadas, a LA PENA DE UN AÑO DE PRISION DE EFECTIVO CUMPLIMIENTO, sin costas por resultar autor material y penalmente responsable del delito de AMENAZAS CALIFICADAS POR EL USO DE ARMA Y DAÑO SIMPLE (Art. 149 bis primer párrafo primer y segundo supuesto, 183 y 55 del C.P.), declarando Reincidente (Arts. 355, 474 y 475 del C.P y arts. 27,40 y 41 del C.P.).

4) **UNIFICANDO** la pena impuesta en el punto 1), con la dictada mediante sentencia N° 7/2011 de fecha 28/04/2011, en marco del legajo N° 435, caratulado: "MPF C/RODRIGUEZ, Víctor Manuel s/Infracción al Art. 189 bis", dictada por el Juzgado de Control a cargo de la Dra. Maza; por la que se condenó a Víctor Daniel Rodríguez a una pena de TRES AÑOS DE PRISION EN SUSPENSO; **IMPONIENDO** en definitiva LA PENA ÚNICA DE TRES AÑOS DE PRISION DE EFECTIVO CUMPLIMIENTO (arts. 377, 382 y 475 del C.P.P.; arts. 27 -a contrario. Sensu-, 40, 41, 50 primer párrafo y 58 todos ellos del C/P).- Mauricio Federico PIOMBI, Juez de Control, Primera Circunscripción Judicial.-

B. Of. 3162

SECCIÓN COMERCIO, INDUSTRIA Y

ENTIDADES CIVILES**AGROPECUARIA LA TOTORA S.A.**

La sociedad "AGROPECUARIA LA TOTORA S.A.", inscrita en el Registro Público de Comercio, en el Libro de Sociedades al Tomo IV/12, Folios 163/170, con fecha 7 de Agosto de 2012, con domicilio en Diagonal 9 de Julio N° 1260, Eduardo Cas-tex, La Pampa, hace saber: Que por resolución de Asamblea Ordinaria de accionistas celebrada con fecha 29 de Diciembre de 2014, según Acta de Asamblea N° 3 y por Acta de Directorio N° 14, de fecha 29 de Diciembre de 2014, de distribución de cargos, el Directorio de "AGROPECUARIA LA TOTORA S.A." ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Marisa Brandemann, D.N.I. N° 31.024.317, C.U.I.T. N° 27-31024317-0 y Director Suplente: Elva Inés Anecchini, D.N.I. N° 12.766.042, C.U.I.T. N° 27-12766042-0; elegidos por el termino de tres ejercicios, con vencimiento de mandato en la Asamblea que trate el ejercicio que cierra el 30/09/2017.- Marisa BRANDEMANN, Presidente.-

B. Of. 3162

RADIO TAXI CENTRO S.R.L.

Radio Taxi Centro S.R.L. sociedad constituida por instrumento privado de fecha 11 de Agosto de 1994, inscrita en el Registro Público de Comercio con fecha 27 de Octubre de 1994, en el libro de Sociedades al Tomo IV/94 - Folio 51 al 67 según Resolución N° 373/94 con fecha 27/10/94, Expediente 1003/94, hace saber que por instrumento privado de fecha 14/05/2015 se realizó la cesión de dos (2) cuotas partes sociales que tenía Oscar René EHYERAMONHO, CUIT: 20-05267355-1 a Darío Gastón REALE, nacido el 11/09/1973, casado, argentino, profesión taxista, con domicilio en Río de la Plata casa 1177 de esta Ciudad de Santa Rosa La Pampa, CUIT 20-23186346-0.-

B. Of. 3162

GRUPO TRES S.R.L.**Cesión de Cuotas Sociales**

Se informa con relación a la sociedad "GRUPO TRES S.R.L.", cuyo contrato social fue inscripto en la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio mediante Resolución N° 85/00 (Expediente N° 158/00), modificada mediante Resoluciones N° 74/02 y N° 167/07 (Expedientes N° 173/02 y 45/07, respectivamente), y de conformidad con las disposiciones vigentes de la Ley 19.550, por instrumento privado de fecha 07 de julio de 2015 el Sr. Silvio Marcelo Fabián BARREIRO, DNI N° 18.348.704, argentino, casado, de profesión comerciante, nacido el día 03 de octubre de 1967, de 47 años de edad y domiciliado en calle Chopin N° 1224 de la ciudad de Santa Rosa, capital de la provincia de La Pampa; cede, vende y transfiere la cantidad de 50 (cincuenta) cuotas de DIEZ PESOS (\$ 10,00) de valor nominal cada una, lo que totaliza \$500 (Pesos quinientos) de valor nominal, al Sr. Andrés Ricardo TUELLS, DNI N° 31.134.833, argentino,

soltero, de profesión comerciante, nacido el 09 de febrero de 1985, de 29 años de edad y domiciliado en Butaló I – Casa 23 (Pasaje Pasto Puna y Clavel del Aire), de la ciudad de Santa Rosa, capital de la provincia de La Pampa.- COLLI, Fernando, Contador Público Nacional.-

B. Of. 3162

INVER S.A.

Santa Rosa, julio de 2015

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Señores Accionistas: En cumplimiento de disposiciones legales en vigencia, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 22 de agosto de 2015, a las 10:00 horas en la sede social de Leandro N. Alem 145, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas a los Estados Contables, Anexo I: Bienes de Uso, Anexo II: Cuadro de Gastos, e Informe del Síndico, documentos correspondientes al Ejercicio Económico N° 24, finalizado el 30 de abril de 2015.
2. Gestión de los miembros del Directorio.
3. Destino del resultado del ejercicio. Remuneración al Directorio.
4. Designación del Presidente de la firma.
5. Designación de los miembros de la Sindicatura.
6. Designación de Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas.

Se informa a los Señores Accionistas que para poder asistir a la reunión, deberán comunicar su inscripción como asistente en los términos del artículo 238° de la Ley de Sociedades Comerciales, hasta el día 10 de agosto de 2015 a las 20:00 horas, en la sede social. En caso de fracasar la asamblea en el primer llamado, el Directorio realiza por la presente la segunda convocatoria para el mismo lugar y fecha a las 11:00 horas.

El Directorio

B. Of. 3162

COLEGIO DE PSICÓLOGOS DE LA PAMPA

Santa Rosa, julio de 2015

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Colegio de Psicólogos de La Pampa convoca a sus colegiados a la Asamblea Anual Ordinaria prevista para el día 22 de Agosto de 2015 a las 9 hs. en la sede del mismo, sito en Gob. Duval N° 570 de la ciudad de Santa Rosa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea.
- 2- Lectura y aprobación de la Memoria y el Balance período 01/07/2014 al 30/06/2015.
- 3- Lectura y aprobación del informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el ejercicio del período 01/07/2014 al 30/06/2015.
- 4- Renovación parcial de autoridades. Del Consejo Directivo: Vicepresidente, Secretario General, un Vocal Titular, un Vocal Suplente por culminación de mandato; Tesorero y un vocal titular por renuncia. De la Comisión Revisora de Cuentas: dos miembros titulares y un miembro suplente por culminación de mandato.
- 5- Modificación del Reglamento de Especialidades.
- 6- Socialización y consulta sobre el Proyecto de creación de Sede Zona Norte General Pico.
- 7- Actualización de los honorarios profesionales, éticos mínimos y gastos de representación.
- 8- Información y Análisis de la realidad contractual de las Obras Sociales. Criterios de negociación.
- 9- FEPPA. Representación en la Junta Ejecutiva. Participación en actividades federales en el presente ejercicio. Lic. Lautaro GARCIA, Presidente - María Ana DOSIO, Secretaria -

B. Of. 3162

COLEGIO DE PSICÓLOGOS DE LA PAMPA

Santa Rosa, julio de 2015

CONVOCATORIA A ELECCIONES

La Junta Electoral designada por el Consejo Directivo del Colegio de Psicólogos de La Pampa, convoca a elecciones para la renovación de autoridades en el Consejo Directivo y en la Comisión Revisora de Cuentas. Cumpliendo disposiciones estatutarias se cubrirán los siguientes cargos: Del Consejo Directivo: Vicepresidente, Secretario General, un Vocal Titular, un Vocal Suplente por culminación de mandato; Tesorero y un Vocal Titular por renuncia. De la Comisión Revisora de Cuentas: dos miembros titulares y un miembro suplente por culminación de mandato.

Los Comicios se desarrollarán el día 22 de agosto de 2015 en el horario estipulado para la Asamblea Anual Ordinaria, a las 9 hs, en la sede de la Institución, Gobernador Duval N° 570 de la ciudad de Santa Rosa. La fecha de presentación de listas vencerá el día 5 de agosto del corriente año debiendo ser entregadas ante la Junta Electoral, quien fija domicilio en la sede de la Institución, Gobernador Duval N° 570 de Santa Rosa. El horario de atención de la Junta será de 8 a 14 hs. Se encuentran a disposición los padrones de los colegiados. Licenciada María Ana DOSIO, Secretaria.-

B. Of. 3162

CÁMARA DE PELUQUEROS Y PEINADORES DE LA PAMPA

Santa Rosa, julio de 2015

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Cámara de Peluqueros invita a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria que se realizará el 10 de Agosto de 2015 a las 14hs. en la Sede de la misma, sito en Avenida Belgrano 772 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro General de gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de cuentas correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/2014.
2. Renovación parcial de la Comisión Directiva debido a la renuncia de Secretaria y Pro secretaria.
3. Designación de dos socios para que conjuntamente con Presidente y Secretario firmen al Acta de la Asamblea.- Mirta CONSTANTINO de PALACIO, Presidente.-

B. Of. 3162

CÁMARA DE PANADEROS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

Santa Rosa, julio de 2015

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Socios:

Dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 20 y siguientes del Estatuto, la Comisión Directiva convoca a Uds. a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a llevarse a cabo el día 21 de AGOSTO de 2015 a las 19:00 horas en la calle Neuquén N° 876, de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, para el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Lectura, consideración y aprobación del Acta de Asamblea Anterior.
- 2- Expresión de motivos por realización de la Asamblea fuera de término.
- 3- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisoras de Cuentas correspondiente al ejercicio regular anual finalizado al 30/09/2014.-
- 4- Renovación Parcial de Autoridades de acuerdo a lo dispuesto en el estatuto en su artículo 35.-
- 5.- Designación de dos socios presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretaria firmen el Acta de Asamblea General Ordinaria.

Art. 29: Las Asambleas se realizarán en el local, y en la fecha y hora indicada en la convocatoria. Se celebrarán con los asociados que estén presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiesen reunido la mitad más uno de los que tengan derecho a voto.-

Eduardo Enrique DUSCHER, Presidente - Sara GARCIA GARCETE, Secretaria -

B. Of. 3162

**LALCEC SANTA ROSA
ASOCIACIÓN LUCHA CONTRA EL CÁNCER**

Santa Rosa, julio de 2015

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Asociados:

De acuerdo a lo dispuesto en el CAPÍTULO 10 - Artículo 19 del Estatuto de la Asociación Lucha Contra el Cáncer, comunica a sus asociados la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de agosto de 2015, a la hora dieciocho en su sede de Hipólito Irigoyen 628. de la ciudad de Santa Rosa. La Pampa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
 - 2.- Consideración y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio 2014.
 - 3.- Informe de los Revisores de Cuentas.
 - 4.- Elección de los miembros de la Comisión Directiva completa.
 - 5.- Elección de 2 (dos) Asambleístas para que firmen el Acta de la Asamblea
 - 6.- Se requiere quórum de más de la mitad de los Socios con derecho a voto pero podrá funcionar con carácter de segunda convocatoria media hora después de la fijada con cualquier número de socios. Artículo 19.
- Susana FALCONE de SANTOS, Presidente - Ofelia Zulema CORSI, Secretario

B. Of. 3162

ASOCIACIÓN PAMPEANA DE PEDIATRÍA

Santa Rosa, julio de 2015

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

SEÑORES ASOCIADOS: De acuerdo a lo establecido en nuestro Estatuto en su Artículo 25, llámese a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Agosto de 2015 a las 14 horas en el domicilio de la Asociación ubicado en la calle Avenida San Martín N° 655 de la localidad de Santa Rosa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y tratamiento del Acta Anterior.-
- 2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Económico número tres cerrado al 31/12/2014
- 3) Designación de dos (2) asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el acta en representación de la asamblea.

Nota: Para poder sesionar, la Asamblea requiere la presencia de la mitad más uno de los Asociados con derecho a voto, transcurrida una hora con los miembros

presentes.-

LASTIRI, María Luisa, Presidente - BERTONE, Ana Gabriela, Secretario.

B. Of. 3162

**ASOCIACIÓN DE APICULTORES
DE MIGUEL RIGLOS y ZONA**

Miguel Riglos, julio de 2015

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los Sres. socios de la "Asociación de Apicultores de Miguel Riglos y Zona" a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 06 de agosto de 2015, a las 18:30 hs. en el local de "La Estación" ubicado en calle Belgrano S/N° de la localidad de Miguel Riglos, Provincia de La Pampa, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Designación de dos asociados para firmar el acta junto al presidente y secretario;
- 2.- Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de marzo de 2015;
- 3.- Elección de Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero y Revisor de Cuentas Suplente, por dos años por vencimiento de mandato;
- 4.- Fijación cuota de socios de ingreso y mensual para el nuevo ejercicio.

La asamblea sesionará con la cantidad de asociados establecida en el Art. 28 del estatuto social.-

Gladis Noemí ACEVEDO, Presidente - Fernando Adrián MANGAS - Secretario.-

B. Of. 3162

ASOCIACIÓN CIVIL PAMPEANA DE MÚSICOS

Santa Rosa, julio de 2015

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento a lo dispuesto en nuestro Estatuto, tenemos el agrado de convocar a Vd. a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día 5 de Agosto de 2015, a las 20:00 hs. en el Salón Voces de la Cooperativa, sito en las calles Raúl B. Díaz y 1° de Mayo para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de dos asambleístas para refrendar el Acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2. Lectura y consideración de la Memoria Anual, y de los estados contables, el Inventario y el Informe del Órgano de Contralor correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/14.

3. Consideración de la marcha de la Asociación.
4. Propuesta para designación de asociados honorarios.
5. Renovación de los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.
6. Sugerencia y evaluación de propuestas para el presente año.

Observaciones: Transcurrida media hora del horario fijado, la Asamblea podrá sesionar con el número de asociados presentes.

Carlos URQUIZA, Presidente – Lía Raquel HERNÁNDEZ, Secretaria.-

B. Of. 3162

ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR

Santa Rosa, julio de 2015

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores asociados, a Asamblea General Ordinaria el jueves 6 de agosto de 2015, a las 18.00 Hs. En su sede, Escuela Normal Superior, sita en avenida San Martín oeste 384, de Santa Rosa.

ORDEN DEL DÍA

1. Motivo del atraso del presente llamado.
2. Lectura, consideración y aprobación de Memoria y Balance ejercicio cerrado al 31/12/14
3. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
4. Renovación de la Comisión Directiva siguiendo la modificación del artículo 33 del estatuto aprobada en la asamblea extraordinaria de 2013.

Nota: De acuerdo al Estatuto vigente, si a la hora fijada para el comienzo, no se encuentra el quórum requerido, la asamblea sesionará 1 (una) hora después con el número de socios presentes.-

Ebe UNCAL, Presidente - Diana FISCELLA, Secretaria.

B. Of. 3162

ASOCIACIÓN COOPERADORA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

Santa Rosa, julio de 2015

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Asociación Cooperadora de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Pampa comunica a sus asociados que de conformidad a lo establecido en sus Estatutos Sociales convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 07 de Agosto de 2015 a las 18:30 horas en Coronel Gil N° 353 1° piso, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para rubricar el Acta.
- 2) Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al ejercicio Nro. 26 comprendido entre el 1 de agosto de 2012 y el 31 de julio de 2013.
- 3) Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al ejercicio Nro. 27 comprendido entre el 1 de agosto de 2013 y el 31 de julio de 2014.
- 4) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al ejercicio Nro. 26 comprendido entre el 1 de agosto de 2012 y el 31 de julio de 2013.
- 5) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al ejercicio Nro. 27 comprendido entre el 1 de agosto de 2013 y el 31 de julio de 2014.
- 6) Renovación de autoridades.- C.P.N. María Rosa BIASOTTI, Presidente - Abog. Adriana PASCUAL, Secretaria.-

B. Of. 3162

ASOCIACIÓN LOS HIJOS DE JUANA

Santa Rosa, julio de 2015

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La "Asociación Los Hijos de Juana" conforme a lo establecido en el Estatuto Social, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 06 de Agosto de 2015 a las 20 hs, en calle Pje Beto Lara N° 489 de la localidad de Santa Rosa, Pcia de La Pampa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Lectura y aprobación del acta anterior
- 2- Razones por las cuales se realiza el llamado fuera de término
- 3- Lectura y aprobación del Balance general del ejercicio 2014 compuesto por: Estado de flujo de efectivo, Estado de Recursos y Gastos, estado de flujo de efectivo, Estado de evolución del Patrimonio Neto, Informe de la comisión Revisora de Cuentas y Memoria.
- 4- Determinación de la cuota social
- 5- Modificación estatuto artículo 30°
- 6- Elección de dos miembros para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la presente Asamblea. Mariela LÓPEZ, Presidente.-

B. Of. 3162

ASOCIACIÓN COOPERADORA E.P.E.T. N° 1

Santa Rosa, julio de 2015

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Cooperadora de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 1 de Santa Rosa, por resolución de la Comisión Directiva, convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de Agosto de

2015, a realizarse a las diecinueve (19.00) horas en el local de la Escuela E.P.E.T N° 1, sito en O'Higgins 700, oportunidad en que se tratara el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y sus Anexos, Cuenta de Recursos y Gastos e Informe de los Revisores de Cuentas correspondiente al ejercicio N° 48 desde el 10 de Julio de 2014 al 30 de Junio de 2015.
2. Renovación total de la. Comisión Directiva.
3. Designación de dos (2) socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. Raúl Hansen, Presidente - Estela Mansilla, Secretaria

ARTICULO 30 DE LOS ESTATUTOS: La Asamblea se celebrará en el local, fecha y hora indicados en la presente convocatoria con los socios que estén presentes una hora después de la fijada, si antes no se hubieran reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. Raúl Hansen, Presidente - Estela Mansilla, Secretaria

B. Of. 3162

FUNDACION CIUDAD DE SANTA ROSA

Santa Rosa, julio de 2015

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores asociados de la Fundación Ciudad de Santa Rosa a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 24 de Agosto de 2015, a las 20:00 horas, en la sede de Martín Fierro 1206, esquina Pasteur, Santa Rosa, La Pampa, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Designación de dos Asambleístas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
3. Lectura y consideración del acta de Asamblea anterior.
4. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos del Ejercicio n° 36, comprendido entre el 01 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015.
5. Elección de Autoridades de acuerdo al estatuto para el periodo 2015-2016 (Ejercicio n° 37), por vencimiento de sus mandatos. Se eligen por dos (2) años: un (1) presidente, en reemplazo de Juan Pedro Torroba; por dos (2) años un (1) tesorero, en reemplazo de Hugo Ricardo Tirenni; por dos (2) años un (1) vocal titular en reemplazo de Guillermo Perdígues. Se eligen por un (1) año: tres (3) vocales suplentes; dos (2) Revisores de Cuentas Titulares en reemplazo de Alejandra Osterdag y Daniel Jannello, y un (1) Revisor de Cuentas Suplente en reemplazo de Silvia Schreiber.
6. Establecer el monto de la cuota mensual por asociado.

Juan Pedro Torroba, Presidente - Alberto Pedro Mansilla, Secretario.

NOTA: La Asamblea sesionará válidamente en segunda convocatoria, una hora después de la fijada para la

primera, con los socios que se hallen presentes (arts.10° Estatuto Social)."

B. Of. 3162

COOPERADORA ESCOLAR JOSE DE SAN MARTIN ESCUELA N° 82

Macachín, julio de 2015

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

En cumplimiento de las prescripciones del Estatuto Social de la Asociación Cooperadora "José de San Martín" de la Escuela N° 82 "Salta", se convoca a los señores asociados a la ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA, que se celebrará el día 7 de Agosto de 2015 a las 20:00 horas en las instalaciones de la Institución, sito en calle Pampa N° 251 de Macachín (La Pampa), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos asociados, para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario, aprueben y firmen el Acta en representación de la Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos y el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio comprendido entre el 1 de Enero de 2014 y el 31 de Diciembre de 2014.
- 3) Determinación del valor de la cuota de asociados.

Del Estatuto: La Asamblea se realizará con los socios presentes una hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Néstor Ariel PEREZ, Presidente - Andrea GONZALEZ, Secretaria.-

B. Of. 3162

CLUB ITALIANO DE SANTA ROSA

Santa Rosa, julio de 2015

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Club Italiano de Santa Rosa convoca a sus asociados a Asamblea General Extraordinaria para el día viernes 14 de Agosto de 2015 a las 19:00 hs. en su sede de Quintana 54, Ciudad de Santa Rosa. Transcurrida una hora, la Asamblea sesionará con el número de asociados presentes.

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación del Presidente de la Asamblea;
- 2) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea;
- 3) Consideración y aprobación de la modificación de los siguientes artículos del Estatuto de la asociación:

Artículo 2º: La Asociación tiene por objeto c) promover reuniones y actos de carácter social, cultural, artístico, recreativo y de esparcimiento físico y psíquico en todos sus aspectos; constituir y organizar bibliotecas, discotecas, cines, cursos de divulgación, taller de teatro, cocina, ajedrez, enseñanza de la historia y lengua italiana, y todo otro tipo de actividad cultural y educativa creada o a crearse.- Artículo 3º: Para el cumplimiento de sus fines, el club italiano está capacitado para: a) estipular toda clase de contratos. Inclusive los de compra y venta o permuta de inmuebles; b) tomar en préstamo sumas de dinero con o sin garantía real; c) realizar operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco de La Pampa, y demás bancos oficiales o privados, nacionales o extranjeros, autorizados por el BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA; d) recibir donaciones, legados y subvenciones; e) arrendar inmuebles y muebles por plazos de hasta cinco años, sea como locador o locatario; f) realizar todas las operaciones lícitas que como persona jurídica le permitan las leyes y reglamentaciones.- Artículo 7º: Existen las siguientes categorías de socios: a) Honorarios; b) Activos; c) Cadetes; y d) Adherentes.- Artículo 8º: Son socios Honorarios las personas de ambos sexos que por destacados servicios prestados a la italiana, o al "Club Italiano" sean designados como tales por la Comisión Directiva "ad referéndum" de la próxima Asamblea. No podrán ser miembros de la Comisión Directiva.- Artículo 28º: Para ser miembro de la Comisión Directiva se requiere una antigüedad mínima de dos años como socio, tener más de veintiún años y no haber sido expulsado por infracción alguna de los Estatutos o reglamentos. Es incompatible integrar la Comisión Directiva del Club e integrar la Comisión Directiva de cualquier asociación italiana con domicilio legal en La Pampa.- Artículo 62º: Las subcomisiones podrán ser de cultura, historia, lengua italiana, discoteca, cines, biblioteca y toda otra manifestación que condiga con los fines de la Asociación y que la Comisión Directiva considere necesaria su creación.-

4) Consideración y aprobación del ordenado del articulado del estatuto social.-

NOTAS: a) Se encuentra a disposición de los socios el padrón para observaciones y tachas. b) Los socios en condiciones de votar deben estar al día con la cuota social al (Art. 12 del estatuto) Santa Rosa, Julio 2015.

Daniel Alberto MALDONADO, Vicepresidente a cargo de Presidencia - Oscar Alberto MASSERA, Secretario -

B. Of. 3162

**ENTIDAD DE BIEN PÚBLICO
GRANADEROS DE SAN MARTIN**

Santa Rosa, julio de 2015

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

La Entidad de Bien Público "Granaderos de San Martín" conforme a lo establecido en el Estatuto Social, convoca a los señores socios a la Asamblea Anual Ordinaria, que se llevará a cabo el día 4 (cuatro) de Agosto del año 2.015, a

las 14:30 hs, en la calle Ferrando 548 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Asamblea General Ordinaria

- Lectura y aprobación del acta anterior;
- Razones del llamado fuera de término;
- Lectura y aprobación de los Balances Generales al 31 de diciembre de 2014 compuesto por estado de ingresos y egresos, Cuadro de Amortización, estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Memoria.
- Tratamiento y aprobación de la Cuota Social;
- Elección de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario refrenden el Acta de la presente Asamblea.

La Comisión
B. Of. 3162

**AGRUPACIÓN 9 DE JUNIO DE 1956
BIBLIOTECA POPULAR RODOLFO DE DIEGO**

Santa Rosa, julio de 2015

**CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL**

Para el día miércoles 31 de agosto de 2015, a las 10.00 Hs. en su sede ubicada en calle Hipólito Yrigoyen n° 162, en Santa Rosa, capital de la Provincia de La Pampa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Designación de dos (2) socios asambleístas para refrendar el Acta.
- 2º) Tratamiento y aprobación de Memoria, Balance y Estados Contables por el ejercicio económico que va del 30 de junio del 2014 al 01 de julio del 2015.
- 3º) Renovación de autoridades por finalización de mandatos de la Comisión Directiva y Comisión Revisora (presidente, vicepresidente, tesorero, prosecretario, secretaria, prosecretaria, 5 vocales, 3 vocales suplentes, 2 revisores de cuenta titulares y 1 suplente)

NOTA: De acuerdo a los Estatutos, la Asamblea se realizará con la mitad más uno de los socios; luego de transcurrida una (1) hora de la fijada, se efectuará con los socios presentes.

Justo Ivalor ROMA, Presidente - Stella Maris ROMA, Secretaria -

B. Of. 3162

BIBLIOTECA POPULAR JOSÉ HERNANDEZ

Colonia Barón, julio de 2015

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Conforme a lo dictaminado en el articulado de nuestros

Estatutos Sociales, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 04 de Agosto de dos mil quince a las 17:00 hs. en el local de la Biblioteca Popular "José Hernández" sito en la calle España N° 311 de esta localidad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta Anterior.
- 2.- Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuadro de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31-12-14.
- 3.- Renovación total de miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva.
- 4.- Motivos por los que se realiza fuera de término.
- 5.- Elección de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario firmen el Acta de la presente Asamblea.-

NOTA: Art. 27, las Asambleas se realizarán en el local y hora indicada en la Convocatoria. Se celebrará con los socios que estén presentes, una hora después de la fijada para la convocatoria, siempre que antes no se hubiesen reunido la mitad más uno de los asociados.

La Comisión
B. Of. 3162

CENTRO TRADICIONALISTA EL PIHUELO

Trenel, julio de 2015

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo en las instalaciones sita en zona rural lote dos de la localidad de Trenel, el día 07 de agosto del año 2015 a las 20,00 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Lectura y aprobación del acta anterior,
- 2) Designación de dos socios presente para refrendar el acta;
- 3°) Lectura y aprobación de la memoria, estado de situación patrimonial, cuadro demostrativo de los recursos y gastos del ejercicio finalizado al 31/12/14 e informe de la comisión revisora de cuentas e inventario; 4°) Renovación parcial de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas por término de mandato, a saber: 1 vice-presidente; 1 prosecretario; 1 pro tesorero; 4 vocales suplentes y 1 revisor de cuentas suplentes.-

La Comisión
B. Of. 3162

CLUB SOCIAL DEPORTIVO Y CULTURAL BARRIO FITTE

Santa Rosa, julio de 2015

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo en las instalaciones sita en calle Perú n° 1052 de la Ciudad de Santa Rosa, el día 7 de agosto del año 2015 a las 20,00 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2°) Designación de dos socios presente para refrendar el acta;
- 3°) Lectura y aprobación de las memorias, estado de situación patrimonial, cuadro demostrativo de los recursos y gastos de los ejercicios finalizados al 31/12/12/12; 31/12/13; 31/12/14 e informe de la comisión revisora de cuentas e Inventario;
- 4°) Renovación total de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas por termino de mandato.-

La Comisión
B. Of. 3162

CENTRO TRADICIONALISTA LA CARLOTA

Anguil, julio de 2015

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo en las instalaciones sita en zona rural de la Colonia Inés y Carlota de la localidad de Anguil, el día 07 de agosto del año 2015 a las 20,00 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Lectura y aprobación del acta anterior,
- 2°) Designación de dos socios presente para refrendar el acta;
- 3°) Lectura y aprobación de la memoria, estado de situación patrimonial, cuadro demostrativo de los recursos y gastos del ejercicio finalizado al 31/12/14 e informe de la comisión revisora de cuentas e inventario;
- 4°) Renovación total de la comisión directiva y revisora de cuentas por termino de mandato.-

La Comisión
B. Of. 3162

FEDERACIÓN DE CICLISMO DEL NORTE DE LA PAMPA ASOCIACIÓN CIVIL

General Pico, julio de 2015

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores:
Se convoca para el día 14 de Agosto de 2015, a las 21 hs.,

a Asamblea General Ordinaria, a realizarse en nuestra sede de Ruta 1 km.80, de la Ciudad de General Pico, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designar dos socios para redactar y firmar el acta, junto a Presidente y Secretario.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance, e informe de la Comisión revisora de cuentas, correspondiente al ejercicio N° 35, cerrado el día 31 de Diciembre de 2014.
- 3) Considerar la formación de la nueva Comisión Directiva de acuerdo al art. 38 del Estatuto con la renovación parcial de la misma por terminación de mandato, los cargos a renovar son los siguientes: Vice-presidente, tesorero, vocal titular 1ro., vocal titular 3ro., vocal suplente 2do., y Revisor de Cuentas titular. Carlos WIDMER, Presidente – Guillermo VIGNA, Secretario.-

B. Of. 3162

COOPERADORA DEL COLEGIO REPUBLICA DE EL SALVADOR

General Pico, julio de 2015

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el 9 de Septiembre de 2015, a las 20:00 hs. en el local del establecimiento, sito en calle 3 N° 951 de la localidad de General Pico (La Pampa), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1 - Reformar el Estatuto en los artículos que hace referencia al Cierre del Ejercicio y a la Renovación de la Comisión, el motivo se debe a que haya coincidencia de fecha con el Ciclo Lectivo. Que la fecha sea al 31/12/15. Respecto a la Renovación de la Comisión con igual fecha pero cada 2 años como se ha hecho siempre
- 2 - Designación de dos asambleístas, para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta.

Artículo 25 del Estatuto: Tanto para las Asambleas Ordinarias, como para las Asambleas Extraordinarias, se requerirá el cincuenta por ciento de los asociados para poder sesionar. En caso de no concurrir este número, la sesión podrá realizarse una hora más tarde que la hora fijada en la convocatoria, con el número de socios que se

encuentren presentes.-

Marcelo MACKENZIE, Presidente - Jesica SCHAMBER, Secretaria.

B. Of. 3162

CONCURSOS RESULTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS

CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN EXPTE. N° 125/15-CD.-RESOLUCIÓN N° 158/15-PCD.

Categoría 4 – Rama Administrativa

Cantidad de Cargos: 1 (uno)

Funciones: Relativas al Departamento Bienes Patrimoniales.

POSTULANTE BRUNI, José Luis

PUNTAJES

Antecedentes 7,00

Oposición 9,20

TOTALES 16,20

Adjudicatario: BRUNI, José Luis D.N.I. N° 18.294.134.

CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN EXPTE. N° 124/15-CD.-RESOLUCIÓN N° 156/15-PCD.

Categoría 4 – Rama Administrativa

Cantidad de Cargos: 1 (uno)

Funciones: Relativas a la División Informática y Telefonía.

POSTULANTE LOPEZ CACERES, Marcos Natalio

PUNTAJES

Antecedentes 7,00

Oposición 7,09

TOTALES 14,09

POSTULANTE *ALBERA, Héctor Pablo

PUNTAJES

Antecedentes 5,85

Oposición 2,44

TOTALES

*En la prueba de oposición no reúne el mínimo de 5,00 puntos para su aprobación.

Adjudicatario: LOPEZ CACERES, Marcos Natalio D.N.I. N° 26.805.142.